

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 014-2025-OCI/0827-AOP

ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
TUMBES/TUMBES/TUMBES

“ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES, PERIODOS
MARZO Y ABRIL DE 2025”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 3 DE MARZO DE 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2025

TOMO I DE I

TUMBES, 5 DE SETIEMBRE DE 2025

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
Nº 014-2025-OCI/0827-AOP

**“ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
TUMBES, PERIODOS MARZO Y ABRIL DE 2025”**

ÍNDICE



Firmado digitalmente por
ROJAS JIMENEZ Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:07:42 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00

	Nº Pág
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVO	2
III. HECHOS CON INDICIO DE IRREGULARIDAD	2
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	37
V. CONCLUSIÓN	38
VI. RECOMENDACIÓN	38
APÉNDICES	39



Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00

INFORME DE ACCIÓN OFICIO POSTERIOR N° 014-2025-OCI/0827-AOP

“ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES, PERIODOS MARZO Y ABRIL DE 2025”

I. ORIGEN



Firmado digitalmente por
ROJAS JIMENEZ Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:07:42 -05:00

La Acción de Oficio Posterior a la Dirección Regional de Salud Tumbes, en adelante “Diresa Tumbes”, corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Operativo 2025 del Órgano de Control Institucional, en adelante “OCI” de la Entidad, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con la orden de servicio n.º 2-0827-2025-005, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 007-2023-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 253-2023-CG, de 27 de junio de 2023 y sus modificatorias.

II. OBJETIVO



El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento del Titular de la Entidad, la existencia de dos (2) hechos con indicio de irregularidad; con el propósito de que el Titular de la Entidad adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de sus competencias.

III. HECHOS CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de dos (2) irregularidades que amerita que el Titular de la Entidad adopte acciones, las mismas que se describen a continuación:

1. PERSONAL NOMBRADO Y DESIGNADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES QUE EJERCEN FUNCIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES HABRÍA INCUMPLIDO EL HORARIO ESTABLECIDO; AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO DE SU JORNADA LABORAL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Y QUE SE LES REMUNERE POR TIEMPO NO LABORADO.



Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00

Mediante Oficios n.ºs 020, 023 y 025-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH¹ de 18 de marzo de 2025, 21 de marzo de 2025 y 4 de abril de 2025, respectivamente, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos remitió al Órgano de Control Institucional (OCI) de la Entidad información laboral de personal de la Diresa Tumbes que tiene vínculo con la Universidad Nacional de Tumbes (UNT), entre los que se advierte la existencia de ocho (8) profesionales con la condición laboral de nombrados y dos (2) con la condición de designados, conforme se detalla a continuación:

¹ En atención al requerimiento de información formulado por el Órgano de Control Institucional mediante Oficio n.º 000055-2025-CG/OC0827 de 13 de marzo de 2025.

Cuadro n.º 1
Personal con vinculo en la Dirección Regional de Salud Tumbes

ITEM	APELLOS Y NOMBRES	RÉGIMEN Y CONDICIÓN LABORAL		FECHA DE INICIO LABORAL Y CARGO		LUGAR DE LABORES
		RÉGIMEN	CONDICIÓN	FECHA	CARGO	
1	Garrido Zavala Glenda	276	Nombrado	15/05/2001	Psicólogo	Zorritos
2	Herrera Sanjinez Luis Alberto	276	Designado	30/07/2024	Director de Economía	DIRESA
3	Morales Benites Luis Enrique	276	Nombrado	15/12/1995	Técnico en Asistencia	DIRESA
4	Arellano Cordova Vilma Vanessa	276	Nombrado	1/10/2017	Enfermera	Clas Andrés Araujo Moran
5	Castillo Valdiviezo Carmen Victoria	276	Designado	1/10/2007	Directora General	DIRESA
6	Garavito Criollo Gino Franklin	276	Nombrado	1/07/2018	Médico	DIRESA
7	Garcia Ortiz Judith Margot	276	Nombrado	12/06/2002	Enfermera	Clas Andres Araujo Moran
8	Gonzales Seminario Rommell Veintimilla	276	Nombrado	1/12/2004	Médico Especialista	DIRESA
9	Nonega Martinez Sheilla Catherine	276	Nombrado	1/05/2004	Enfermera	DIRESA
10	Edith Solis Castro	276	Nombrado	1/12/2004	Médico	DIRESA

Fuente: Oficios n.ºs 020, 023 y 025-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 18 de marzo de 2025, 21 de marzo de 2025 y 4 de abril de 2025 respectivamente.

Elaborado Por: Comisión de Control.

Conforme se ha detallado previamente, se identificó a personal de la Diresa Tumbes que también cuenta con vínculo laboral en la Universidad Nacional de Tumbes (UNT), personal que, por cumplir con el horario de asistencia establecido en la UNT, no habría cumplido con el horario exigido en la Diresa Tumbes, conforme se detalla en los hechos que se señalan a continuación:

Información laboral y registro de asistencia de personal de la Diresa Tumbes en la Universidad Nacional de Tumbes.

Luego de identificar a trabajadores de la Diresa Tumbes que laboran en la UNT, se procedió a realizar labores de recopilación de información en dicha Entidad (UNT), para lo cual, a través de los Oficios n.ºs 0315 y 0317-2025/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH² de 23 de abril de 2025 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Tumbes remitió entre otros, información relacionada con el régimen, condición e inicio laboral como nombrados, con el departamento y facultad a la que pertenecen y el cargo que desempeñan, así como con el registro de control de asistencia del mes de marzo de 2025; asimismo, mediante Oficio n.º 474-2025/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH³ de 24 de junio de 2025, el citado Jefe de Recursos Humanos remitió de manera complementaria el registro de control de asistencia del mes de marzo de 2025⁴ y el del mes de abril de 2025 de los diez (10) profesionales nombrados o designados en la Diresa Tumbes que ejercen función docente en la Universidad Nacional de Tumbes, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

² En atención al requerimiento de información formulado por el Órgano de Control Institucional mediante Oficio n.º 000074-2025-CG/OC0827 de 9 de abril de 2025.

³ En atención al requerimiento de información formulado por el Órgano de Control Institucional mediante Oficio n.º 000094-2025-CG/OC0827 de 19 de junio de 2025; la referida información ha sido alcanzada mediante Memorando n.º 000018-2025-CG/OC3550 de 24 de junio de 2025.

⁴ De los señores Morales Benites Luis Enrique y Herrera Sanjinez Luis Alberto.



Firmado digitalmente por
 ROJAS JIMENEZ Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 15:07:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00

Cuadro n.º 2
Personal con vínculo laboral en la Universidad Nacional de Tumbes que labora en la Diresa Tumbes

ÍTEM	APELLOS Y NOMBRES	RÉGIMEN Y CONDICIÓN LABORAL		FECHA DE INICIO LABORAL Y CARGO		DEPARTAMENTO, FACULTAD O DEPENDENCIA A LA QUE PERTENEZCAN	
		RÉGIMEN	CONDICIÓN	FECHA	CARGO	DEPARTAMENTO	FACULTAD
1	Garrido Zavala Glenda	Ley 30220	Nombrado	1/01/2025	Profesor Auxiliar T.C	Psicología	Ciencias Sociales
2	Herrera Sanjinez Luis Alberto	Ley 30220	Nombrado	1/01/2025	Profesor Auxiliar T.P	Economía	Ciencias Económicas
3	Morales Benites Luis Enrique	Ley 30220	Nombrado	1/02/2025	Profesor Auxiliar T.C	Administración	Ciencias Económicas
4	Arellano Cordova Vilma Vanessa	Ley 30220	Nombrado	1/02/2025	Profesor Auxiliar T.C	Enfermería	Ciencias de la Salud
5	Castillo Valdivezo Carmen Victoria	Ley 30220	Nombrado	1/02/2025	Profesor Auxiliar T.C	Obstetricia	Ciencias de la Salud
6	Garavito Criollo Gino Franklin	Ley 30220	Nombrado	1/01/2025	Profesor Auxiliar T.C	Medicina Humana	Ciencias de la Salud
7	Garcia Ortiz Judith Margot	Ley 30220	Nombrado	1/01/2025	Profesor Auxiliar T.P	Enfermería	Ciencias de la Salud
8	Gonzales Seminario Rommell Veintimilla	Ley 30220	Nombrado	1/02/2025	Profesor Auxiliar T.C	Medicina Humana	Ciencias de la Salud
9	Noriega Martinez Sheilla Catherine	Ley 30220	Nombrado	1/02/2025	Profesor Auxiliar T.C	Enfermería	Ciencias de la Salud
10	Solis Castro Edith	Ley 30220	Nombrado	25/04/2005	Profesor Auxiliar T.C	Medicina Humana	Ciencias de la Salud
				21/12/2008	Profesor Asociado T.C		
				17/01/2014	Profesor Principal T.C		

Fuente: Oficios n.ºs 0315 y 0317-2025/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH de 23 de abril de 2025 y Resolución n.º 0001-2025/UNTUMBES-CU de 8 de enero de 2025⁵.

Elaborado Por: Comisión de Control

Sobre el particular, se efectuó la revisión de la documentación alcanzada por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Tumbes, relacionada al registro de control de asistencia del periodo 3 de marzo de 2025 al 30 de abril de 2025, efectuadas en la Universidad Nacional de Tumbes por los diez (10) profesionales mencionados en el cuadro precedente, obteniendo la información que se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
 ROJAS JIMENEZ Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 15:07:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00

⁵ Que autorizó el nombramiento excepcional como docentes ordinarios en la categoría de profesor auxiliar a sesenta y ocho (68) docentes contratados; entre los que figuran profesionales que laboran en la Dirección Regional de Salud Tumbes.

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 014-2025-OCL/0827-AOP



Cuadro n.º 3

Registro de control de asistencia del personal con vínculo laboral en la Universidad Nacional de Tumbes del periodo de 3 al 31 de marzo de 2025

MARCACIONES DE HORA DE INGRESO Y SALIDA DEL 3 AL 31 DE MARZO DE 2025

Firmado digitalmente por ROJAS JIMENEZ Miguel Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 15:09:46 -05:00	NOMBRE	APELLOS Y NOMBRES	a.m /p.m	MARCACIONES DE HORA DE INGRESO Y SALIDA DEL 3 AL 31 DE MARZO DE 2025																							
				3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	25	26	27	28	31			
	1	Garrido Zavala Glenda	a.m.	08:00	07:00	07:00	07:00	07:00	07:00	08:00	08:00	08:00	07:00	07:00	07:00	07:00	07:00	07:00	07:00	07:00	07:00	07:00	07:00	07:00	07:00	07:00	
			p.m.	14:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	14:00	14:00	14:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	
	2	Herrera Sanjinez Luis Alberto ⁶	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
			---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	3	Morales Benites Luis Enrique	p.m.	15:00	15:00	15:00	15:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	N. R	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00
				20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00		20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00
	4	Arellano Cordova Vilma Vanessa	a.m.	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	N. R	8:00	8:00	8:00	9:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	N. R	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00
				1:00	1:00	1:00	1:00	12:00 am	12:00 am		12:00 am	1:00	12:00 am	1:00	1:00	12:00 am	1:00	12:00 am	1:00		6:00	1:00	12:00 am	1:00	1:00	12:00 am	1:00
	5	Castillo Valdiviezo Carmen Victoria	a.m.	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	N. R	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	N. R	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00
				16:00	16:00	16:00	16:00	16:00	16:00		16:00	16:00	16:00	16:00	16:00	16:00	16:00	16:00	16:00		16:00	16:00	16:00	16:00	16:00	16:00	16:00
	6	Garavito Criollo Gino Franklin	p.m.	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	N. R	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	N. R	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00
				21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00		21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00		21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00
	7	Garcia Ortiz Judith Margot	a.m.	8:00	8:00	N. R	8:00	N. R	8:00	N. R	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	N. R	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00
				1:00	2:00		1:30		1:00		1:00	2:00	1:00	1:00	12:00 am	12:00 am	2:00	12:00 am	1:00		1:00	1:00	12:00 am	1:00	1:00	1:00	
	8	Gonzales Seminario Rommell Veintimilla	p.m.	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	N. R	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	N. R	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00
				14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00		14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00		21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00
	9	Noriega Martinez Sheilla Catherine	a.m.	N. R					N. R					N. R					9:00	9:00	9:00	9:00	9:00	9:00	9:00		
				N. R					N. R					N. R					1:00	1:00	1:00	1:00	1:00	1:00	1:00		
	10	Solis Castro Edith	p.m.	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	N. R	17:00	17:00	17:00	17:00	N. R	14:00	17:00	10:00 am	10:00 am	N. R	14:00	17:00	10:00 am	10:00 am	14:00	17:00	10:00 am
				21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00		21:00	21:00	21:00	21:00		15:00	20:00	12:00 am	12:00 am		12:00 am	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00

Fuente: Información de los registros de control de asistencia del mes de marzo de 2025, alcanzada mediante Oficios n.º 0315, 0317 y 474-2025/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH de 23 de abril de 2025, 23 de abril de 2025 y 24 de junio de 2025 respectivamente.

Descripción: N.R = (No registra)

Elaborado Por: Comisión de Control.

⁶ En relación a este profesional en el registro de control de asistencia de la Universidad Nacional de Tumbes del mes de marzo de 2025, registra su firma en la columna de entrada y salida sin consignar la hora.

Cuadro n.º 4
Registro de control de asistencia del personal con vínculo laboral en la Universidad Nacional de Tumbes del periodo de 1 al 30 de abril de 2025

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	a.m /p.m	MARCACIONES DE HORA DE INGRESO Y SALIDA DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025																				
			1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	21	22	23	24	25	28	29	30	
1	ROJAS JIMENEZ Miguel Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 15:09:46 -05:00	a.m.	7:00	7:00	7:00	7:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	7:00	7:00	7:00	7:00	7:00	7:00	7:00	7:00	
		p.m.	14:00	14:00	13:00	13:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	
		p.m.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	
		p.m.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	
2	Garrido Zavala Glenda Herrera Sanjinez Luis Alberto ⁷	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
		--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
		a.m.	14:00 pm	14:00 pm	14:00 pm	14:00 pm	14:00 pm	14:00 pm	14:00 pm	14:00 pm	14:00 pm	8:00	8:00	8:00	5:00 pm	7:00	8:00	8:00	8:00	5:00 pm	7:00	8:00	
		p.m.	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	1:00	1:00	1:00	7:00	9:00 am	1:00	1:00	1:00	7:00	7:00	1:00	
3	Morales Benites Luis Enrique Arellano Cordova Vilma Valhessa	a.m.	8:00	8:00	8:00	8:00	1:00 pm	8:00	N. R	N. R	N. R												
		p.m.	N. R	1:00	2:00	1:00	6:00	12:00 am		N. R													
		p.m.	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am		8:00 am	8:00 am	8:00 am	18:00	18:00	18:00	18:00	18:00	18:00	18:00	18:00	18:00		
		p.m.	16:00	16:00	16:00	16:00	16:00	16:00		16:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00		
4	Castillo Valdiviezo Carmen Victoria	p.m.	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	N. R	N. R	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	
		p.m.	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00			21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	
5	Garavito Cidlo Gino Franklin	p.m.	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	N. R	N. R	8:00	1:00 pm	1:00 pm	8:00	1:30 pm	2:00 pm	8:00	N. R	8:00	N. R	2:30 pm	1:00 pm	
		p.m.	1:00	12:00 am	1:00	7:00	1:00	6:00		6:00	4:00	6:00	6:00	2:00	6:00	7:00							
		p.m.	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00		18:00	18:00	17:00	17:00	16:00	16:00	17:30	17:00	17:00	17:00	17:00	16:00		
		p.m.	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00		20:00	20:00	19:00	20:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00		
6	Garcia Ortiz Judith Margot Gonzales Seminario Rommell V.	p.m.	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	N. R	N. R	8:00	1:00 pm	1:00 pm	8:00	1:30 pm	2:00 pm	8:00	N. R	8:00	N. R	2:30 pm	1:00 pm	
		p.m.	1:00	12:00 am	1:00	7:00	1:00	6:00		6:00	4:00	6:00	6:00	2:00									
		p.m.	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00		18:00	18:00	17:00	17:00	16:00	16:00	17:30	17:00	17:00	17:00	17:00	16:00		
		p.m.	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00		20:00	20:00	19:00	20:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00		
7	Flores IMAN Jhon Alex FAU Noriega Martinez Sheila Catherine	a.m.	8:00	8:00	9:00	8:00	9:00	9:00	8:00	8:00	8:00	2:00 pm	8:00	8:00	8:00	2:00 pm	9:00	2:00 pm	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00
		p.m.	12:00 am	1:00	1:00	1:00	1:00	1:00	1:00	1:00	7:00	1:00	1:00	1:00	2:00	6:00	6:00	1:00	1:00	1:00	1:00	1:00	
		p.m.	17:00	N. R	17:30	17:30	18:00	18:00	18:00	18:00	17:00	N. R	18:00	17:00	N. R	17:30	17:30	N. R	17:30	17:30	N. R	17:30	17:30
		p.m.	20:00		21:30	20:00	18:30	20:00	21:00	20:00	19:00		20:00	21:00		22:00	21:30		22:00	22:00		22:00	22:00

Fuente: Información de los registros de control de asistencia del mes de abril de 2025, alcanzados mediante Oficio n.º 474-2025/UNTUMBES-R-DGADM-URRH de 24 de junio de 2025.

Descripción: N.R = (No registra)

Elaborado Por: Comisión de Control.

⁷ En relación a este profesional en el registro de control de asistencia de la Universidad Nacional de Tumbes del mes de abril de 2025, registra su firma en la columna de entrada y salida sin consignar la hora.

Disposiciones que regulan el horario de trabajo y registro de asistencia de personal en la Diresa Tumbes.



Firmado digitalmente por
ROJAS JIMENEZ Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:08:09 -05:00

Después de identificar el registro de marcaciones de los diez (10) trabajadores en la Universidad Nacional de Tumbes, el OCI procedió a relevar información en la Diresa Tumbes, respecto al registro de asistencia de los trabajadores, a fin de realizar labores de verificación, por ello, a través de las Notas de Coordinación n.^{os} 426 y 437-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH⁸ de 9 y 13 de mayo de 2025, respectivamente, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Diresa Tumbes, remitió la data generada en el reloj biométrico del registro y control de asistencia del personal que labora en la sede de la Diresa Tumbes (periodo 29 de enero de 2025 al 8 de mayo de 2025) y del personal que labora entre otros, en los centros de salud Zorritos y Andrés Araujo Moran, correspondiente a los períodos marzo y abril de 2025.

Asimismo, mediante Oficio n.^o 044-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 11 de julio de 2025, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Diresa Tumbes, alcanzó⁹ la Nota de Coordinación n.^o 083-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-CASIST de 11 de julio de 2025, a través de la cual el jefe de control de asistencia remite las papeletas de autorización de salida originales, correspondiente a los períodos¹⁰ del 4 al 7 de marzo de 2025, del 19 al 31 de marzo de 2025 y del 1 al 30 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00

Además, las jefas de la Micro Red Zorritos y del Centro de Salud Andrés Araujo Moran mediante Informe n.^o 026-2025-GR-TUMBES-DRST-MRZ-CSZ de 25 de junio de 2025 y Oficio n.^o 00048-2025-GR-DIRESAT-MR-PAMPA GRANDE/CLAS ANDRES ARAUJO de 25 de junio de 2025, respectivamente, alcanzaron¹¹ entre otra documentación, la relacionada a las papeletas de autorización de salida, así como de permisos del personal bajo las distintas modalidades de contratación de los establecimientos de salud de Zorritos y Andrés Araujo Moran respectivamente, correspondiente a los períodos de marzo y abril de 2025.



Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00

Así también, mediante Oficio n.^o 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Diresa Tumbes, alcanzó¹² la Nota de Coordinación n.^o 091-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-CASIST de 13 de agosto de 2025, suscrita por el jefe de Control de Asistencia, en la que se adjunta documentación e información de los meses de marzo y abril de 2025, relacionada a la comunicación de omisión de marcaciones en el horario de ingreso y salida (sea por motivos de licencia, vacaciones, Resoluciones Administrativas para prestar servicios en la modalidad de teletrabajo, compensación, comisiones de servicios fuera de la región u otros)¹³, así como de la existencia de disposición de parte de la Diresa Tumbes o de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos que establezcan tolerancia o permisos a la hora de ingreso o salida¹⁴ del personal administrativo de la sede de la Diresa Tumbes.

⁸ En atención al requerimiento de información formulado por el Órgano de Control Institucional mediante Oficios n.^{os} 000083 y 000084-2025-CG/OC0827 de 8 de mayo de 2025 respectivamente

⁹ En atención al requerimiento de información formulado por el Órgano de Control Institucional mediante Oficio n.^o 0013-2025-CG/OC0827-SR-RI de 7 de julio de 2025.

¹⁰ Es preciso indicar que mediante Actas de Recopilación de Información n.^{os} 001 y 002-2025-CG/OC0827-SCS-VC de 14 y 20 de marzo de 2025 respectivamente, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad alcanzó las papeletas de autorización de salida originales de los periódos del 10 al 13 de marzo de 2025 y de los días 14, 17 y 18 de marzo de 2025, respectivamente.

¹¹ En atención a los requerimientos de información formulados por el equipo de Recopilación de Información mediante Oficio n.^o 007-2025-CG/OC0827-SR-RI de 23 de junio de 2025 y Oficio n.^o 005-2025-CG/OC0827-SR-RI de 23 de junio de 2025 respectivamente.

¹² En atención al requerimiento efectuado por el Órgano de Control Institucional de la Entidad, mediante Oficio n.^o 000107-2025-CG/OC0827 de 5 de agosto de 2025.

¹³ Es preciso indicar que, en relación a esta información, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad mediante Oficio n.^o 047-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 21 de agosto de 2025, que contiene la Nota de Coordinación n.^o 093-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-CASIST de 21 de agosto de 2025, suscrita por el jefe de Control de Asistencia de la Entidad, alcanzó documentación complementaria.

¹⁴ Es preciso indicar que en relación a esta comunicación mediante Oficio n.^o 039-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 30 de junio de 2025, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad, derivó la Nota de Coordinación n.^o 073-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-CASIST de 30 de junio de 2025, suscrita por el jefe de Control de Asistencia de la Entidad a través de la cual alcanzó información incompleta, relacionada al horario laboral, a la comunicación de omisión de marcaciones de ingreso, salida y refrigerio por motivos de licencia,

Ahora bien, teniendo información relacionada con el registro de asistencia y otros aspectos complementarios, con la finalidad de realizar labores de verificación sobre dicha información, resulta necesario precisar de manera preliminar, que, sobre dicha materia, el Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional de Tumbes¹⁵, establece lo siguiente:

“(…)

CAPÍTULO III

JORNADA LABORAL, HORARIO, REFRIGERIO, ASISTENCIA Y PERMANENCIA

Artículo 19º. *El horario de trabajo para los/as servidores/as civiles administrativos del Gobierno Regional Tumbes será de 07:30 a 17:00; distribuidas de la siguiente manera:*

SERVIDORES CIVILES ADMINISTRATIVOS

Concepto	Hora de Ingreso	Refrigerio	Horario de Salida
<i>Jornada Ordinaria</i>	<i>7:30 a.m. (5 minutos de tolerancia)</i>	<i>1:00 – 2:30 p.m. (suspensión de jornada)</i>	<i>4:45 pm</i>
<i>Jornada Mínima Adicional para Incentivo Laboral 15 minutos</i>	<i>4:45 p.m.</i>		<i>5:00 pm</i>

“(…)

SERVIDORES CIVILES ASISTENCIALES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Horario Asistencial (Periferie)	<i>Turno mañana: De 07:00 am A 13:00 PM</i>
	<i>Turno Tarde De 13:00 pm A 19:00 pm</i>

“(…)

Artículo 32º. *Los/as Gerentes/as Regionales, Directores/as Regionales, Jefes/as de Oficinas Regionales y/o directivos designados/as en cargo de confianza del Pliego Gobierno Regional, podrán registrar su ingreso hasta las 8:30 am por la naturaleza de funciones que realizan (...)"*

En tal sentido, se efectuó la revisión del registro de control de asistencia y de las papeletas de autorización de salida del periodo **3 de marzo de 2025 al 30 de abril de 2025**, que corresponde a los diez (10) profesionales de la Dirección Regional de Salud Tumbes (laboran en la sede de la Diresa Tumbes y en los centros de salud Zorritos¹⁶ y Andrés Araujo Moran¹⁷) que ejercen función docente en la Universidad Nacional de Tumbes, obteniendo la información que se muestra a continuación:

vacaciones, Resoluciones Administrativas para prestar servicios en la modalidad de teletrabajo, compensación u otros, así como de la existencia de disposiciones que establezcan tolerancia o permisos a la hora de ingreso, salida y refrigerio del personal administrativo de la sede de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

¹⁵ Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 000322-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de 24 de junio de 2024.

¹⁶ En relación a la profesional Garrido Zavala Glenda, se precisa que ha efectuado marcaciones los días **sábados de los meses de marzo y abril de 2025** conforme al siguiente detalle: **Mes de marzo:** (día 15: ingreso 7:08 am, salida 20:26 pm); **Mes de Abril:** (día 12: ingreso 7:00 am, salida 13:24 pm; día 19: ingreso 7:13 am, salida 13:03 pm).

¹⁷ En relación a las profesionales Arellano Córdova Vilma Vanessa y García Ortiz Judith Margot, se precisa que han efectuado marcaciones los días **sábados de los meses de marzo y abril de 2025** conforme al siguiente detalle:

- **Arellano Córdova Vilma Vanessa**

Mes de marzo: (día 1: ingreso 7:06 am, salida 21:10 pm; día 15: ingreso 7:08 am, salida 13:05 pm)

Mes de Abril: (día 5: Registra solo una marcación a las 13:04 pm; día 19: ingreso 7:13 am, salida 13:03 pm)

- **García Ortiz Judith Margot**

Mes de marzo: (día 8: ingreso 7:13 am, salida 13:15 pm; día 15: ingreso 6:53 am, salida 13:01 pm; día 22: ingreso 6:53 am, salida 13:07 pm)

Mes de Abril: (día 5: ingreso 6:55 am, salida 19:24 pm; día 12: ingreso 7:04 am, salida 13:01 pm)



Firmado digitalmente por
ROJAS JIMENEZ Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:08:09 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 014-2025-OCL/0827-AOP



Firmado digitalmente por
ROJAS JIMENEZ Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:10:12 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:10:02 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:11:02 -05:00

Cuadro n.º 5

Registro de asistencia de los diez (10) profesionales de la Diresa Tumbes que ejercen función docente en la Universidad Nacional de Tumbes del periodo 3 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025

ITEM	APELLOS Y NOMBRES	a.m/ p.m	MARCACIONES DE HORA DE INGRESO Y SALIDA DEL 3 AL 31 DE MARZO DE 2025																					
			3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	25	26	27	28	31	
1	Garrido Zavala Glenda	a.m	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	07:06	N. R	07:07	N. R	07:00	07:03	N. R	07:04	06:32	07:02	N. R	07:05	07:15	07:12	07:07	N. R	
		p.m						13:01		13:01		N. R	N. R	N. R	13:02	13:00	N. R	13:03	13:02	13:14	13:06			
		p.m						19:01		19:01		N. R	N. R		19:01	N. R								
		p.m						19:01		19:01		N. R	N. R		19:01	N. R								
2	Herrera Sanjinez Luis Alberto	a.m	07:40	07:53	07:10	07:55	07:58	07:45	N. R	N. R	N. R	07:31	07:15	N. R	07:25	07:28	07:31	07:33	07:20	07:41	07:44	07:09	N. R	
		p.m	13:09	13:05	13:01	13:13	N. R	P				P	P	P	P	P	13:05	P	13:06	13:09	P	14:25		
		p.m	14:29	13:20	13:20	14:36	P	17:22				18:24	17:49	17:44	18:17	17:40	18:28	19:47	19:10	17:09	17:42	17:47		
		p.m	17:44	18:20	17:58	18:56	18:20	17:22				18:24	17:49	17:44	18:17	17:40	18:28	19:47	19:10	17:09	17:42	17:47		
3	Morales Benites Luis Enrique	a.m	08:29	07:43	07:34	07:42	07:30	N. R	07:37	07:29	07:29	07:15	07:33	07:29	07:43	07:41	07:36	07:31	07:42	07:41	07:35	07:44	07:29	N. R
		p.m	13:00	13:04	13:06	13:07	13:04		13:05	13:04	13:03	13:05	13:02	N. R	13:03	13:06	13:03	13:17	13:04	13:03	13:03	13:05	P	
		p.m	13:41	13:48	13:46	13:47	N. R	14:11	N. R	14:07	13:54	N. R	13:42	14:07	14:26	14:25	13:57	13:49	13:48	P	13:47	P	13:47	N. R
		p.m	17:07	17:02	17:07	17:01		17:10	17:05	17:39	17:11		17:12	17:09	17:11	17:11	17:42	17:05	17:17	17:15	17:06	17:08		
4	Arellano Cordova Vilma Vanessa	a.m	N. R	N. R	N. R	N. R	07:00	07:08	N. R	N. R	07:09	07:09	07:04	N. R	N. R	07:06	07:05	N. R						
		p.m					12:02	N. R	N. R		N. R	N. R	N. R	13:03	N. R									
		p.m	20:23	20:19			22:10	21:15	21:00		19:36	20:33	N. R	12:03	N. R	11:03	12:57	N. R						
		p.m	19:27	19:36	20:10	21:19	20:43	18:15	18:52		20:56	19:28	19:46	19:04	N. R	19:02	21:33	21:36	20:28	19:09	19:21	20:07		
5	Castillo Valdiviezo Carmen Victoria	a.m	N. R	N. R	N. R	N. R	07:31	N. R	N. R	N. R	06:49	N. R	07:57	08:16	08:15	N. R								
		p.m					N. R				N. R		N. R											
		p.m					19:27	19:36	20:10	21:19	20:43		18:52	20:56	19:28	19:46	19:04	N. R	19:16	19:40	18:52	19:51	18:54	20:23
		p.m					19:27	19:36	20:10	21:19	20:43		18:52	20:56	19:28	19:46	19:04		19:16	19:40	18:52	19:51	18:54	20:23
6	Garavito Criollo Gino Franklin	a.m	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R		
		p.m																						
		p.m																						
		p.m																						
7	Garcia Ortiz Judith Margot	a.m	07:00	N. R	06:57	07:07	N. R	06:55	06:58	N. R	07:06	N. R	07:01	07:00	N. R	07:00	N. R	06:48	07:00	N. R				
		p.m	13:04		N. R	N. R		14:50	N. R	13:01	13:27		N. R	N. R	12:06	N. R								
		p.m	N. R		N. R	N. R		12:37	N. R	N. R	N. R		N. R	N. R	19:03	19:10	N. R							
		p.m						17:33							19:20									



Firmado digitalmente por
 ROJAS JIMENEZ Miguel Angel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 15:10:12 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:10:02 -05:00

Cuadro n.º 5
Registro de asistencia de los diez (10) profesionales de la Diresa Tumbes que ejercen función docente en la Universidad Nacional de Tumbes del periodo 3 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025

ITEM	APELLOS Y NOMBRES	a.m/ p.m	MARCACIONES DE HORA DE INGRESO Y SALIDA DEL 3 AL 31 DE MARZO DE 2025																					
			3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	25	26	27	28	31	
8	Gonzalez Seminario Rommell Veintimilla	a.m	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	07:45	07:46	07:36	N. R	07:46	07:43	07:40	07:43	07:41	07:41	07:46	07:38	07:42		
		p.m							P	P	13:31	13:08		P	13:33	13:19	13:40	13:12	P	13:12	13:54	P	N. R	
		p.m									14:30	14:17			14:25	14:13	14:05	14:32		14:32	14:21			
		p.m							17:43	18:27	19:05	17:27		17:29	N. R	18:21	17:05	20:36	17:08	18:00	18:40			
9	Noriega Martinez Sheila Catherine	a.m	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R			
		p.m																				07:47	07:44	07:42
		p.m																				07:43	07:41	
		p.m																				13:00	13:01	P
10	Solis Castro Maria Edith	a.m	N. R	07:40	07:37	07:36	07:36	N. R	07:39	07:36	07:39	07:39	N. R											
		p.m						P						P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
		p.m		18:47		13:06			13:20															
		p.m				13:09				N. R	17:40	17:42	18:27	17:46	17:24									

Fuente: Información de los registros de control de asistencia del mes de marzo de 2025, alcanzados mediante Notas de Coordinación n.os 426 y 437-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 9 y 13 de mayo de 2025 respectivamente.

Descripción: N.R = (No registra); y P = (Papeleta).

Elaborado Por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:11:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 ROJAS JIMENEZ Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 15:10:12 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:10:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:11:02 -05:00

Cuadro n.º 6**Registro de asistencia de los diez (10) profesionales de la Dirección Regional de Salud que ejercen función docente en la Universidad Nacional de Tumbes del periodo 1 de abril de 2025 al 30 de abril de 2025**

ITEM	APELIDOS Y NOMBRES	a.m/ p.m	MARCACIONES DE HORA DE INGRESO Y SALIDA DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025																																				
			1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30															
1	Garrido Zavala Glenda	a.m	06:37	07:05	07:06	07:10	07:03	N. R	06:56	07:10	07:17	07:08	N. R	07:07	Feriado	07:00	N. R	06:41	N. R	07:06	N. R	07:08	N. R	N. R	N. R														
		p.m	13:00	13:00	13:06	N. R	N. R		13:06	13:00	14:19	N. R	N. R	13:00		N. R	N. R	19:01	N. R	19:08	N. R	N. R	N. R																
		p.m	N. R	N. R	N. R		19:04	19:00	N. R	N. R	N. R			19:04		19:00																							
		p.m																																					
2	Herrera Sanjinez Luis Alberto	a.m	07:42	07:37	06:54	07:37	07:13	07:42	07:41	07:52	07:43	07:34	07:33	07:48	Feriado	N. R	N. R	N. R	P	P	P	13:04	13:09	14:26	13:36														
		p.m		13:02	13:03	P	13:08	13:19	P	N. R	13:12	13:09	13:01	13:13																									
		p.m	P	14:25	14:03		14:26	N. R			13:18	14:17	14:28	14:25																									
		p.m	18:45	19:39	18:56	17:22	17:12	20:01		18:53	18:30	17:17	17:16	18:36																									
3	Morales Benites Luis Enrique	a.m	07:37	07:33	07:33	07:35	07:36	07:40	07:37	07:35	07:41	N. R	07:44	07:35	Feriado	07:31	N. R	N. R	N. R	P	P	P	19:57	17:04	21:20	17:44	17:00												
		p.m	13:05	13:05	13:02	13:11	13:05	13:06	13:06	13:02	13:05		13:07	13:13																									
		p.m	13:49	13:42	13:46	13:58	13:52	13:44	13:47	13:49	13:48		14:07	14:33																									
		p.m	17:06	17:11	17:13	17:41	17:12	17:25	17:19	17:09	17:14		17:19	17:09																									
4	Arellano Cordova Vilma Vanessa	a.m	07:07	N. R	N. R	N. R	07:04	07:10	N. R	07:10	07:09	07:11	N. R	Feriado	06:57	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R														
		p.m					13:04	N. R	N. R		13:13	N. R																											
		p.m	20:13				19:35		19:02																														
		p.m																																					
5	Castillo Valdiviezo Carmen Victoria	a.m	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	Feriado	08:13	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R																		
		p.m																																					
		p.m	19:32	19:02																																			
		p.m														21:43																							
6	Garavito Criollo Gino Franklin	a.m	07:43	N. R	N. R	N. R	07:44	07:45	N. R	06:16	06:18	07:26	07:18	07:23	06:38	Feriado	06:55	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R													
		p.m								13:22	13:16	13:05	13:13	P	13:17																								
		p.m								14:22	14:27	14:23	14:23		14:42																								
		p.m	17:42						17:18	17:08	17:07	17:08	17:20	17:04	17:13																								
7	Garcia Ortiz Judith Margot	a.m	07:03	N. R	N. R	N. R	07:07	07:08	N. R	06:36	07:01	07:03	07:06	07:04	Feriado	07:03	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R																		
		p.m					13:34	13:08		13:46	13:06	13:33	N. R	N. R	N. R																								
		p.m	19:06				12:53	N. R	N. R	19:00																													
		p.m																																					
8	Gonzalez Seminario Rommell Veintimilla	a.m	07:48	07:51	07:51	07:33	07:50	07:47	08:00	07:33	07:34	07:35	07:44	Feriado	N. R	07:28	N. R	N. R	07:39	N. R	Papele ta	07:42	07:41	N. R	N. R	N. R	N. R	N. R											
		p.m		P	13:28	13:17	13:28	P	13:02	P	P	13:02	13:26	13:11																									
		p.m			14:09	14:22	13:28		13:15	P	P	P	P	P																									
		p.m			17:49	17:44	17:41	18:38	17:41																														

Acción de Oficio Posterior: "Asistencia y permanencia del personal de la Dirección Regional de Salud Tumbes, periodos marzo y abril de 2025".



Firmado digitalmente por
 ROJAS JIMENEZ Miguel Angel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 15:10:12 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:10:02 -05:00

Cuadro n.º 6
Registro de asistencia de los diez (10) profesionales de la Dirección Regional de Salud que ejercen función docente en la Universidad Nacional de Tumbes del periodo 1 de abril de 2025 al 30 de abril de 2025

ITEM	APELLOS Y NOMBRES	a.m/ p.m	MARCACIONES DE HORA DE INGRESO Y SALIDA DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025																				
			1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29
9	Noriega Martinez Sheilla Catherine	a.m	07:45	07:31	07:42	07:32	07:42	07:33	07:32	N. R	07:41	07:31	N. R	07:31	Feriado	07:29	07:35	07:32	N. R	07:32	07:30	07:31	07:33
		p.m	13:02	P	13:01	13:00	13:00	P	13:04		P	13:01	13:01	13:03		P	13:01	P	13:01	P	13:01	13:01	N. R
		p.m	14:28		14:35	14:29	14:26		14:27		N. R	14:25	14:34			P	14:25	P	14:25	P	14:25	14:27	
		p.m	17:26	18:02	17:19	17:16	17:04	17:13	17:03		17:04	17:12	17:26			17:09	17:44	17:22	17:08	17:27	17:50	17:33	
10	Solis Castro Maria Edith	a.m		07:46	N. R	N. R	07:33	07:37	07:29	07:43	07:33	07:34	07:33	06:17	Feriado	07:32	07:38	N. R	07:38	07:39	N. R	07:36	07:34
		p.m		P			13:22		P	P	P	13:02	13:03	P		P	13:10		13:11	13:15		13:07	
		p.m					14:29				14:25	14:26		P		14:30	P	13:16	13:25	P	13:22		
		p.m		17:49			17:27	17:26	17:03	17:36	17:14	19:04	18:01			17:44	17:07		17:31	18:02		N. R	

Fuente: Información de los registros de control de asistencia del mes de abril de 2025, alcanzados mediante Notas de Coordinación n.os 426 y 437-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 9 y 13 de mayo de 2025 respectivamente.

Descripción: N.R = (No registra); y P = (Papeleta).

Elaborado Por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:11:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 ROJAS JIMENEZ Miguel Angel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 15:08:44 -05:00

Ahora bien, luego de obtener y procesar la información alcanzada por la Universidad Nacional de Tumbes y la Diresa Tumbes en relación al registro de control de asistencia del periodo **3 de marzo de 2025 al 30 de abril de 2025**, que corresponde a los diez (10) profesionales de la Dirección Regional de Salud¹⁸ que ejercen función docente en la citada casa de estudios, la jefa de la Micro Red Zorritos y la jefa del establecimiento de salud Andrés Araujo Moran mediante Informe n.º 026-2025-GR-TUMBES-DRST-MRZ-CSZ de 25 de junio de 2025 y mediante Oficio n.º 00048-2025-GR-DIRESAT-MR-PAMPA GRANDE/CLAS ANDRES ARAUJO de 25 de junio de 2025, alcanzaron¹⁹ entre otra documentación, la relacionada a la programación de turnos, guardias comunitarias, hospitalarias y Atención Primaria de Salud (APS)²⁰, y su modificación, así como información de los permisos del personal bajo las distintas modalidades de contratación de los establecimientos de salud de Zorritos y Andrés Araujo Moran respectivamente, correspondiente a los períodos de marzo y abril de 2025.

Al respecto, en la programación de turnos, guardias comunitarias, hospitalarias y Atención Primaria de Salud (APS) del personal bajo las distintas modalidades de contratación de los establecimientos de salud de Zorritos y Andrés Araujo Moran, se advierten distintas denominaciones en abreviaturas; por lo que, mediante Nota de Coordinación n.º 296-2025-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DRED de 24 de junio de 2025 la Directora Ejecutiva de Red de la Entidad alcanzó²¹ el detalle y/o significado de las abreviaturas que se consignan en la programación de turnos, guardias comunitarias, hospitalarias y APS, conforme se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00

Cuadro n.º 7
Significado de las abreviaturas que se consignan en la programación de turnos, guardias comunitarias, hospitalarias y Atención Primaria de Salud (APS)

ÍTEM	ABREVIATURA	SIGNIFICADO
1	T	Tarde
2	M	Mañana
3	N	Noche
4	GM	Guardia Comunitaria Mañana
5	DL	Día Libre
6	CH	Compensación Horaria
7	V	Vacaciones
8	GDF	Guardia Diurna Feriado
9	GDO	Guardia Diurna Ordinaria
10	GNO	Guardia Noche Ordinaria
11	GNF	Guardia Noche Feriado
12	APM	Atención Primaria Mañana
13	APT	Atención Primaria Tarde
14	GT	Guardia Comunitaria Tarde
15	M8	8 horas administrativas
16	C	Cumpleaños

Fuente: Significado de las abreviaturas que se consignan en la programación de turnos, guardias comunitarias, hospitalarias y Atención Primaria de Salud (APS), alcanzado mediante Nota de Coordinación n.º 296-2025-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DRED de 24 de junio de 2025.

Elaborado Por: Comisión de Control.

Sobre el particular, se efectuó la revisión de la programación de turnos, guardias comunitarias, hospitalarias y Atención Primaria de Salud (APS) de los meses de marzo y abril de 2025 de los siguientes profesionales: Garrido Zavala Glenda; Arellano Córdova Vilma Vanessa y García Ortiz Judith Margot que laboran en los establecimientos de salud de Zorritos y Andrés Araujo Moran respectivamente, y ejercen función docente en la Universidad Nacional de Tumbes, conforme se muestra a continuación:

¹⁸ Los mismos que laboran en la sede de la Entidad y en los centros de salud Zorritos y Andrés Araujo Moran.

¹⁹ En atención a los requerimientos de información formulados por el equipo de Recopilación de Información mediante Oficio n.º 007-2025-CG/OC0827-SR-RI de 23 de junio de 2025 y Oficio n.º 005-2025-CG/OC0827-SR-RI de 23 de junio de 2025 respectivamente.

²⁰ Los mismos que, para el mes de marzo y abril de 2025 han sido aprobados mediante Resoluciones Administrativas n.os 0051 y 0084-2025-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEGYDRH de 27 de febrero y 27 de marzo de 2025 respectivamente; conforme a lo informado por la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad mediante Oficio n.º 0036-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 25 junio de 2025 (en atención a lo requerido mediante Oficio n.º 0004-2025-CG/OC0827-SR-RI de 23 de junio de 2025).

²¹ En atención al requerimiento formulado por el equipo de Recopilación de Información mediante Oficio n.º 006-2025-CG/OC0827-SR-RI de 23 de junio de 2025.

Cuadro n.^o 8

Rol de programación de turnos, guardias comunitarias, hospitalarias y Atención Primaria de Salud (APS) de profesionales que laboran en los establecimientos de salud de Zorritos y Andrés Araujo Moran, correspondiente al mes de marzo de 2025

P LIDOS Y BRES	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1 ndo Zavala Glenda made digitalmente por JAS JIMENEZ Angel U 2013937897 Anexo Vilma tivo: Dóy Visto Bueno cha: 05-09-2014 - 05-00	V	V	V	V	V	V	V	--	GT	DL	M	M ²²	APM	GT	--	M	M	GT	M	M	DL	--	DL	M	M	M	APM	--	C		
2 Garcia Ortiz Judith Maroot	APM	--	M	GT	DL	CH	M	APM	--	M	GT	T	DL	M	APM	--	M	GT	T	DL	GT	DL	--	M	GT	T	DL	M	M	--	M
3	M	--	GM	DL	M	T	M	M	--	M	T	M	DL	GT	M	--	M	GT	DL	T	M	M	--	M	GM	DL	V	V	V	--	CH

Fuente: Información de los roles de programación de turnos, guardias comunitarias, hospitalarias y APS del mes de marzo de 2025, alcanzados por las jefas de la Micro Red Zorritos y establecimiento de salud Andrés Araujo Moran, mediante Informe n.º 026-2025-GR-TUMBES-DRST-MRZ-CSZ de 25 de junio de 2025 y Oficio n.º 00048-2025-GR-DIRESAT-MR-PAMPA GRANDE/CLAS ANDRES ARAUJO de 25 de junio de 2025 respectivamente.

Elaborado Por: Comisión de Control.

Cuadro n.^o 9

Rol de programación de turnos, guardias comunitarias, hospitalarias y Atención Primaria de Salud (APS) de profesionales que laboran en los establecimientos de salud de Zorritos y Andrés Araujo Moran, que corresponden al mes de abril de 2025

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	SOLICITUD DE CÁRTELES Y ANEXOS PARA EL MÉTODOS MÉTRICOS, QUE CORRESPONDAN AL MES DE DICIEMBRE DE 2020																												
		M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	Garrido Zavala Glenda	M	M	M	GM	DL	--	GM	DL	M	M	M	APM	--	GM	DL	M	APM	--	GM	DL	M	M	CH	--	GM	DL	M		
2	Arellano Cordova Vilma Vanessa	GT	DL	CH	DL ²³	APM	--	M	GT	T	DL	M	DL	--	M	GT	APM	M	--	M	GT	M	DL	GT	M	--	M	APM	DL	
	García Ortiz Judith Margot	GM	DL	M	M	CH	--	M	GM	DL	M	M	M	--	M	GM	DL	M	GM	DL	M	GM	DL	--	M	M	M			

Información de los roles de programación de turnos, guardias comunitarias, hospitalarias y APS del mes de abril de 2025, alcanzados por las jefas de la Micro Red Zorritos y Cimiento de salud Andrés Araujo Moran, mediante Informe n.º 026-2025-GR-TUMBES-DRST-MRZ-CSZ de 25 de junio de 2025 y Oficio n.º 00048-2025-GR-DIRESAT-MR-PAMPA TUMBES-SUPERINTENDENCIA DE SALUD DEL PERÚ, 2025.

Firmado digitalmente por GRANDE/CLAS A
FLORES IMAN Jhon Alex FAU
20131378972 sujto
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00

Al respecto, a través del Informe n.º 040-2025-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DRED de 7 de julio de 2025, la Directora Ejecutiva de Red comunicó²⁴ el horario laboral (precisando la hora de ingreso y salida) establecido para los roles de programación de turnos, guardias comunitarias, hospitalarias y Atención Primaria de Salud (APS), del personal de los establecimientos de salud de la Diresa Tumbes, conforme se muestra a continuación:

Cuadro n.^o 10

Horario laboral establecido para la programación de turnos, guardias comunitarias, hospitalarias y Atención Primaria de Salud (APS) de los establecimientos de salud de la DIRESA Tumbes

ÍTEM	SIGNIFICADO DE ABBREVIATURA	HORARIO LABORAL	
		INGRESO	SALIDA
1	Tarde (T)	01:00 p.m	07:00 p.m
2	Mañana (M)	07:00 a.m	01:00 p.m
3	Noche (N)	07:00 p.m	07:00 a.m
4	Guardia Comunitaria Mañana (GM)	07:00 a.m	07:00 p.m
5	Guardia Diurna Feriado (GDF)	07:00 a.m	07:00 p.m
6	Guardia Diurna Ordinaria (GDO)	07:00 a.m	07:00 p.m
7	Guardia Noche Ordinaria (GNO)	07:00 p.m	07:00 a.m
8	Guardia Noche Feriado (GNF)	07:00 p.m	07:00 a.m
9	Atención Primaria Mañana (APM)	07:00 a.m	01:00 p.m
10	Atención Primaria Tarde (APT)	01:00 p.m	07:00 p.m
11	Guardia Comunitaria Tarde (GT)	07:00 a.m	07:00 p.m

Fuente: Horario laboral establecido para la programación de turnos, guardias comunitarias, hospitalarias y Atención Primaria de Salud (APS), alcanzado mediante Informe n.º 040-2025-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DRED de 7 de julio de 2025.

Elaborado Por: OCI DIRESA Tumbes.

²² Mediante Informe n.º 026-2025-GR-TUMBES-DRST-MRZ-CSZ de 25 de junio de 2025, la jefa de la Micro Red Zorritos entre otros alcanza solicitud de permiso para el día 13 de marzo de 2025.

²³ Según el rol de programación de turnos, guardias comunitarias, hospitalarias y APS el dia 4 de marzo de 2025 se le programó en el turno mañana; sin embargo, mediante Oficio n.º 00048-2025-GR-DIRESAT-MR-PAMPA GRANDE/CLAS ANDRES ARAUJO de 25 de junio de 2025, la jefa del establecimiento de salud Andrés Araujo Moran informa que el dia 4 de marzo de 2025, se le reprogramó de turno mañana a dia libre; por lo tanto, para este dia se le considera la abreviatura DL.

²⁴ En atención al requerimiento formulado por el equipo de Recopilación de Información mediante Oficio n.º 0011-2025-CG/OC0827-SR-R1 de 4 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
 ROJAS JIMENEZ Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 15:08:44 -05:00

Por otro lado, mediante Oficio n.º 0038-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH²⁵ de 27 de junio de 2025, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Diresa Tumbes, informa que los profesionales Garrido Zavala Glenda, Herrera Sanjinez Luis Alberto, Morales Benites Luis Alberto, Garavito Criollo Gino, Gonzalez Seminario Rommell Veintimilla y Noriega Martinez Sheilla Catherine cuentan con Resolución Administrativa emitidas desde el 22 de abril hasta el 23 de mayo de 2025, mediante las cuales se les declara procedente el permiso por docencia, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 11
Resoluciones Administrativas de permiso por docencia, alcanzadas por la Directora de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad

ITEM	APELLOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		
		Nº	FECHA	RESUELVE
1	Garrido Zavala Glenda	00132-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGYDRH	08/05/2025	"ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el permiso por Docencia (...) hasta por un máximo de SEIS (6) HORAS SEMANALES"
2	Herrea Sanjinez Luis Alberto	00143-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGYDRH	13/05/2025	"ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el permiso por Docencia (...) hasta por un máximo de SEIS (6) HORAS SEMANALES"
3	Morales Benites Luis Enrique	00139-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGYDRH	12/05/2025	"ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el permiso por Docencia (...) hasta por un máximo de SEIS (6) HORAS SEMANALES"
4	Garavito Criollo Gino Franklin	00103-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGYDRH	22/04/2025	"ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el permiso por Docencia (...) los días viernes desde las 02:30 p.m hasta las 05:00 p.m"
5	Gonzalez Seminario Rommell Veintimilla	00151-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGYDRH ²⁶	23/05/2025	"ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el permiso por Docencia (...)"
6	Noriega Martinez Sheilla Catherine	00129-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGYDRH	08/05/2025	"ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el permiso por Docencia (...) hasta por un máximo de SEIS (6) HORAS SEMANALES"

Fuente: Información de las Resoluciones Administrativas de permiso por docencia, alcanzados por la Directora de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos mediante Oficio n.º 0038-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 27 de junio de 2025.

Elaborado Por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00

En este contexto, de la revisión, procesamiento y cruce de la información de los registros del control de asistencia alcanzados por ambas entidades (UNT y Diresa Tumbes) que corresponde a los diez (10) profesionales de la Diresa Tumbes²⁷ que ejercen función docente en la citada casa de estudios; así como de la programación de turnos, guardias comunitarias, hospitalarias y Atención Primaria de Salud (APS), papeletas y permisos de los siguientes profesionales: Garrido Zavala Glenda, Arellano Córdova Vilma Vanessa y García Ortiz Judith Margot que laboran en los establecimientos de salud de Zorritos y Andrés Araujo Moran respectivamente²⁸, se advierte el cruce de horarios (traslape) entre las marcaciones de asistencia que efectúan en la Universidad Nacional de Tumbes y en la Diresa Tumbes, de algunos de los profesionales, conforme se detalla a continuación:

²⁵ En atención al requerimiento de información formulado por el Equipo de Recopilación de Información mediante Oficios n.º 0009-2025-CG/OC0827-SR-RI de 24 de junio de 2025.

²⁶ En la parte resolutiva de la Resolución Administrativa no se consigna las horas de permiso por docencia; sin embargo, en los considerandos de la misma se consigna lo siguiente: "(...) indicando que es docente de la Universidad Nacional de Tumbes en la ciudad de Tumbes los días Martes y Miércoles de 16:00 horas a 17:00 horas (...)".

²⁷ Los mismos que laboran en la sede de la Entidad y en los centros de salud Zorritos y Andrés Araujo Moran.

²⁸ Incluidos dentro de los diez (10) profesionales de la Dirección Regional de Salud que ejercen función docente en la Universidad Nacional de Tumbes.

Periodo del 3 al 31 de marzo de 205
Cuadro n.º 12

Marcaciones en las que se advierten cruce (traslape) de horarios entre la Universidad Nacional de Tumbes y la Dirección Regional de Salud Tumbes, correspondiente al mes de marzo de 2025



Firmado digitalmente por
ROJAS JIMENEZ Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:08:44 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00

ITEM	APELLOS Y NOMBRES	MARCACIONES EN LAS QUE SE ADVIERTEN CRUCE (TRASLAPE) DE HORARIOS				OBSERVACIONES	
		DÍA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES		DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES		
			INGRESO	SALIDA	INGRESO	SALIDA	
1	Garrido Zavala Glenda (Psicólogo)	10	07:00 a.m.	13:00 p.m.	07:06 a.m.	19:01 p.m.	Se advierte que, en los días 10, 19 al 21 y del 25 al 28 de marzo existe cruce (traslape) de horarios de las 07:00 a las 13:00 horas ; y en los días 12, 14 y 17 existe cruce (traslape) de horarios de las 08:00 a las 13:00 horas, de las 08:00 a las 14:00 horas y de las 07:00 a las 14:00 horas respectivamente; por lo que, en estos días no se habría cumplido con el horario considerado en la programación de turnos, guardias comunitarias, hospitalarias y Atención Primaria de Salud (APS) de la Dirección Regional de Salud Tumbes, debido a que en las mismas fechas y en las horas indicadas se ha efectuado el registro de su marcación en la Universidad Nacional de Tumbes.
		12	08:00 a.m.	13:00 p.m.	07:07 a.m.	13:01 p.m.	
		14	08:00 a.m.	14:00 p.m.	07:00 a.m.	13:01 p.m.	
		17	07:00 a.m.	14:00 p.m.	07:03 a.m.	13:01 p.m.	
		19	07:00 a.m.	13:00 p.m.	07:04 a.m.	19:01 p.m.	
		20	07:00 a.m.	13:00 p.m.	06:32 a.m.	13:02 p.m.	
		21	07:00 a.m.	13:00 p.m.	07:02 a.m.	13:00 p.m.	
		25	07:00 a.m.	13:00 p.m.	07:05 a.m.	13:03 p.m.	
		26	07:00 a.m.	13:00 p.m.	07:15 a.m.	13:02 p.m.	
		27	07:00 a.m.	13:00 p.m.	07:12 a.m.	13:14 p.m.	
2	Herrera Sanjinez Luis Alberto (Director de Economía)	28	07:00 a.m.	13:00 p.m.	07:07 a.m.	13:06 p.m.	No es posible determinar si existió cruce (traslape) de horarios entre la Universidad Nacional de Tumbes y la Dirección Regional de Salud Tumbes.
		Del 3 al 31	Consigna su firma, sin la hora de ingreso y salida		Dia 3 no registra salida, días 11 al 13 no registra marcaciones, día 14 y 19 no registra ingreso.		
3	Morales Benites Luis Enrique (Técnico en Asistencia)	3	15:00 p.m.	20:00 p.m.	08:29 a.m.	17:07 p.m.	Se advierte que, en los días del 3 al 6 de marzo existe cruce (traslape) de horarios de las 15:00 a las 17:00 horas ; y en los días del 11 al 14; del 18 al 21; del 24 al 27 y el 31 de marzo existe cruce (traslape) de horarios de las 14:00 a las 17:00 horas ; por lo que, en estos días no se habría cumplido con el horario de la Dirección Regional de Salud Tumbes, establecido en el Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes, debido a que en las mismas fechas y en las horas indicadas se ha efectuado el registro de su marcación en la Universidad Nacional de Tumbes.
		4	15:00 p.m.	20:00 p.m.	07:43 a.m.	17:02 p.m.	
		5	15:00 p.m.	20:00 p.m.	07:34 a.m.	17:07 p.m.	
		6	15:00 p.m.	20:00 p.m.	07:42 a.m.	17:01 p.m.	
		11	14:00 p.m.	20:00 p.m.	07:37 a.m.	17:10 p.m.	
		12	14:00 p.m.	20:00 p.m.	07:29 a.m.	17:05 p.m.	
		13	14:00 p.m.	20:00 p.m.	07:29 a.m.	17:39 p.m.	
		14	14:00 p.m.	20:00 p.m.	07:15 a.m.	17:11 p.m.	
		18	14:00 p.m.	20:00 p.m.	07:29 a.m.	17:12 p.m.	
		19	14:00 p.m.	20:00 p.m.	07:43 a.m.	17:09 p.m.	
4	Arellano Cordova Vilma Vanessa (Enfermera)	20	14:00 p.m.	20:00 p.m.	07:41 a.m.	17:11 p.m.	
		21	14:00 p.m.	20:00 p.m.	07:36 a.m.	17:42 p.m.	
		24	14:00 p.m.	20:00 p.m.	07:31 a.m.	17:05 p.m.	
		26	14:00 p.m.	20:00 p.m.	07:41 a.m.	17:15 p.m.	
		27	14:00 p.m.	20:00 p.m.	07:35 a.m.	17:06 p.m.	
		31	14:00 p.m.	20:00 p.m.	07:29 a.m.	17:08 p.m.	
		10	08:00 a.m.	12:00 a.m.	07:00 a.m.	21:15 p.m.	
		14	08:00 a.m.	12:00 a.m.	07:09 a.m.	19:36 p.m.	
		17	09:00 a.m.	01:00 p.m.	07:09 a.m.	20:33 p.m.	
		18	08:00 a.m.	01:00 p.m.	07:04 a.m.	13:03 p.m.	
5	Castillo Valdiviezo Carmen Victoria (Directora Regional de Salud)	21	08:00 a.m.	12:00 a.m.	07:06 a.m.	21:33 p.m.	Se advierte que, en los días 10, 14 y 21 de marzo existe cruce (traslape) de horarios de las 08:00 a las 12:00 a.m. ; y en los días 17 y 25 existe cruce (traslape) de horarios de las 09:00 a.m. a la 1:00 p.m., y de la 01:00 p.m. a las 06:00 p.m. respectivamente; además en los días 18, 24 y 31 existe cruce (traslape) de horarios de las 08:00 a.m. a la 01:00 p.m. ; por lo que, en estos días no se habría cumplido con el horario considerado en la programación de turnos, guardias comunitarias, hospitalarias y Atención Primaria de Salud (APS) de la Dirección Regional de Salud Tumbes, debido a que en las mismas fechas y en las horas indicadas se ha efectuado el registro de su marcación en la Universidad Nacional de Tumbes.
		24	08:00 a.m.	01:00 p.m.	07:05 a.m.	21:36 p.m.	
		25	01:00 p.m.	06:00 p.m.	11:03 a.m.	20:28 p.m.	
		31	08:00 a.m.	01:00 p.m.	07:03 a.m.	20:07 p.m.	
6	Garcia Ortiz Judith Margot (Enfermera)	10	08:00 a.m.	16:00 p.m.	07:31 a.m.	20:43 p.m.	Se advierte que, en los días 10, 18, 20 y 24 de marzo existe cruce (traslape) de horarios de las 08:00 a las 16:00 horas ; por lo que, en estos días no se habría cumplido con el horario de la Dirección Regional de Salud Tumbes, establecido en el Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes, debido a que en las mismas fechas y en las horas indicadas se ha efectuado el registro de su marcación en la Universidad Nacional de Tumbes.
		18	08:00 a.m.	16:00 p.m.	06:49 a.m.	19:28 p.m.	
		20	08:00 a.m.	16:00 p.m.	07:57 a.m.	19:04 p.m.	
		24	08:00 a.m.	16:00 p.m.	08:15 a.m.	19:16 p.m.	
		3	08:00 a.m.	01:00 p.m.	07:00 a.m.	19:03 p.m.	Se advierte que, en los días 3, 10, 17, 18 y 25 de marzo existe cruce (traslape) de horarios de las 08:00 a.m. a 01:00 p.m. ; y en los días 6, 13, 20 y 24 existe cruce (traslape) de horarios de las 08:00 a.m. a la 1:30 p.m., de las 08:00 a.m. a las 02:00 p.m. y de las 08:00 a.m. a 01:00 p.m. respectivamente; por lo que, en estos días no se habría cumplido con el horario de la Dirección Regional de Salud Tumbes, establecido en el Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes, debido a que en las mismas fechas y en las horas indicadas se ha efectuado el registro de su marcación en la Universidad Nacional de Tumbes.
		6	08:00 a.m.	01:30 p.m.	07:00 a.m.	19:01 p.m.	
		10	08:00 a.m.	01:00 p.m.	06:55 a.m.	13:04 p.m.	
		13	08:00 a.m.	02:00 p.m.	07:06 a.m.	14:50 p.m.	

Cuadro n.º 12

Marcaciones en las que se advierten cruce (traslape) de horarios entre la Universidad Nacional de Tumbes y la Dirección Regional de Salud Tumbes, correspondiente al mes de marzo de 2025



Firmado digitalmente por
ROJAS JIMENEZ Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:08:44 -05:00

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	MARCACIONES EN LAS QUE SE ADVIERTEN CRUCE (TRASLAPE) DE HORARIOS				OBSERVACIONES	
		DÍA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES		DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES		
			INGRESO	SALIDA	INGRESO	SALIDA	
5	Noriega Martinez Sheilla Catherine (Enfermera)	17	08:00 a.m.	01:00 p.m.	07:01 a.m.	13:01 p.m.	que, en estos días no se habría cumplido con el horario considerado en la programación de turnos, guardias comunitarias, hospitalarias y Atención Primaria de Salud (APS) de la Dirección Regional de Salud Tumbes, debido a que en las mismas fechas y en las horas indicadas se ha efectuado el registro de su marcación en la Universidad Nacional de Tumbes.
		18	08:00 a.m.	01:00 p.m.	07:00 a.m.	13:27 p.m.	
		20	08:00 a.m.	12:00 a.m.	07:00 a.m.	19:10 p.m.	
		24	08:00 a.m.	12:00 a.m.	06:48 a.m.	17:33 p.m.	
		25	08:00 a.m.	01:00 p.m.	07:00 a.m.	19:20 p.m.	
7	Noriega Martinez Sheilla Catherine (Enfermera)	25	09:00 a.m.	01:00 p.m.	07:47 a.m.	17:05 p.m.	Se advierte que, en los días del <u>25 al 27 y 31 de marzo existe cruce (traslape) de horarios de las 09:00 am a 01:00 p.m.</u> y el <u>día 28 existe cruce (traslape) de horarios de las 08:00 a 12:00 a.m.</u> ; por lo que, en estos días no se habría cumplido con el horario de la Dirección Regional de Salud Tumbes, establecido en el Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes, debido a que en las mismas fechas y en las horas indicadas se ha efectuado el registro de su marcación en la Universidad Nacional de Tumbes.
		26	09:00 a.m.	01:00 p.m.	07:44 a.m.	17:02 p.m.	
		27	09:00 a.m.	01:00 p.m.	07:42 a.m.	17:06 p.m.	
		28	08:00 a.m.	12:00 a.m.	07:43 a.m.	17:01 p.m.	
		31	09:00 a.m.	01:00 p.m.	07:41 a.m.	17:09 p.m.	

Fuente: Información de los registros de control de asistencia del mes de marzo de 2025, alcanzados por la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad, mediante Notas de Coordinación n.ºs 426 y 437-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 9 y 13 de mayo de 2025 respectivamente e información de los registros de control de asistencia del mes de marzo de 2025, alcanzada por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Tumbes, mediante Oficios n.ºs 0315, 0317 y 474-2025/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH de 23 de abril de 2025, 23 de abril de 2025 y 24 de junio de 2025 respectivamente

Elaborado Por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00

Conforme se advierte en el cuadro precedente, en el periodo del 3 al 31 de marzo de 2025, siete (7) de los diez (10) profesionales de la Dirección Regional de Salud Tumbes que ejercen función docente en la Universidad Nacional de Tumbes, que laboran en la sede administrativa de la Diresa Tumbes y en los centros de salud Zorritos²⁹ y Andrés Araujo Moran³⁰, presentan marcaciones de asistencia que muestra cruce (traslape) de horarios entre las dos entidades (es decir, registran marcaciones que denotan que en cierta jornada laboral del día estuvo en la Dirección Regional de Salud Tumbes y de manera paralela en la Universidad Nacional de Tumbes, lo que resulta incongruente); por lo que, en los días detallados en el cuadro anterior, no se habría cumplido con el horario establecido en la Dirección Regional de Salud Tumbes, conforme a lo exigido en los artículos 19º y 32º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes³¹ que consigna que el horario de trabajo para los servidores civiles administrativos será de 07:30 a 17:00, para los servidores civiles asistenciales de 07:00 am a 13:00 pm (turno mañana) y de 13:00 pm a 19:00 pm (turno tarde), para los Directores Regionales de registrar su ingreso hasta las 8:30 am.

²⁹ Profesional Garrido Zavala Glenda.

³⁰ Profesionales Arellano Córdova Vilma Vanessa y García Ortiz Judith Margot

³¹ Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 000322-2024-GOB.REG.TUMBES-GR, de 24 de junio de 2024, que establece:

"Artículo 19º. El horario de trabajo para los/as servidores/as civiles administrativos del Gobierno Regional Tumbes será de 07:30 a 17:00; distribuidas de la siguiente manera:

(...)

SERVIDORES CIVILES ASISTENCIALES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Horario Asistencial (Periferie)	Turno mañana: De 07:00 am A 13:00 pm
	Turno Tarde De 13:00 pm A 19:00 pm

(...)

Artículo 32º. Los/as Gerentes/as Regionales, Directores/as Regionales, Jefes/as de Oficinas Regionales y/o directivos designados/as en cargo de confianza del Pliego Gobierno Regional, podrán registrar su ingreso hasta las 8:30 am por la naturaleza de funciones que realizan (...)"

✓ Periodo del 1 al 30 de abril de 2025

Cuadro n.º 13

Marcaciones en las que se advierten cruce (traslape) de horarios entre la Universidad Nacional de Tumbes y la Dirección Regional de Salud Tumbes, correspondiente al mes de abril de 2025

Firmado digitalmente por
ROJAS JIMENEZ Mirell Araceli
FAU 20131378972 sdt
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:08:44 -05:00

Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex
20131378972 sdt
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00

Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex
20131378972 sdt
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00

DÍA	APELLOS Y NOMBRES	MARCACIONES EN LAS QUE SE ADVIERTEN CRUCE (TRASLAPE) DE HORARIOS				OBSERVACIONES	
		UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES		DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES			
		INGRESO	SALIDA	INGRESO	SALIDA		
1	Garrido Zavala Glenda (Psicólogo)	1	07:00 a.m.	14:00 p.m.	06:37 a.m.	13:00 p.m.	Se advierte que, en los días del 1 al 4, 7, 9, 10, 11, 14 y 16 de abril existe cruce (traslape) de horarios de las 07:00 a las 13:00 horas ; y en los días 21, 23 y 25 existe cruce (traslape) de horarios de las 07:00 a las 19:00 horas ; por lo que, en estos días no se habría cumplido con el horario considerado en la programación de turnos, guardias comunitarias, hospitalarias y Atención Primaria de Salud (APS) de la Dirección Regional de Salud Tumbes, debido a que en las mismas fechas y en las horas indicadas se ha efectuado el registro de su marcación en la Universidad Nacional de Tumbes.
		2	07:00 a.m.	14:00 p.m.	07:05 a.m.	13:00 p.m.	
		3	07:00 a.m.	13:00 p.m.	07:06 a.m.	13:06 p.m.	
		4	07:00 a.m.	13:00 p.m.	07:10 a.m.	19:04 p.m.	
		7	08:00 a.m.	14:00 p.m.	07:03 a.m.	19:00 p.m.	
		9	08:00 a.m.	14:00 p.m.	06:56 a.m.	13:06 p.m.	
		10	08:00 a.m.	14:00 p.m.	07:10 a.m.	13:00 p.m.	
		11	08:00 a.m.	14:00 p.m.	07:17 a.m.	14:19 p.m.	
		14	08:00 a.m.	14:00 p.m.	07:08 a.m.	19:04 p.m.	
		16	08:00 a.m.	14:00 p.m.	07:07 a.m.	13:00 p.m.	
		21	07:00 a.m.	20:00 p.m.	07:00 a.m.	19:01 p.m.	
		23	07:00 a.m.	20:00 p.m.	06:41 a.m.	19:00 p.m.	
		25	07:00 a.m.	20:00 p.m.	07:06 a.m.	19:08 p.m.	
2	Herrera Sanjinez Luis Alberto (Director de Economía)	Del 1 al 30	<u>Consigna su firma, sin la hora de ingreso y salida</u>		Dia 9 no registra salida, días 21 al 23 no registra marcaciones.		No es posible determinar si existió cruce (traslape) de horarios entre las marcaciones realizadas en la Dirección Regional de Salud Tumbes y la Universidad Nacional de Tumbes
3	Morales Benites Luis Enrique (Técnico en Asistencia)	1	14:00 p.m.	20:00 p.m.	07:37 a.m.	17:06 p.m.	Se advierte que, en los días del 1 al 4; del 7 al 11 de abril existe cruce (traslape) de horarios de las 14:30 a las 17:00 horas ; y en los días del 15, 16; del 23 al 25 y el 30 existe cruce (traslape) de horarios de las 08:00 a.m a la 01:00 p.m ; finalmente el día 29 existe cruce (traslape) de horarios de las 14:30 a las 17:00 horas ; por lo que, en estos días no se habría cumplido con el horario de la Dirección Regional de Salud Tumbes, establecido en el Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes, debido a que en las mismas fechas y en las horas indicadas se ha efectuado el registro de su marcación en la Universidad Nacional de Tumbes.
		2	14:00 p.m.	20:00 p.m.	07:33 a.m.	17:11 p.m.	
		3	14:00 p.m.	20:00 p.m.	07:33 a.m.	17:13 p.m.	
		4	14:00 p.m.	20:00 p.m.	07:35 a.m.	17:41 p.m.	
		7	14:00 p.m.	20:00 p.m.	07:36 a.m.	17:12 p.m.	
		8	14:00 p.m.	20:00 p.m.	07:40 a.m.	17:25 p.m.	
		9	14:00 p.m.	20:00 p.m.	07:37 a.m.	17:19 p.m.	
		10	14:00 p.m.	20:00 p.m.	07:35 a.m.	17:09 p.m.	
		11	14:00 p.m.	20:00 p.m.	07:41 a.m.	17:14 p.m.	
		15	08:00 a.m.	01:00 p.m.	07:44 a.m.	17:19 p.m.	
		16	08:00 a.m.	01:00 p.m.	07:35 a.m.	17:09 p.m.	
		23	08:00 a.m.	01:00 p.m.	07:35 a.m.	17:16 p.m.	
		24	08:00 a.m.	01:00 p.m.	07:31 a.m.	13:03 p.m.	
		25	08:00 a.m.	01:00 p.m.	07:40 a.m.	17:10 p.m.	
		29	07:00 a.m.	07:00 p.m.	13:58 p.m.	17:04 p.m.	
		30	08:00 a.m.	01:00 p.m.	07:28 a.m.	17:08 p.m.	
4	Garcia Ortiz Judith Margot (Enfermera)	1	08:00 a.m.	01:00 p.m.	07:03 a.m.	19:06 p.m.	Se advierte que, en los días 1 y 4 de abril existe cruce (traslape) de horarios de las 08:00 a.m a 01:00 p.m ; y en los días 15 y 22 existe cruce (traslape) de horarios de 01:00 a 6:00 p.m y de 02:00 a 6:00 p.m respectivamente ; por lo que, en estos días no se habría cumplido con el horario considerado en la programación de turnos, guardias comunitarias, hospitalarias y Atención Primaria de Salud (APS) de la Dirección Regional de Salud Tumbes, debido a que en las mismas fechas y en las horas indicadas se ha efectuado el registro de su marcación en la Universidad Nacional de Tumbes.
		4	08:00 a.m.	01:00 p.m.	07:07 a.m.	13:34 p.m.	
		15	01:00 p.m.	06:00 p.m.	07:04 a.m.	19:03 p.m.	
		22	02:00 p.m.	06:00 p.m.	06:55 a.m.	19:11 p.m.	
5	Gonzalez Seminario Rommell Veintimilla (Médico Especialista)	22	16:00 p.m.	21:00 p.m.	07:28 a.m.	17:54 p.m.	Se advierte que, el día 22 de abril existe cruce (traslape) de horario de las 16:00 a las 17:00 horas ; por lo que, en este día no se habría cumplido con el horario de la Dirección Regional de Salud Tumbes, establecido en el Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes, debido a que en la misma fecha y en la hora indicada se ha efectuado el registro de su marcación en la Universidad Nacional de Tumbes.
6	Noriega Martinez Sheilla Catherine (Enfermera)	1	08:00 a.m.	12:00 a.m.	07:45 a.m.	17:26 p.m.	Se advierte que, el día 1 de abril existe cruce (traslape) de horarios de las 08:00 a las 12:00 a.m ; en los días 2, 4, 9, 14, 16, 21, 25, 28 y 29 de abril existe cruce (traslape) de horarios de las 08:00 a 01:00 p.m ; asimismo, los días 3, 7, 8 y 23 existe cruce (traslape) de horarios de las 09:00 a 01:00 p.m ; finalmente, los días 11, 22 y 24 existe cruce (traslape) de horarios de las 02:30 a las 05:00 p.m ; por lo que, en estos días no se habría cumplido con el horario de la Dirección Regional de Salud Tumbes, establecido en el Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes, debido a que en las mismas fechas y en las horas indicadas se ha efectuado el registro de su marcación en la Universidad Nacional de Tumbes.

Cuadro n.º 13
Marcaciones en las que se advierten cruce (traslape) de horarios entre la Universidad Nacional de Tumbes y la Dirección Regional de Salud Tumbes, correspondiente al mes de abril de 2025

APELLOS Y NOMBRES	MARCACIONES EN LAS QUE SE ADVIERTEN CRUCE (TRASLAPE) DE HORARIOS				OBSERVACIONES	
	DÍA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES		DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES		
		INGRESO	SALIDA	INGRESO	SALIDA	
Firmado digitalmente por ROJAS JIMENEZ Miguel Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 15:08:44 -05:00	22	02:00 p.m.	06:00 p.m.	07:35 a.m.	17:44 p.m.	
	23	09:00 a.m.	02:00 p.m.	07:32 a.m.	17:22 p.m.	
	24	02:00 p.m.	06:00 p.m.	14:25 p.m.	17:08 p.m.	
	25	08:00 a.m.	01:00 p.m.	07:32 a.m.	17:27 p.m.	
	28	08:00 a.m.	01:00 p.m.	07:30 a.m.	17:50 p.m.	
	29	08:00 a.m.	01:00 p.m.	07:31 a.m.	17:33 p.m.	

Fuente: Información de los registros de control de asistencia del mes de abril de 2025, alcanzados por la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad, mediante Notas de Coordinación n.º 426 y 437-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 9 y 13 de mayo de 2025 respectivamente e Información de los registros de control de asistencia del mes de abril de 2025, alcanzada por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Tumbes, mediante Oficios n.º 0315, 0317 y 474-2025/UNTUMBES-R-DGADM-URRH de 23 de abril de 2025, 23 de abril de 2025 y 24 de junio de 2025 respectivamente

Elaborado Por: Comisión de Control.

Tal como se advierte en el cuadro precedente, en el periodo del 1 al 30 de abril de 2025, seis (6) de los diez (10) profesionales de la Dirección Regional de Salud que ejercen función docente en la Universidad Nacional de Tumbes, que laboran en la sede administrativa de la Entidad y en los centros de salud Zorritos³² y Andrés Araujo Moran³³, presentan marcaciones de asistencia que muestra cruce (traslape) de horarios entre las dos entidades (es decir, registran marcaciones que denotan que en cierta jornada laboral del día estuvo en la Dirección Regional de Salud Tumbes y de manera paralela en la Universidad Nacional de Tumbes, lo que resulta incongruente); por lo que, en los días detallados en el cuadro anterior, no se habría cumplido con el horario establecido en la Dirección Regional de Salud Tumbes, conforme a lo exigido en el artículo 19º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes³⁴ que consigna que el horario de trabajo para los servidores civiles administrativos será de 07:30 a 17:00 y para los servidores civiles asistenciales de 07:00 am a 13:00 pm (turno mañana) y de 13:00 pm a 19:00 pm (turno tarde).

Conforme se ha detallado previamente, se advierte que, en los períodos del 3 al 31 de marzo y del 1 al 30 de abril de 2025, existen siete (7) y seis (6) profesionales, respectivamente, de la Diresa Tumbes que ejercen función docente en la Universidad Nacional de Tumbes, y laboran en la sede administrativa de la Entidad y/o en los centros de salud Zorritos³⁵ y Andrés Araujo Moran³⁶, que presentan marcaciones de asistencia que denotan cruce (traslape) de horarios en la Dirección Regional de Salud Tumbes y en la Universidad Nacional de Tumbes; por lo que, no se habría cumplido con el horario establecido en la Dirección Regional de Salud Tumbes, conforme a lo consignado en el Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes³⁷.

³² Profesional Garrido Zavala Glenda.

³³ Profesional García Ortiz Judith Margot

³⁴ Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 000322-2024-GOB.REG.TUMBES-GR, de 24 de junio de 2024, que establece:

"Artículo 19º. El horario de trabajo para los/as servidores/as civiles administrativos del Gobierno Regional Tumbes será de 07:30 a 17:00; distribuidas de la siguiente manera:

(...)

SERVIDORES CIVILES ASISTENCIALES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Horario Asistencial (Periferie)	Turno mañana: De 07:00 am A 13:00 pm
	Turno Tarde De 13:00 pm A 19:00 pm

(...)

³⁵ Profesional Garrido Zavala Glenda.
³⁶ Profesional García Ortiz Judith Margot.
³⁷ Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 000322-2024-GOB.REG.TUMBES-GR, de 24 de junio de 2024.

La situación expuesta se regula por la siguiente normativa:



Firmado digitalmente por
ROJAS JIMENEZ Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:08:44 -05:00

- Ley n.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 19 de febrero de 2004, que establece:

"(...)

CAPÍTULO V

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADO PÚBLICO

(...)

Artículo 16º. – Enumeración de obligaciones

Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:

- b) *Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo*
h) *Concurrir puntualmente y observar los horarios establecidos.*
(...)"

- Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, publicado el 8 de diciembre de 2004, en concordancia con la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo n.º 1440 de 15 de setiembre de 2018, que establece:

"(...)

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

(...)

TERCERA.- En la Administración Pública, en materia de gestión de personal, se tomará en cuenta lo siguiente:

- d) *El pago de remuneraciones sólo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado, quedando prohibido, salvo disposición de Ley expresa en contrario o por aplicación de licencia con goce de haber de acuerdo a la normatividad vigente, el pago de remuneraciones por días no laborados. Asimismo, queda prohibido autorizar o efectuar adelantos con cargo a remuneraciones, bonificaciones o por compensación por tiempo de servicios".*
(...)".

- Resolución Ejecutiva Regional n.º 000322-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de 24 de junio de 2024 que aprueba el "Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional de Tumbes", que establece:

"(...)

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 1º. El Reglamento Interno tiene como objeto normar los derechos y obligaciones de los/as servidores/as civiles del Pliego Gobierno Regional de Tumbes, de conformidad con las normas legales vigentes. Es el instrumento de regulación de las relaciones laborales entre el Ente Regional y sus servidores/as civiles, siendo de carácter obligatorio su cumplimiento y difusión.

Artículo 2º. El presente Reglamento se aplica a todos/as los/as servidores/as civiles del Pliego Gobierno Regional de Tumbes, su cumplimiento es obligatorio y su consentimiento se inicia con la relación laboral, cualquiera fuere su condición o régimen con las excepciones que resulten de los términos en la contratación y naturaleza de los servicios.

(...)"

Artículo 5º. La Alta Dirección, Gerentes/as Regionales, directores/as Regionales, Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local UGELs, Jefes/as de las Oficinas Regionales, Jefes/as de Oficina, son responsables de velar por el cumplimiento del presente Reglamento.

(...)"

ALCANCE

Artículo 8º. El presente Reglamento Interno es de aplicación, observancia y cumplimiento de todos/as los/as servidores/as civiles que presten servicios en las unidades de organización que conforman el Pliego Gobierno Regional de Tumbes, cualquiera sea su nivel jerárquico o condición laboral.

(...)"

CAPÍTULO III

JORNADA LABORAL, HORARIO, REFRIGERIO, ASISTENCIA Y PERMANENCIA

(...)"

Artículo 19º. El horario de trabajo para los/as servidores/as civiles administrativos del Gobierno Regional Tumbes será de 07:30 a 17:00; distribuidas de la siguiente manera:

SERVIDORES CIVILES ADMINISTRATIVOS

Concepto	Hora de Ingreso	Refrigerio	Horario de Salida
Jornada Ordinaria	7:30 a.m. (5 minutos de tolerancia)	1:00 – 2:30 p.m. (suspensión de jornada)	4:45 pm
Jornada Mínima Adicional para Incentivo Laboral 15 minutos	4:45 p.m		5:00 pm

(...)

SERVIDORES CIVILES ASISTENCIALES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Horario Asistencial (Periferie)	Turno mañana: De 07:00 am A 13:00 PM
	Turno Tarde De 13:00 pm A 19:00 pm

(...)

Cualquier horario distinto a la presente jornada de trabajo, será autorizado por el/la Gobernador/a Regional mediante Decreto Regional (...)

Artículo 29º. Los/as servidores/as civiles están obligados/as a asistir diaria y puntualmente al centro de trabajo de acuerdo al horario establecido, registrando personalmente su ingreso y salida en el reloj marcador o asistencia de control biométrico (...) La puntualidad no constituye un mérito sino una obligación por Ley.

(...)

Artículo 30º. Todo/a servidor/a ya sea nombrado/a o contratado/a que no efectúe el registro de marcación biométrica u otro mecanismo de control de ingreso a su local institucional, será considerada como inasistencia (falta), sujeto a descuento respectivo; no se justificará con papeleta de permiso por comisión de servicios u otro concepto (...)

(...)

CAPÍTULO IV

TARDANZAS, INASISTENCIAS Y JUSTIFICACIONES

Artículo 44º. Se consideran inasistencias injustificadas:

- a) La no concurrencia al centro de trabajo, sin justificación aprobada.
- b) La omisión del registro de ingreso-salida en el sistema biométrico y/o en la firma de la tarjeta de asistencia, sin justificación.
- c) Registrar la salida antes del horario establecido sin la autorización respectiva.

(...)

CAPÍTULO XIII

FAULTAS Y SANCIONES DISIPLINARIAS

(...)

Artículo 104. Son sancionadas con suspensión o destitución las faltas previstas en el artículo 85º de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. Para efectos de la sanción a aplicarse, se considera los criterios establecidos en el Artículo 87º de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".

(...)"

La situación antes descrita habría afectado el cumplimiento de la jornada laboral en la Dirección Regional de Salud Tumbes y que se remunere a trabajadores por tiempo no laborado.



Firmado digitalmente por
 ROJAS JIMENEZ Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 15:08:44 -05:00

2. ENTIDAD DETERMINÓ NÚMERO DE TARDANZAS E INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS MENORES A LAS QUE SE HABRÍAN INCURRIDO EN EL MES DE MARZO Y ABRIL DE 2025, Y QUE NO SE HABRÍAN DESCONTADO EN LAS PLANILLAS DE REMUNERACIONES; SITUACIÓN QUE AFECTA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EFECTUAR PAGOS DE REMUNERACIONES POR TIEMPO NO LABORADO.

a. Tardanzas e inasistencias injustificadas determinadas por el jefe de control de asistencia incurridas en el mes de marzo y abril de 2025, reportadas mediante la “**PLANILLA PARA DESCUENTOS POR FALTAS, TARDANZAS Y OMISIONES – MES DE MARZO Y ABRIL DEL AÑO 2025**”

De la información remitida por la Diresa Tumbes³⁸, se advierte que mediante las Notas de Coordinación n.^{os} 030 y 048-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-CASIST de 7 de abril y 14 de mayo de 2025, respectivamente, el jefe de Control de Asistencia remitió al jefe de remuneraciones el “CONSOLIDADO DE LAS FALTAS Y TARDANZAS” correspondiente a los meses de marzo y abril de 2025; es preciso indicar que, los citados consolidados tienen como denominación lo siguiente: “**PLANILLA PARA DESCUENTOS POR FALTAS, TARDANZAS Y OMISIONES – MES DE MARZO DEL AÑO 2025**”, y “**PLANILLA PARA DESCUENTOS POR FALTAS, TARDANZAS Y OMISIONES – MES DE ABRIL DEL AÑO 2025**”, en adelante “Planilla para descuento”, las mismas que se encuentran suscritas por el jefe de Control de Asistencia.

Al respecto, de la revisión de las citadas planillas para descuentos por faltas, tardanzas y omisiones de los meses de marzo y abril de 2025 emitidas y suscritas por el jefe de Control de Asistencia se advierte que estas contienen datos de profesionales que laboran en la sede administrativa de la Entidad³⁹ bajo las distintas modalidades de contratación con las que cuenta la Diresa Tumbes.



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00

En tal sentido, en las planillas para descuentos por faltas, tardanzas y omisiones **de los meses de marzo y abril de 2025**, se identificaron veintiséis (26)⁴⁰ y veinte (20)⁴¹ profesionales respectivamente que laboran en la sede administrativa de la Diresa Tumbes, a quienes se les determinó una cantidad de faltas, tardanzas u omisiones del registro de sus marcaciones⁴², conforme se detalla a continuación:

✓ **Mes de marzo de 2025**

Cuadro n.^o 14

Detalle de la planilla para descuento, correspondiente al mes de marzo de 2025 (la misma que se efectiviza en la planilla de haberes del mes de abril de 2025)

ITEM	APELLOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE CONTRATACION Y UBICACIÓN		FALTAS, TARDANZAS U OMISIONES ⁴³		INGRESO TOTAL SI.	TOTAL DESCUENTO ⁴⁴ SI.
		MODALIDAD	UBICACIÓN	DETALLE	TOTAL DIAS		
1	Peña Silva Odilia	Nombrado	DISA	Tardanza 344 Minutos	3	2,800.00	280.00
2	Hidalgo Lama Joice	Nombrado	DISA	Tardanza 204 Minutos	2	7,796.00	519.73
3	Arias Arenas Janet	Nombrado	DISA	Tardanza 138 Minutos	1	7,796.00	259.87
4	Benites Paladines Carito	Nombrado	DISA	Tardanza 202 Minutos	2	6,298.00	419.87
5	Moscol Zarate Lino	Nombrado	DISA	Tardanza 133 Minutos	1	2,800.00	93.33
6	Socola Landaveri Yubeny	Nombrado	DISA	Tardanza 146 Minutos	1	2,800.00	93.33
7	Olaya Zapata Paola	Nombrado	DISA	Tardanza 226 Minutos	2	5,790.00	386.00

³⁸ Mediante Oficio n.^o 041-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 2 de julio de 2025, en atención al requerimiento de información efectuado mediante Oficio n.^o 0010-2025-CG/OC0827-SR-RI de 26 de junio de 2025.

³⁹ Para efectos del hecho con indicio de irregularidad n.^o 2 del presente informe **se ha tomado en cuenta solo los profesionales que laboran en la sede administrativa de la Entidad**.

⁴⁰ De los cuales diez (10) son nombrados; doce (12) cuentan con contrato MINSA; y cuatro (4) son CAS.

⁴¹ De los cuales diez (15) son nombrados; y cinco (5) son CAS.

⁴² Siendo finalmente estos montos de descuentos reportados (por el jefe de Control de Asistencia), los únicos aplicados en las planilla única de pago de los meses de abril y mayo de 2025, conforme a las verificaciones realizadas por la Comisión de Control.

⁴³ Conforme a lo consignado en la “**PLANILLA PARA DESCUENTOS POR FALTAS, TARDANZAS Y OMISIONES – MES DE MARZO DEL AÑO 2025**”, contenida en la Nota de Coordinación n.^o 030-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 7 de abril de 2025, alcanzada por la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad mediante Oficio n.^o 041-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 2 de julio de 2025.

⁴⁴ Se ha determinado de la siguiente manera: **total ingresos (entre) 30 días (por) número total de faltas, tardanzas u omisiones** (conforme se consigna en el Artículo 41 del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes).

Cuadro n.º 14

Detalle de la planilla para descuento, correspondiente al mes de marzo de 2025 (la misma que se efectiviza en la planilla de haberes del mes de abril de 2025)



Firmado digitalmente por
ROJAS JIMENEZ Miguel Angel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 15:08:44 -05:00

ITEM	APELLOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE CONTRATACION Y UBICACIÓN		FALTAS, TARDANZAS U OMISIONES ⁴³		INGRESO TOTAL SI.	TOTAL DESCUENTO ⁴⁴ SI.
		MODALIDAD	UBICACIÓN	DETALLE	TOTAL DIAS		
8	Vite León de Malave Olivia	Nombrado	DISA	Tardanza 240 Minutos	2	2,700.00	180.00
9	Gomez Zapata Cecilia	Nombrado	DISA	Tardanza 167 Minutos	1	2,800.00	93.33
10	Córdova Rivera Francisca Rosa	MINSA	DISA	Tardanza 172 Minutos	1	2,800.00	93.33
11	Zavaleta Romero Rosa	MINSA	DISA	Tardanza 265 Minutos	2	2,800.00	186.67
12	Gonzales Chicoma Christian	MINSA	DISA	Tardanza 434 Minutos	3	6,624.00	662.40
13	Silva Avalos Alberto	MINSA	DISA	Tardanza 104 Minutos	1	5,300.00	176.67
14	Vásquez Jimenez Lisseth Tatiana	MINSA	DISA	Tardanza 316 Minutos	2	2,700.00	180.00
15	Falla Elizalde Grecia	MINSA	DISA	Tardanza 142 Minutos	1	2,650.00	88.33
16	Piscoya Ordoñez Aldo	MINSA	DISA	18, 19, 20, 26, 27, 28 Faltó	3	3,100.00	310.00
17	Moran Perez Lucky	MINSA	DISA	Tardanza 264 Minutos	3	2,700.00	270.00
18	Flores Becerra Evelyn	Nombrado	DISA	Tardanza 171 Minutos, 5, 6, 7/03/2025 Omisión	3	2,700.00	270.00
19	Yoshiyato Quispe Brenda	MINSA	DISA	6, 7, 9, 11, 12/03/2025 Omisión	5	3,100.00	516.67
20	Puño Cuellar Marines	MINSA	DISA	Tardanza 290 Minutos	3	2,700.00	270.00
21	Reyes Peralta Maricielo	MINSA	DISA	Tardanza 189 Minutos	2	2,700.00	180.00
22	Ladines Hidalgo Pierre	MINSA	DISA	Tardanza 250 Minutos	2	2,700.00	180.00
23	Chuyes Garcia Alba	CAS	DISA	Tardanza 237 Minutos, 3, 7, 12, 13, 17, 18 y 20 Fuera de Hora	9	2,200.00	660.00
24	Melgar Dioses Gaddafi	CAS	DISA	Tardanza 199 Minutos	2	2,900.00	193.33
25	Alburqueque Barreto Sandra	CAS	DISA	Tardanza 94 Minutos	1	2,300.00	76.67
26	Perez Morales Ivette	CAS	DISA	Tardanza 133 Minutos	1	2,900.00	96.67

Fuente: Oficio n.º 041-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 2 de julio de 2025, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad remite la Nota de Coordinación n.º 030-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 7 de abril de 2025 que contienen la "PLANILLA PARA DESCUENTOS POR FALTAS, TARDANZAS Y OMISIONES – MES DE MARZO DEL AÑO 2025".

Elaborado Por: Comisión de Control.

✓ Mes de abril de 2025

Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00

Cuadro n.º 15

Detalle de la planilla para descuento, correspondiente al mes de abril de 2025 (la misma que se efectiviza en la planilla de haberes del mes de mayo de 2025)

ITEM	APELLOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE CONTRATACION Y UBICACIÓN		FALTAS, TARDANZAS U OMISIONES ⁴⁵		INGRESO TOTAL SI.	TOTAL DESCUENTO ⁴⁶ SI.
		MODALIDAD	UBICACIÓN	DETALLE	TOTAL DIAS		
1	Peña Silva Odilia	Nombrado	DISA	2, 3, 4/04/2025 Fuera de Hora	3	3,000.00	300.00
2	Olaya Zapata Paola	Nombrado	DISA	2, 7, 28/04/2025 Fuera de Hora	3	5,300.00	530.00
3	Hernandez Vargas Edward	Nombrado	DISA	3/04/2025 Fuera de Hora	2	2,800.00	186.67
4	Gomez Zapata Cecilia	Nombrado	DISA	2, 8, 10/04/2025 Fuera de Hora	3	2,900.00	290.00
5	Córdova Rivera Francisca Rosa	Nombrado	DISA	7/04/2025 Fuera de Hora	1	2,800.00	93.33
6	Rodriguez Vileta Gerson	Nombrado	DISA	01/04/2025 Fuera de Hora	1	2,800.00	93.33
7	Zavaleta Romero Rosa	Nombrado	DISA	1, 11/04/2025 Fuera de Hora	2	2,800.00	186.67
8	Gonzales Chicoma Christian	Nombrado	DISA	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 24/04/2025	8	6,624.00	1,766.40
9	Silva Avalos Alberto	Nombrado	DISA	4/04/2025 Fuera de Hora	1	5,300.00	176.67
10	Vásquez Jimenez Lisset Tatiana	Nombrado	DISA	9, 22, 29/04/2025 Fuera de Hora	3	2,800.00	280.00
11	Flores Becerra Evelyn	Nombrado	DISA	1, 2, 3, 7, 8, 10, 28/04/2025 Fuera de Hora	7	2,800.00	653.33
12	Yoshiyato Quispe Brenda	Nombrado	DISA	8/04/2025 Fuera de Hora	1	2,600.00	86.67
13	Puño Cuellar Marines	Nombrado	DISA	7, 8, 9, 21, 22/04/2025 Fuera de	5	2,800.00	466.67

⁴⁵ Conforme a lo consignado en la "PLANILLA PARA DESCUENTOS POR FALTAS, TARDANZAS Y OMISIONES – MES DE ABRIL DEL AÑO 2025", contenida en la Nota de Coordinación n.º 048-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 14 de mayo de 2025, alcanzada por la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad mediante Oficio n.º 041-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 2 de julio de 2025.

⁴⁶ Se ha determinado de la siguiente manera: **total ingresos (entre) 30 días (por) número total de faltas, tardanzas u omisiones** (conforme se consigna en el Artículo 41 del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes).

Cuadro n.º 15

Detalle de la planilla para descuento, correspondiente al mes de abril de 2025 (la misma que se efectiviza en la planilla de haberes del mes de mayo de 2025)



Firmado digitalmente por
ROJAS JIMENEZ Miguel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 15:08

ITEM	APELLOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE CONTRATACION Y UBICACIÓN		FALTAS, TARDANZAS U OMISIONES ⁴⁵		INGRESO TOTAL SI.	TOTAL DESCUENTO ⁴⁶ SI.
		MODALIDAD	UBICACIÓN	DETALLE	TOTAL DIAS		
Angel				Hora			
14	Arcaya Rodriguez Sinthia	Nombrado	DISA	4/04/2025 Fuera de Hora	1	2,800.00	93.33
44-0390	Ladines Hidalgo Pierre	Nombrado	DISA	Día 14 faltó	1	2,800.00	93.33
16	Alburqueque Barreto Sandra	CAS	DISA	4, 11, 25/04/2025 Fuera de Hora	3	2,500.00	250.00
17	Flores Jara Roxana	CAS	DISA	2, 10, 15, 22, 24, 25, 28/04/2025 Fuera de Hora	6	1,800.00	360.00
18	Chapilliquen Sirupú Maria Claudia	CAS	DISA	2, 11, 24/04/2025 Fuera de Hora	3	2,810.00	281.00
19	Gervasi Carrillo Milagros Del Carmen	CAS	DISA	1, 3, 7, 10/04/2025 Fuera de Hora	4	2,900.00	386.67
20	Inga Macal upu Patricia	CAS	DISA	22/04/2025 Fuera de Hora	1	1,650.00	55.00

Fuente: Oficio n.º 041-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 2 de julio de 2025, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad remite la Nota de Coordinación n.º 048-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 14 de mayo de 2025 que contienen la "PLANILLA PARA DESCUENTOS POR FALTAS, TARDANZAS Y OMISIONES – MES DE ABRIL DEL AÑO 2025".

Elaborado Por: Comisión de Control.

- b. Tardanzas e inasistencias de los profesionales de la sede administrativa de la Entidad identificadas⁴⁷ en el mes de marzo y abril de 2025 que no han sido reportadas por el jefe de control de asistencia de la Entidad en las "Planillas para descuento".



Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00

Mediante Notas de Coordinación n.os 426 y 437-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH⁴⁸ de 9 y 13 de mayo de 2025 respectivamente, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad, remite la data generada, en el reloj biométrico del registro y control de asistencia del personal que labora en la sede de la Dirección Regional de Salud Tumbes del periodo 29 de enero de 2025 al 8 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00

Del mismo modo, mediante Oficio n.º 040-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 2 de julio de 2025, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad, alcanzó⁴⁹ documentación relacionada de los servidores que han desempeñado en los meses de marzo y abril de 2025 en la DIRESA Tumbes los cargos de Gerentes/as Regionales, Directores/as Regionales, Jefes/as de Oficinas Regionales y/o directivos designados/as en cargo de confianza en concordancia con lo indicado en el artículo 32º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes⁵⁰.

Así también, mediante Oficio n.º 044-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 11 de julio de 2025, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad, alcanzó⁵¹ la Nota de Coordinación n.º 083-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-CASIST de 11 de julio de 2025, a través de la cual el jefe de control de asistencia de la Entidad remite las papeletas de autorización de salida originales, correspondiente a los períodos⁵² del 4 al 7 de marzo de 2025, del 19 al 31 de marzo de 2025 y del 1 al 30 de abril de 2025.

⁴⁷ Al respecto; se precisa que el Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 000322-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de 24 de junio de 2024, establece lo siguiente: "Artículo 19º. El horario de trabajo para los/as servidores/as civiles administrativos del Gobierno Regional Tumbes será de 07:30 a 17:00"

⁴⁸ En atención al requerimiento de información formulado por el Órgano de Control Institucional mediante Oficios n.º 000083 y 000084-2025-CG/OC0827 de 8 de mayo de 2025 respectivamente.

⁴⁹ En atención al requerimiento efectuado por el Equipo de Recopilación de Información mediante Oficio n.º 0001-2025-CG/OC0827-SR-RI de 20 de junio de 2025.

⁵⁰ El citado artículo establece lo siguiente: "Los/as Gerentes/as Regionales, Directores/as Regionales, Jefes/as de Oficinas Regionales y/o directivos designados/as en cargo de confianza del Pliego Gobierno Regional, podrán registrar su ingreso hasta las 8:30 am por la naturaleza de funciones que realizan, en el reloj biométrico u otro mecanismo de control; no están obligados a marcar la hora de salida, salvo disposición expresa de la Gobernación Regional" (resaltado es agregado).

⁵¹ En atención al requerimiento de información formulado por el Órgano de Control Institucional mediante Oficio n.º 0013-2025-CG/OC0827-SR-RI de 7 de julio de 2025.

⁵² Es preciso indicar que mediante Actas de Recopilación de Información n.os 001 y 002-2025-CG/OC0827-SCS-VC de 14 y 20 de marzo de 2025 respectivamente, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad alcanzó las papeletas de autorización de salida originales de los periódos del 10 al 13 de marzo de 2025 y de los días 14, 17 y 18 de marzo de 2025, respectivamente.



Firmado digitalmente por
 ROJAS JIMENEZ Miguel Angel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 15:08:44 -05:00

Además, mediante Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Diresa Tumbes, alcanzó⁵³ la Nota de Coordinación n.º 091-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-CASIST de 13 de agosto de 2025, suscrita por el jefe de Control de Asistencia, en la que se adjunta documentación e información de los meses de marzo y abril de 2025, relacionada a la comunicación de omisión de marcaciones en el horario de ingreso y salida (sea por motivos de licencia, vacaciones, Resoluciones Administrativas para prestar servicios en la modalidad de teletrabajo, compensación, comisiones de servicios fuera de la región u otros)⁵⁴, así como de la existencia de disposición de parte de la Dirección Regional de Salud Tumbes o de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos que establezcan tolerancia o permisos a la hora de ingreso o salida⁵⁵ del personal administrativo de la sede de la Diresa Tumbes.

Sobre el particular, en la Nota de Coordinación n.º 091-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-CASIST de 13 de agosto de 2025, el jefe de Control de Asistencia consigna entre otros, lo siguiente: “(...) Así mismo se informa permisos por la DEGYDRH: Del 01 al 25 de marzo “TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE” (...)”. (resaltado y subrayado es agregado); no obstante, de la verificación realizada a dicha comunicación, se advierte que no alcanzó documento que sustente la disposición de dicho permiso por tolerancia, siendo necesario precisar que, en relación a la consideración de la jornada laboral, horario, asistencia y permanencia⁵⁶ de los trabajadores de la Dirección Regional de Salud Tumbes, el Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes⁵⁷, establece lo siguiente:



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00

“(...)
Artículo 19º. El horario de trabajo para los/as servidores/as civiles administrativos DEL Gobierno Regional Tumbes será de 07:30 a 17:00 (...)”

(...) Cualquier horario distinto a la presente jornada de trabajo será autorizado por el/la Gobernador/a Regional mediante Decreto Regional por las siguientes causales:

a) Estado de emergencia en casos de Fenómeno del Niño, que cause desborde de ríos y activación de quebradas que interrumpirán el libre tránsito en nuestra región, que afecta la economía del servidor civil.

b) Altas temperaturas que dificulten el rendimiento laboral.

(...)

Artículo 21º. Despues del horario de ingreso fijado (7:30 a.m) se otorgará una tolerancia de cinco (05) minutos, vencida la citada tolerancia (periodo) los/as servidores/as continuarán registrando su ingreso hasta un máximo de diez (10) minutos de la hora de ingreso (7:45 a.m), teniendo en cuenta que estos minutos adicionales estarán sujetos a descuentos , determinándose que a las 07:46 no se registrarán ingresos en los (...) Relojes de Control de Asistencia Biométrico con Reconocimiento de Huella Digital o Relojes Marcadores, de las demás Unidades Ejecutoras (...).

(...)

Artículo 30º. Todo/a servidor/a ya sea nombrado/a o contratado/a que no efectúe el registro de marcación biométrica u otro mecanismo de control de ingreso a su local institucional, será considerada como inasistencia (falta), sujeto a descuento respectivo; no se justificará con papeleta de permiso por comisión de servicios u otro concepto (...)

(...)

Artículo 32º. Los/as Gerentes/as Regionales, Directores/as Regionales, Jefes/as de Oficinas Regionales y/o directivos designados/as en cargo de confianza del Pliego Gobierno Regional, podrán

⁵³ En atención al requerimiento efectuado por el Órgano de Control Institucional de la Entidad, mediante Oficio n.º 000107-2025-CG/OC0827 de 5 de agosto de 2025.

⁵⁴ Es preciso indicar que, en relación a esta información, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad mediante Oficio n.º 047-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 21 de agosto de 2025, que contiene la Nota de Coordinación n.º 093-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-CASIST de 21 de agosto de 2025, suscrita por el jefe de Control de Asistencia de la Entidad, alcanzó documentación complementaria.

⁵⁵ Es preciso indicar que en relación a esta comunicación mediante Oficio n.º 039-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 30 de junio de 2025, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad, derivó la Nota de Coordinación n.º 073-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-CASIST de 30 de junio de 2025, suscrita por el jefe de Control de Asistencia de la Entidad a través de la cual alcanzó información incompleta, relacionada al horario laboral, a la comunicación de omisión de marcaciones de ingreso, salida y refrigerio por motivos de licencia, vacaciones, Resoluciones Administrativas para prestar servicios en la modalidad de teletrabajo, compensación u otros, así como de la existencia de disposiciones que establezcan tolerancia o permisos a la hora de ingreso, salida y refrigerio del personal administrativo de la sede de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

⁵⁶ Consignadas en el capítulo III del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.

⁵⁷ Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 000322-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de 24 de junio de 2024.

registrar su ingreso hasta las 8:30 am por la naturaleza de funciones que realizan, en el reloj biométrico u otro mecanismo de control; no están obligados a marcar la hora de salida, salvo disposición expresa de la Gobernación Regional. (...)

Artículo 44º. Se consideran inasistencias injustificadas:

(...)

b) La omisión del registro de ingreso – salida en el sistema biométrico y/o en la firma de la tarjeta de asistencia, sin justificación.

(...)". (resaltado y subrayado es agregado).

Al respecto, tal como se ha detallado en la disposición interna aplicable para la Entidad, se establece que la omisión del registro de ingreso en el sistema biométrico se considera como inasistencia injustificada o falta, entendiéndose que dicha omisión se determina de la imposibilidad de efectuar registros de ingresos en el reloj de control de asistencia a las 07:46 am (minuto siguiente del tiempo máximo para registrar asistencia: 07:45 am, según lo establecido por la Entidad); asimismo, se establece que cualquier horario distinto a la jornada de trabajo será autorizada por el Gobernador Regional mediante Decreto Regional, ante la causal de fenómeno del niño que origine desborde de ríos y activación de quebradas que interrumpieran el libre tránsito en la región (la Entidad no alcanzó Decreto Regional que establezca horario distinto al aprobado por el Reglamento), por lo que, se concluye que, los ingresos de asistencia que se hayan efectuado a partir de la hora establecida (07:46 am) deberían considerarse como "omisión del registro de ingreso - salida" y consecuentemente inasistencia injustificada.

En tal sentido, la Comisión de Control efectuó la revisión y cruce de información de la data del registro de control de asistencia generada en el reloj biométrico de la Entidad⁵⁸, del horario laboral, de la comunicación de omisión de marcaciones de ingreso, salida y refrigerio por motivos de licencia, vacaciones, Resoluciones Administrativas para prestar servicios en la modalidad de teletrabajo, compensación, comisión de servicios fuera de la región u otros, así como de la existencia de disposición que establezcan tolerancia o permisos a la hora de ingreso o salida del personal administrativo de la sede de la Dirección Regional de Salud Tumbes; y de las papeletas de autorización de salida del periodo 3 de marzo de 2025 al 30 de abril de 2025.

Luego de la citada revisión, se advierte que en los meses de marzo y abril de 2025 existen ochenta y cinco (85) y setenta y cuatro (74) trabajadores, respectivamente, que laboran en la sede administrativa de la Dirección Regional de Salud Tumbes, cuyo detalle se muestra en el ANEXO N° 1 (mes de marzo) y ANEXO N° 2 (mes de abril), adjuntos al presente, que en los citados meses han efectuado marcaciones de asistencia después de las 07:45 am, y cuentan con omisiones del registro de ingreso y salida; estas situaciones no han sido reportadas por el jefe de control de asistencia de la Entidad y en consecuencia no se habría efectuado el respectivo descuento, aspecto que merece especial atención de parte de la Diresa Tumbes para la implementación de acciones en el marco de su competencia funcional.

- c. Comparativo entre las tardanzas e inasistencias injustificadas de los profesionales de la sede administrativa de la Entidad en las que realmente se habría incurrido; y las determinadas por el jefe de control de asistencia en el mes de marzo y abril de 2025.

Habiéndose precisado las tardanzas e inasistencias injustificadas determinadas por el jefe de Control de Asistencia durante los meses de marzo 2025 y abril 2025 (literal a), y que existen tardanzas e inasistencias de los profesionales de la sede administrativa de la Entidad en los citados meses que no han sido reportadas por el jefe de Control de Asistencia (literal b), la Comisión de Control identificó que durante estos meses de 2025, existen trabajadores de la sede administrativa de la Entidad (reportados por el jefe de Control de Asistencia) que inclusive presentarían mayor número de días incurridos en inasistencia (falta) en comparación a las reportadas, conforme se detalla a continuación:

⁵⁸ Periodo del del periodo 4 de marzo de 2025 al 30 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por
 ROJAS JIMENEZ Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 15:08:44 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00

Mes de marzo de 2025
Cuadro n.º 16

Comparativo entre las tardanzas e inasistencias injustificadas de los profesionales de la sede administrativa de la Entidad en las que realmente se habría incurrido y las determinadas por el jefe de control de asistencia en el mes de marzo de 2025

Firmado digitalmente por
ROJAS JIMENEZ Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:08:44 -05:00

Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00

Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00

	APELLOS Y NOMBRES	DÍAS DE DESCUENTO POR FALTAS, TARDANZAS U OMISIONES SEGÚN JEFE DE CONTROL DE ASISTENCIA ⁵⁹ (A)	CANTIDAD EN DÍAS Y DETALLE DE LAS FALTAS, TARDANZAS U OMISIONES EN LAS QUE REALMENTE SE HABRÍA INCURRIDO		DÍAS QUE NO SE HABRÍAN CONSIDERADO COMO PARTE DEL DESCUENTO (B-A)
			CANTIDAD EN DÍAS (B)	DETALLE	
1	Peña Silva Odilia ⁶⁰	3	14	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Día 4/3/2025 marcación de ingreso a las 07:52 ✓ Día 5/3/2025 No Registra marcaciones de ingreso ni salida. ✓ Del 11 al 14/3/2025 marcación de ingreso a las 07:56, 07:48, 07:52 y 07:47 respectivamente ✓ Del 17 al 20/3/2025 marcación de ingreso a las 07:47, 07:48, 07:50 y 07:47 respectivamente ✓ Del 24 al 27/3/2025 marcación de ingreso a las 07:48, 07:49, 07:50 y 07:49 respectivamente 	11
2	Hidalgo Lama Joice ⁶¹	2	7	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Día 4/3/2025 marcación de ingreso a las 07:49 ✓ Día 6/3/2025 No Registra marcación de salida. ✓ Día 11/3/2025 marcación de ingreso a las 07:50 ✓ Días del 17 al 19/3/2025 marcaciones de ingreso a las 07:48, 07:51 y 07:46 respectivamente. ✓ Día 24/3/2025 No Registra marcación de salida. 	5
3	Benites Paladines Carito ⁶²	2	6	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Día 7/3/2025 No Registra marcaciones de ingreso ni salida. ✓ Día 12/3/2025 No Registra marcación de ingreso ✓ Día 17/3/2025 No Registra marcaciones de ingreso ni salida. ✓ Día 20/3/2025 marcación de ingreso a las 07:48 ✓ Día 25/3/2025 marcación de ingreso a las 07:47 ✓ Día 31/3/2025 No Registra marcación de ingreso. 	4
4	Socola Landaveri Yubeny	1	18	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Del 4 al 6/3/2025 marcaciones de ingreso a las 08:00, 08:06 y 08:08 respectivamente ✓ Del 10 al 14/3/2025 marcaciones de ingreso a las 08:06, 08:08, 08:08, 08:05 y 08:11 respectivamente ✓ Del 17 al 21/3/2025 marcaciones de ingreso a las 08:13, 08:04, 08:07, 08:04 y 08:16 respectivamente ✓ Del 24 al 27/3/2025 marcaciones de ingreso a las 08:06, 08:08, 08:07 y 08:13 respectivamente ✓ Día 31/3/2025 marcación de ingreso a las 08:18 	17
5	Olaya Zapata Paola	2	5	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Día 4/3/2025 marcación de ingreso a las 07:52 ✓ Día 12/3/2025 marcación de ingreso a las 07:50 ✓ Día 13/3/2025 marcación de ingreso a las 07:49 ✓ Día 26/3/2025 marcación de ingreso a las 07:51 ✓ Día 31/3/2025 marcación de ingreso a las 07:46 	3
	Vite León de Malave Olivia	2	6	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Día 5/3/2025 marcación de ingreso a las 07:46 ✓ Día 6/3/2025 marcación de ingreso a las 07:47 ✓ Día 7/3/2025 marcación de ingreso a las 07:50 ✓ Día 10/3/2025 marcación de ingreso a las 07:47 ✓ Día 14/3/2025 marcación de ingreso a las 07:46 ✓ Día 18/3/2025 marcación de ingreso a las 07:50 	4
	Córdova Rivera Francisca Rosa ⁶³	1	4	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Día 13/3/2025 marcación de ingreso a las 07:53 ✓ Día 14/3/2025 No Registra marcaciones de ingreso ni salida ✓ Día 25/3/2025 marcación de ingreso a las 07:57 ✓ Día 26/3/2025 No Registra marcación de salida 	3

⁵⁹ Conforme se consigna en la "PLANILLA PARA DESCUENTOS POR FALTAS, TARDANZAS Y OMISIONES – MES DE MARZO DEL AÑO 2025", contenida en la Nota de Coordinación n.º 030-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 7 de abril de 2025, alcanzada por la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, en adelante "DEGYDRH" de la Entidad mediante Oficio n.º 041-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 2 de julio de 2025.

⁶⁰ Es preciso indicar que mediante Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la DEGYDRH de la Entidad alcanzó información en la que, en relación al día 5 de marzo de 2025 indicó lo siguiente: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene los **Artículos 19°, 29° y 30°** del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes, en adelante el "Reglamento Interno".

⁶¹ Es preciso indicar que mediante Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la DEGYDRH de la Entidad alcanzó información en la que, en relación a los días 6 y 24 de marzo de 2025 indicó lo siguiente: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene los **Artículos 19° y 29°** del Reglamento Interno.

⁶² Es preciso indicar que mediante Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la DEGYDRH de la Entidad alcanzó información en la que se advierte que la solicitud de vacaciones de 7 y 17 de marzo de 2025 no cuenta con la conformidad del jefe inmediato; asimismo, en relación a los días 12 y 31 de marzo de 2025 indicó lo siguiente: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE" contraviniendo el **Artículo 88°** y los **Artículos 19°, 29° y 30°** del Reglamento interno, respectivamente.

⁶³ Es preciso indicar que mediante Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la DEGYDRH de la Entidad alcanzó información en la que se advierte que la solicitud de vacaciones corresponde al 13/4/2025 (y no al 13/3/2025); sin embargo esta, no cuenta con la conformidad del jefe inmediato; asimismo en relación al día 26 de marzo de 2025 indicó lo siguiente: "NO REGISTRA SUSTENTO"; contraviniendo el **Artículo 88°** y los **Artículos 19° y 29°** del Reglamento interno, respectivamente.

Cuadro n.º 16

Comparativo entre las tardanzas e inasistencias injustificadas de los profesionales de la sede administrativa de la Entidad en las que realmente se habría incurrido y las determinadas por el jefe de control de asistencia en el mes de marzo de 2025

Firmado digitalmente por ROJAS JIMENEZ Miguel Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 15:08:44 -05:00	APELLOS Y NOMBRES	DÍAS DE DESCUENTO POR FALTAS, TARDANZAS U OMISIONES SEGÚN JEFE DE CONTROL DE ASISTENCIA ⁶⁹ (A)	CANTIDAD EN DÍAS Y DETALLE DE LAS FALTAS, TARDANZAS U OMISIONES EN LAS QUE REALMENTE SE HABRÍA INCURRIDO		DÍAS QUE NO SE HABRÍAN CONSIDERADO COMO PARTE DEL DESCUENTO (B-A)
			CANTIDAD EN DÍAS (B)	DETALLE	
8	Zavaleta Romero Rosa	2	7	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dia 4/3/2025 marcación de ingreso a las 07:53 ✓ Dia 5/3/2025 marcación de ingreso a las 07:49 ✓ Del 10 al 13/3/2025 marcaciones de ingreso a las 07:56, 07:57, 07:49 y 07:50 respectivamente ✓ Dia 19/3/2025 marcación de ingreso a las 07:51 	5
9	Gonzales Chicoma Christian	3	16	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dia 4/3/2025 marcación de ingreso a las 07:59 ✓ Dia 7/3/2025 marcación de ingreso a las 07:49 ✓ Del 11 al 14/3/2025 marcaciones de ingreso a las 07:46, 07:51, 07:55 y 07:53 respectivamente ✓ Del 17 al 21/3/2025 marcaciones de ingreso a las 08:03, 07:52, 08:04, 07:49 y 08:01 respectivamente. ✓ Del 24 al 27/3/2025 marcaciones de ingreso a las 07:54, 08:07, 07:46 y 08:01 respectivamente ✓ Dia 31/3/2025 marcación de ingreso a las 07:57 	13
10	Silva Avalos Alberto ⁶⁴	1	3	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dia 4/3/2025 marcación de ingreso a las 07:46 ✓ Dia 6/3/2025 marcación de ingreso a las 07:49 ✓ Dia 14/3/2025 No Registra marcación de salida 	2
11	Vásquez Jimenez Lisseth Tatiana ⁶⁵	2	8	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Del 5 al 6/3/2025 marcaciones de ingreso a las 07:59 y 07:48 respectivamente ✓ Dia 11/3/2025 marcación de ingreso a las 07:55 ✓ Dia 13/3/2025 marcación de ingreso a las 07:51 ✓ Del 18 al 21/3/2025 No Registra marcaciones de ingreso 	6
12	Falla Elizalde Grecia ⁶⁶	1	6	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Del 4 al 6/3/2025 marcaciones de ingreso a las 08:07, 07:49 y 07:53 respectivamente. ✓ Dia 10/3/2025 marcación de ingreso a las 07:06 ✓ Dia 21/3/2025 marcación de ingreso a las 07:46 ✓ Dia 26/3/2025 No Registra marcación de ingreso 	5
13	Moran Perez Lucky ⁶⁷	3	4	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dia 11/3/2025 No Registra marcación de salida ✓ Dia 14/3/2025 No Registra marcación de salida ✓ Dia 21/3/2025 No Registra marcación de salida ✓ Dia 27/3/2025 No Registra marcación de ingreso ni salida. 	1
14	Flores Becerra Evelyn ⁶⁸	3	11	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dia 4/3/2025 marcación de ingreso a las 07:52 ✓ Del 5 al 6/3/2025 No Registra marcaciones de ingreso ✓ Dia 11/3/2025 marcación de ingreso a las 07:47 ✓ Dia 17/3/2025 marcación de ingreso a las 08:03 ✓ Dia 18/3/2025 No Registra marcación de ingreso ✓ Dia 20/3/2025 marcación de ingreso a las 07:53 ✓ Dia 24/3/2025 marcación de ingreso a las 07:57 	8

⁶⁴ Es preciso indicar que mediante Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la DEGYDRH de la Entidad alcanzó información en la que, en relación al día 14 de marzo de 2025 indicó lo siguiente: "DIA 14 SE DESCONTO".

⁶⁵ Es preciso indicar que mediante Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la DEGYDRH de la Entidad alcanzó información en la que, en relación a los días del 18 al 21 de marzo de 2025 indicó lo siguiente: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE", sin embargo, contraviene los **Artículos 19º, 29º y 30º** del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.

⁶⁶ Es preciso indicar que mediante Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la DEGYDRH de la Entidad alcanzó información en la que, en relación al día 26 de marzo de 2025 indicó lo siguiente: "REUNIÓN TÉCNICA EN EL GORE", sin embargo, no alcanzó sustento, contraviniendo los **Artículos 19º, 29º y 30º** del Reglamento Interno.

⁶⁷ Es preciso indicar que mediante Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la DEGYDRH de la Entidad alcanzó información en la que en relación a los días 11, 14 y 21 de marzo de 2025 indicó lo siguiente: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE", asimismo se advierte que la solicitud de vacaciones de 27 de marzo de 2025 no cuenta con la conformidad del jefe inmediato, contraviniendo los **Artículos 19º y 29º**, y el **Artículo 88º** del Reglamento Interno, respectivamente.

⁶⁸ Es preciso indicar que mediante Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la DEGYDRH de la Entidad alcanzó información en la que, en relación a los días 5, 6, 18, 25 y 31 de marzo de 2025 indicó lo siguiente: "SE DESCONTO (ADJUNTA BOLETA)", sin embargo, el descuento corresponde a tres días, contraviniendo los **Artículos 19º, 29º y 30º** del Reglamento Interno.



Cuadro n.º 16

Comparativo entre las tardanzas e inasistencias injustificadas de los profesionales de la sede administrativa de la Entidad en las que realmente se habría incurrido y las determinadas por el jefe de control de asistencia en el mes de marzo de 2025

Firmado digitalmente por ROJAS JIMENEZ Miguel Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 15:08:44 -05:00	APELLOS Y NOMBRES	DÍAS DE DESCUENTO POR FALTAS, TARDANZAS U OMISIONES SEGÚN JEFE DE CONTROL DE ASISTENCIA ⁵⁹ (A)	CANTIDAD EN DÍAS Y DETALLE DE LAS FALTAS, TARDANZAS U OMISIONES EN LAS QUE REALMENTE SE HABRÍA INCURRIDO		DÍAS QUE NO SE HABRÍAN CONSIDERADO COMO PARTE DEL DESCUENTO (B-A)
			CANTIDAD EN DÍAS (B)	DETALLE	
				<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dia 25/3/2025 No Registra marcación de ingreso ✓ Dia 26/3/2025 marcación de ingreso a las 07:54 ✓ Dia 31/3/2025 No Registra marcación de ingreso 	
15	Yoshiyato Quispe Brenda ⁶⁹	5	10	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Del 4 al 6/3/2025 No Registra marcaciones de ingreso ✓ Dia 11 y 12/3/2025 No Registra marcación de ingreso ✓ Dia 14/3/2025 No Registra marcación de ingreso ✓ Dia 19 y 20/3/2025 No Registra marcación de ingreso ✓ Dia 26 y 27/3/2025 No Registra marcación de ingreso 	5
16	Puño Cuellar Marines ⁷⁰	3	12	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dia 5/3/2025 marcación de ingreso a las 07:46 ✓ Del 10 al 11/3/2025 marcación de ingreso a las 07:50 y 07:52 respectivamente ✓ Dia 13/3/2025 marcación de ingreso a las 08:14 ✓ Dia 14 y 17/3/2025 No Registra marcación de ingreso ✓ Del 18 al 21/3/2025 marcaciones de ingreso a las 07:54, 07:52, 07:48 y 07:53 respectivamente ✓ Del 25 al 26/3/2025 marcaciones de ingreso a las 07:46, y 07:51 respectivamente 	9
17	Reyes Peralta Maricielo ⁷¹	2	4	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dia 5/3/2025 marcación de ingreso a las 07:47 ✓ Dia 12/3/2025 No Registra marcaciones de ingreso ✓ Dia 19/3/2025 marcación de ingreso a las 07:46 ✓ Dia 21/3/2025 marcación de ingreso a las 07:46 	2
18	Ladines Hidalgo Pierre ⁷²	2	12	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dia 5/3/2025 marcación de ingreso a las 07:54 ✓ Dia 6/3/2025 No Registra marcación de ingreso ✓ Dia 7/3/2025 marcación de ingreso a las 07:54 ✓ Dia 11/3/2025 No Registra marcación de ingreso ✓ Del 12 al 13/3/2025 marcaciones de ingreso a las 08:01 y 07:53 respectivamente ✓ Del 18 al 20/3/2025 marcaciones de ingreso a las 07:50, 07:46 y 07:51 respectivamente. ✓ Dia 21/3/2025 No Registra marcaciones de ingreso ni salida ✓ Del 26 al 27/3/2025 marcaciones de ingreso a las 08:05 y 07:52 respectivamente 	10
19	Chuyes Garcia Alba	9	14	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Del 4 al 6/3/2025 marcaciones de ingreso a las 08:02, 07:47 y 07:57 respectivamente ✓ Del 10 al 14/3/2025 marcaciones de ingreso a las 07:49, 07:59, 08:03, 08:01 y 07:51 respectivamente ✓ Del 17 al 18/3/2025 marcaciones de ingreso a las 08:08 y 08:00 respectivamente ✓ Del 20 al 21/3/2025 marcaciones de ingreso a las 08:06 y 07:59 respectivamente ✓ Dia 26/3/2025 marcación de ingreso a las 07:51 ✓ Dia 31/3/2025 marcación de ingreso a las 07:57 	5
20	Alburquerque Barreto Sandra ⁷³	1	13	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dia 6/3/2025 marcación de ingreso a las 07:48 ✓ Dia 11/3/2025 No Registra marcación de salida ✓ Dia 13 al 14/3/2025 No Registra marcaciones de ingreso ni salida ✓ Del 17 al 21 No Registra marcaciones de ingreso ni salida ✓ Del 24 al 27/3/2025 No Registra marcaciones de ingreso ni salida 	12

⁵⁹ Es preciso indicar que mediante Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la DEGYDRH de la Entidad alcanzó información en la que indicó lo siguiente: "R.I.S. ART. 32 JEFA DE COMUNICACIONES", sin embargo, contraviene el Artículo 32º del Reglamento Interno en relación a lo siguiente: "...podrán registrar su ingreso hasta las 08:30 am (...); no están obligados a marcar la hora de salida, salvo disposición expresa de la Gobernación Regional.

⁶⁰ Es preciso indicar que mediante Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la DEGYDRH de la Entidad alcanzó información en la que, en relación a los días 14 y 17 de marzo de 2025 indicó lo siguiente: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene los Artículos 19º, 29º y 30º del Reglamento Interno.

⁷¹ Es preciso indicar que mediante Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la DEGYDRH de la Entidad alcanzó información en la que, en relación al día 12 de marzo de 2025 indicó lo siguiente: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene los Artículos 19º, 29º y 30º del Reglamento Interno.

⁷² Es preciso indicar que mediante Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la DEGYDRH de la Entidad alcanzó información en la que en relación al día 6 y 11 de marzo de 2025 indicó lo siguiente: "NO REGISTRA SUSTENTO"; asimismo en relación al día 21 de marzo de 2025 indicó lo siguiente: "LIC. X ENFERMEDAD"; sin embargo, no adjunta el sustento, contraviniendo los Artículos 19º, 29º y 30º del Reglamento Interno.

⁷³ Es preciso indicar que mediante Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la DEGYDRH de la Entidad alcanzó información en la que, en relación a los días 11 y 13 de marzo de 2025 indicó lo siguiente: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; asimismo, en relación a los días del 14 al 27 de marzo de 2025 indicó lo siguiente: "LIC. X VACACIONES"; sin embargo, no adjunta el sustento, contraviniendo los Artículos 19º, 29º y 30º y el Artículo 88º del Reglamento Interno, respectivamente.

Cuadro n.º 16

Comparativo entre las tardanzas e inasistencias injustificadas de los profesionales de la sede administrativa de la Entidad en las que realmente se habría incurrido y las determinadas por el jefe de control de asistencia en el mes de marzo de 2025

Firmado digitalmente por ROJAS JIMENEZ Miguel Angel FAU 2013137897 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 15:08:44 21	APELLOS Y NOMBRES	DÍAS DE DESCUENTO POR FALTAS, TARDANZAS U OMISIONES SEGÚN JEFE DE CONTROL DE ASISTENCIA ⁷⁴ (A)	CANTIDAD EN DÍAS Y DETALLE DE LAS FALTAS, TARDANZAS U OMISIONES EN LAS QUE REALMENTE SE HABRÍA INCURRIDO		DÍAS QUE NO SE HABRÍAN CONSIDERADO COMO PARTE DEL DESCUENTO (B-A)
			CANTIDAD EN DÍAS (B)	DETALLE	
	Perez Morales Ivette ⁷⁴	1	4	✓ Dia 4/3/2025 marcación de ingreso a las 07:50 ✓ Dia 13/3/2025 marcación de ingreso a las 07:49 ✓ Dia 18/3/2025 No Registra marcación de salida ✓ Dia 31/3/2025 No Registra marcaciones de ingreso ni salida	3

Fuente: Oficio n.º 041-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 2 de julio de 2025, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad remite la Nota de Coordinación n.º 030-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 7 de abril de 2025, que contienen las "PLANILLA PARA DESCUENTOS POR FALTAS, TARDANZAS Y OMISIONES – MES DE MARZO DEL AÑO 2025"; Notas de Coordinación n.º 426 y 437-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 9 y 13 de mayo de 2025 respectivamente, mediante las cuales la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad alcanza información de los registros de control de asistencia del mes de marzo de 2025; Oficios n.º 046 y 047-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 y 21 de agosto de 2025 respectivamente, mediante los cuales la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad remite las Notas de Coordinación n.º 091 y 093-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-CASIST de 13 y 21 de agosto de 2025 respectivamente que contienen el sustento de la documentación e información de los meses de marzo y abril de 2025, relacionada a la comunicación de omisión de marcaciones en el horario de ingreso y salida (sea por motivos de licencia, vacaciones, Resoluciones Administrativas para prestar servicios en la modalidad de teletrabajo, compensación, comisiones de servicios fuera de la región u otros), así como de la existencia de disposición de parte de la Dirección Regional de Salud o de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos que establezcan tolerancia o permisos a la hora de ingreso o salida del personal administrativo de la sede de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

Elaborado Por: Comisión de Control.

Sobre el particular, de los hechos identificados en el cuadro que antecede, se advierte que el jefe de control de asistencia de la Entidad habría considerado en la "Planilla para descuento" correspondiente al mes de marzo de 2025 un número de tardanzas e inasistencias por cada trabajador, menor al número de tardanzas e inasistencias que realmente habrían incurrido (según reporte de Data o Backup), lo cual se resume a continuación:

- ✓ A Peña Silva Odilia se le consideró tres (3) días de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra catorce (14) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir once (11) días adicionales** que no habrían sido considerados.
- ✓ A Hidalgo Lama Joice se le consideró dos (2) días de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia muestra siete (7) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir cinco (5) días adicionales** que no habrían sido considerados.
- ✓ A Benites Paladines Carito, se le consideró dos (2) día de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra seis (6) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir cuatro (4) días adicionales** que no habrían sido considerados.
- ✓ A Socola Landaveri Yubeny, se le consideró un (1) día de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra dieciocho (18) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir diecisiete (17) días adicionales** que no habrían sido considerados.
- ✓ A Olaya Zapata Paola, se le consideró dos (2) días de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra cinco (5) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir tres (3) días adicionales** que no habrían sido considerados.
- ✓ A Vite León de Malave Olivia, se le consideró dos (2) días de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra seis (6) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir cuatro (4) días adicionales** que no habrían sido considerados.
- ✓ A Córdova Rivera Francisca Rosa, se le consideró un (1) días de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra cuatro (4) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir tres (3) días adicionales** que no habrían sido considerados.
- ✓ A Zavaleta Romero Rosa, se le consideró dos (2) días de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra siete (7) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir cinco (5) días adicionales** que no habrían sido considerados.

⁷⁴ Es preciso indicar que mediante Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la DEGYDRH de la Entidad alcanzó información en la que, en relación a los días 18 y 31 de marzo de 2025 indicó lo siguiente: "SERVIDORA YA NO LABORA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA"; sin embargo, contraviene los Artículos 19º, 29º y 30º del Reglamento Interno.



Firmado digitalmente por
 ROJAS JIMENEZ Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 15:08:44 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00

- ✓ A Gonzales Chicoma Christian, se le consideró tres (3) días de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra dieciséis (16) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir trece (13) días adicionales** que no habrían sido considerados.
- ✓ A Silva Avalos Alberto, se le consideró un (1) día de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra tres (3) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir dos (2) días adicionales** que no habrían sido considerados.
- ✓ A Vásquez Jimenez Lisseth Tatiana, se le consideró dos (2) días de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra ocho (8) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir seis (6) días adicionales** que no habrían sido considerados.
- ✓ A Falla Elizalde Grecia, se le consideró un (1) día de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra seis (6) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir cinco (5) días adicionales** que no habrían sido considerados.
- ✓ A Moran Perez Lucky, se le consideró tres (3) días de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra cuatro (4) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir un (1) día adicional** que no habrían sido considerados.
- ✓ A Flores Becerra Evelyn, se le consideró tres (3) días de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra once (11) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir ocho (8) días adicionales** que no habrían sido considerados.
- ✓ A Yoshiyato Quispe Brenda, se le consideró cinco (5) días de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra diez (10) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir cinco (5) días adicionales** que no habrían sido considerados.
- ✓ A Puño Cuellar Marines, se le consideró tres (3) días de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra doce (12) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir nueve (9) días adicionales** que no habrían sido considerados.
- ✓ A Reyes Peralta Maricielo, se le consideró dos (2) días de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra cuatro (4) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir dos (2) días adicionales** que no habrían sido considerados.
- ✓ A Ladines Hidalgo Pierre, se le consideró dos (2) días de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra doce (12) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir diez (10) días adicionales** que no habrían sido considerados.
- ✓ A Chuyes Garcia Alba, se le consideró nueve (9) días de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra catorce (14) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir cinco (5) días adicionales** que no habrían sido considerados.
- ✓ A Alburqueque Barreto Sandra, se le consideró un (1) día de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra trece (13) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir doce (12) días adicionales** que no habrían sido considerados.
- ✓ A Perez Morales Ivette, se le consideró un (1) día de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra cuatro (4) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir tres (3) días adicionales** que no habrían sido considerados.

✓ Mes de abril de 2025

Cuadro n.º 17

Comparativo entre las tardanzas e inasistencias injustificadas de los profesionales de la sede administrativa de la Entidad en las que realmente habría ocurrido y las determinadas por el jefe de control de asistencia en el mes de abril de 2025

Firmado digitalmente por
ROJAS JIMENEZ Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:08:44 -05:00

	APELLIDOS Y NOMBRES	DÍAS DE DESCUENTO POR FALTAS, TARDANZAS U OMISIONES SEGÚN JEFE DE CONTROL DE ASISTENCIA ⁷⁵ (A)	CANTIDAD EN DÍAS Y DETALLE DE LAS FALTAS, TARDANZAS U OMISIONES EN LAS QUE REALMENTE SE HABRÍA INCURRIDO		DÍAS QUE NO SE HABRÍAN CONSIDERADO COMO PARTE DEL DESCUENTO (B-A)
			CANTIDAD EN DÍAS (B)	DETALLE	
1	Córdova Rivera Rosa ⁷⁶	1	4	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Día 2 y 4/4/2025 No Registra marcaciones de salida ✓ Día 7/4/2025 marcación de ingreso a las 07:49 ✓ Día 22 No Registra marcaciones de salida 	3
2	Rodriguez Vilela Gerson ⁷⁷	1	2	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Día 1/4/2025 marcación de ingreso a las 07:54 ✓ Día 2/4/2025 No Registra marcación de salida. 	1
3	Zavaleta Romero Rosa ⁷⁸	2	3	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Día 1/4/2025 marcación de ingreso a las 07:46 ✓ Día 2/4/2025 No Registra marcación de salida ✓ Día 11/4/2025 marcación de ingreso a las 07:47 	1
4	Gonzales Chicoma Christian	8	9	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Del 1 al 4/4/2025 marcaciones de ingreso a las 08:06, 07:50, 08:00 y 07:51 respectivamente. ✓ Del 7 al 9/4/2025 marcaciones de ingreso a las 07:55, 08:00 y 07:57 respectivamente. ✓ Día 11/4/2025 marcación de ingreso a las 07:47. ✓ Día 14/4/2025 marcación de ingreso a las 07:47. 	1
5	Flores Becerra Evelyn ⁷⁹	7	8	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Día 1/4/2025 No Registra marcación de ingreso. ✓ Del 2 al 3/4/2025 marcaciones de ingreso a las 08:42 y 08:23 respectivamente ✓ Día 7 y 8/4/2025 marcaciones de ingreso a las 08:44 y 07:50 respectivamente ✓ Día 10/4/2025 marcación de ingreso a las 07:57 ✓ Día 22/4/2025 No Registra marcaciones de ingreso ni de salida ✓ Día 28/4/2025 marcación de ingreso a las 07:50 	1
6	Puño Cuellar Marines ⁸⁰	5	6	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Del 7 al 9/4/2025 marcaciones de ingreso a las 08:05, 07:51 y 07:51 respectivamente ✓ Día 16/4/2025 No Registra marcaciones de ingreso ni salida ✓ Del 21 al 22/4/2025 marcaciones de ingreso a las 07:47 y 07:49 respectivamente 	1
7	Ladines Hidalgo Pierre ⁸¹	1	5	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Día 1/4/2025 marcación de ingreso a las 07:47 ✓ Día 2/4/2025 No Registra marcación de ingreso ✓ Del 3 al 4/4/2025 marcaciones de ingreso a las 07:48 y 07:47 respectivamente ✓ Día 14/4/2025 No Registra marcaciones de ingreso ni salida 	4



Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00

⁷⁵ Conforme se consigna en la en la "PLANILLA PARA DESCUENTOS POR FALTAS, TARDANZAS Y OMISIONES – MES DE ABRIL DEL AÑO 2025", contenida en la Nota de Coordinación n.º 048-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 14 de mayo de 2025, alcanzada por la DEGYDRH de la Entidad mediante Oficio n.º 041-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 2 de julio de 2025.

⁷⁶ Es preciso indicar que mediante Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la DEGYDRH de la Entidad alcanzó información en la que, en relación a los días 2, 4 y 22 de abril de 2025 indicó lo siguiente: "PERMISO POR EL DIA DEL TRABAJO COMPENSATORIO", contraviniendo los **Artículos 19º y 29º** del Reglamento Interno.

⁷⁷ Es preciso indicar que mediante Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la DEGYDRH de la Entidad alcanzó información en la que, en relación al día 2 de abril de 2025 indicó lo siguiente: "NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los **Artículos 19º y 29º** del Reglamento Interno.

⁷⁸ Es preciso indicar que mediante Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la DEGYDRH de la Entidad alcanzó información en la que, en relación al día 2 de abril de 2025 indicó lo siguiente: "PERMISO POR EL DIA DEL TRABAJO COMPENSATORIO", contraviniendo los **Artículos 19º y 29º** del Reglamento Interno.

⁷⁹ Es preciso indicar que mediante Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la DEGYDRH de la Entidad alcanzó información en la que, en relación a los días 1 y 22 de abril de 2025 indicó lo siguiente: "NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los **Artículos 19º, 29º y 30º** del Reglamento Interno.

⁸⁰ Es preciso indicar que mediante Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la DEGYDRH de la Entidad alcanzó información en la que, en relación al día 16 de abril de 2025 indicó lo siguiente: "LIC. X VACACIONES, ENFERMEDAD", sin embargo, no alcanzó el sustento

⁸¹ Es preciso indicar que mediante Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la DEGYDRH de la Entidad alcanzó información en la que, en relación al día 2 de abril de 2025 indicó lo siguiente: "NO REGISTRA SUSTENTO, asimismo en relación al dia 14 de abril de 2025 indicó lo siguiente: "LIC. X VACACIONES", sin embargo, de este último día no adjunta el sustento, contraviniendo el Artículo 88º del Reglamento Interno.

Cuadro n.º 17

Comparativo entre las tardanzas e inasistencias injustificadas de los profesionales de la sede administrativa de la Entidad en las que realmente habría ocurrido y las determinadas por el jefe de control de asistencia en el mes de abril de 2025

Firmado digitalmente por ROJAS JIMENEZ Miguel Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 15:08:44 -05:00	APELLOS Y NOMBRES	DÍAS DE DESCUENTO POR FALTAS, TARDANZAS U OMISIONES SEGÚN JEFÉ DE CONTROL DE ASISTENCIA ⁷⁵ (A)	CANTIDAD EN DÍAS Y DETALLE DE LAS FALTAS, TARDANZAS U OMISIONES EN LAS QUE REALMENTE SE HABRÍA INCURRIDO		DÍAS QUE NO SE HABRÍAN CONSIDERADO COMO PARTE DEL DESCUENTO (B-A)
			CANTIDAD EN DÍAS (B)	DETALLE	
8	Flores Jara Roxana ⁸²	6	10	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Del 2 al 3/4/2025 marcaciones de ingreso a las 07:54 y 07:48 respectivamente ✓ Día 7 y 9/4/2025 No Registra marcación de ingreso ✓ Día 10/4/2025 marcación de ingreso a las 07:50 ✓ Día 15/4/2025 marcación de ingreso a las 07:46 ✓ Día 22/4/2025 marcación de ingreso a las 07:53 ✓ Día 24/4/2025 No Registra marcación de ingreso ✓ Día 25/4/2025 marcación de ingreso a las 07:49 ✓ Día 28/4/2025 No Registra marcación de ingreso 	4
9	Gervasi Carrillo Milagros Del Carmen ⁸³	4	5	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Día 1/4/2025 marcación de ingreso a las 07:48 ✓ Día 3/4/2025 marcación de ingreso a las 07:51 ✓ Día 7/4/2025 marcación de ingreso a las 07:55 ✓ Día 10/4/2025 marcación de ingreso a las 07:51 ✓ Día 11/4/2025 No Registra marcación de salida 	1

Fuente: Oficio n.º 041-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 2 de julio de 2025, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad remite la Nota de Coordinación n.º 048-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 14 de mayo de 2025, que contienen las "PLANILLA PARA DESCUENTOS POR FALTAS, TARDANZAS Y OMISIONES – MES DE MARZO DEL AÑO 2025"; y, Notas de Coordinación n.º 426 y 437-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 9 y 13 de mayo de 2025 respectivamente, mediante las cuales la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad alcanza información de los registros de control de asistencia del mes de marzo de 2025, Oficios n.º 046 y 047-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 y 21 de agosto de 2025 respectivamente, mediante los cuales la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad remite las Notas de Coordinación n.º 091 y 093-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-CASIST de 13 y 21 de agosto de 2025 respectivamente que contienen el sustento de la documentación e información de los meses de marzo y abril de 2025, relacionada a la comunicación de omisión de marcaciones en el horario de ingreso y salida (sea por motivos de licencia, vacaciones, Resoluciones Administrativas para prestar servicios en la modalidad de teletrabajo, compensación, comisiones de servicios fuera de la región u otros), así como de la existencia de disposición de parte de la Dirección Regional de Salud o de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos que establezcan tolerancia o permisos a la hora de ingreso o salida del personal administrativo de la sede de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

Laborado Por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00

Al respecto; de los hechos identificados en el cuadro que antecede; se advierte que **el jefe de control de asistencia de la Entidad habría considerado** en la "Planilla para descuento" correspondiente al mes de abril de 2025 **un número de tardanzas e inasistencias por cada trabajador, menor al número de tardanzas e inasistencias en las que realmente habrían ocurrido** (según reporte de Data o Backup), lo cual se resume a continuación:

- ✓ A Córdova Rivera Rosa, se le consideró un (1) día de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra cuatro (4) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir tres (3) días adicionales** que no habrían sido considerados.
- ✓ A Rodriguez Vilela Gerson, se le consideró un (1) día de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra dos (2) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir un (1) día adicional** que no habría sido considerado.
- ✓ A Zavaleta Romero Rosa, se le consideró dos (2) días de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra tres (3) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir un (1) día adicional** que no habría sido considerado.
- ✓ A Gonzales Chicoma Christian, se le consideró ocho (8) días de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra nueve (9) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir un (1) día adicional** que no habría sido considerado.
- ✓ A Flores Becerra Evelyn, se le consideró siete (7) días de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra ocho (8) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir un (1) día adicional** que no habría sido considerado.
- ✓ A Puño Cuellar Marines, se le consideró cinco (5) días de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra seis (6) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir un (1) día adicional** que no habría sido considerado.

⁸² Es preciso indicar que mediante Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la DEGYDRH de la Entidad alcanzó información en la que, en relación a los días 7, 9, 24 y 28 de abril de 2025 indicó lo siguiente: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE", contraviniendo los **Artículos 19º, 29º y 30º** del Reglamento Interno.

⁸³ Es preciso indicar que mediante Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025, la DEGYDRH de la Entidad alcanzó información en la que, en relación al día 11 de abril de 2025 indicó lo siguiente: "NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los **Artículos 19º y 29º** del Reglamento Interno.



Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00



Firmado digitalmente por
 ROJAS JIMENEZ Miguel Angel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 15:08:44 -05:00

- ✓ A Ladines Hidalgo Pierre, se le consideró un (1) día de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra cinco (5) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir cuatro (4) días adicionales** que no habrían sido considerados.
- ✓ A Flores Jara Roxana, se le consideró seis (6) días de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra diez (10) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir cuatro (4) días adicionales** que no habrían sido considerados.
- ✓ A Gervasi Carrillo Milagros Del Carmen, se le consideró cuatro (4) días de faltas, tardanzas u omisiones; no obstante, de la revisión de la Data o Backup del reporte de control de asistencia, muestra cinco (5) días de faltas, tardanzas u omisiones; **es decir un (1) día adicional** que no habría sido considerado.

Conforme se ha detallado en los párrafos precedentes, se advierte que el jefe de Control de Asistencia de la Entidad en los meses de marzo y abril de 2025 reportó a través de la “Planilla para descuento” a trabajadores de la sede administrativa de la Entidad con tardanzas e inasistencias menores a las que se habrían incurrido (conforme se muestra en la Data o Backup del reporte de control de asistencia); identificándose que en algún caso se contaba con diecisiete (17) días adicionales para descuento.

La situación expuesta se regula por la siguiente normativa:

- Ley n.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 19 de febrero de 2004, que establece:

“(...)
CAPÍTULO V
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADO PÚBLICO
 (...)”
Artículo 16º. – Enumeración de obligaciones
Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:
 b) *Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo*
 h) *Concurrir puntualmente y observar los horarios establecidos.*
 (...)”

- Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, publicado el 8 de diciembre de 2004, en concordancia con la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo n.º 1440 de 15 de setiembre de 2018, que establece:

“(...)
DISPOSICIONES TRANSITORIAS
 (...)”
TERCERA.- En la Administración Pública, en materia de gestión de personal, se tomará en cuenta lo siguiente:

d) *El pago de remuneraciones sólo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado, quedando prohibido, salvo disposición de Ley expresa en contrario o por aplicación de licencia con goce de haber de acuerdo a la normatividad vigente, el pago de remuneraciones por días no laborados. Asimismo, queda prohibido autorizar o efectuar adelantos con cargo a remuneraciones, bonificaciones o por compensación por tiempo de servicios”.*
 (...)”.

- Decreto Supremo n.º 028-2007-PCM “Dictan disposiciones a fin de promover la puntualidad como práctica habitual en todas las entidades de la Administración Pública”, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 25 de marzo de 2007, que establece:

“(...)
Artículo 1º.- De la puntualidad
Promuévase en todas las entidades de la Administración Pública la cultura de la puntualidad, como deber ciudadano esencial y valor fundamental de respeto a los demás y convivencia en sociedad.
Artículo 2º.- Del personal del empleo público
Todos los funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos, sin excepción, están



Firmado digitalmente por
 ROJAS JIMENEZ Miguel Angel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 15:08:44 -05:00

obligados a iniciar sus actividades laborales en la hora fijada como inicio de la jornada de trabajo establecida. El jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces en cada entidad será el responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.
 (...)”.

- Resolución Ejecutiva Regional n.º 000322-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de 24 de junio de 2024 que aprueba el Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional de Tumbes”, que establece:

“(...)

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 1º. El Reglamento Interno tiene como objeto normar los derechos y obligaciones de los/as servidores/as civiles del Pliego Gobierno Regional de Tumbes, de conformidad con las normas legales vigentes. Es el instrumento de regulación de las relaciones laborales entre el Ente Regional y sus servidores/as civiles, siendo de carácter obligatorio su cumplimiento y difusión.

Artículo 2º. El presente Reglamento se aplica a todos/as los/as servidores/as civiles del Pliego Gobierno Regional de Tumbes, su cumplimiento es obligatorio y su consentimiento se inicia con la relación laboral, cualquiera fuere su condición o régimen con las excepciones que resulten de los términos en la contratación y naturaleza de los servicios.

(...)

Artículo 5º. La Alta Dirección, Gerentes/as Regionales, directores/as Regionales, Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local UGELs, Jefes/as de las Oficinas Regionales, Jefes/as de Oficina, son responsables de velar por el cumplimiento del presente Reglamento.

(...)

ALCANCE

Artículo 8º. El presente Reglamento Interno es de aplicación, observancia y cumplimiento de todos/as los/as servidores/as civiles que presten servicios en las unidades de organización que conforman el Pliego Gobierno Regional de Tumbes, cualquiera sea su nivel jerárquico o condición laboral.

(...)

CAPÍTULO III

JORNADA LABORAL, HORARIO, REFRIGERIO, ASISTENCIA Y PERMANENCIA

(...)

Artículo 19º. El horario de trabajo para los/as servidores/as civiles administrativos del Gobierno Regional Tumbes será de 07:30 a 17:00; distribuidas de la siguiente manera:

SERVIDORES CIVILES ADMINISTRATIVOS

Concepto	Hora de Ingreso	Refrigerio	Horario de Salida
Jornada Ordinaria	7:30 a.m. (5 minutos de tolerancia)	1:00 – 2:30 p.m. (suspensión de jornada)	4:45 pm
Jornada Mínima Adicional para Incentivo Laboral 15 minutos	4:45 p.m		5:00 pm

(...)

SERVIDORES CIVILES ASISTENCIALES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Horario Asistencial (Periferie)	Turno mañana: De 07:00 am A 13:00 PM
	Turno Tarde De 13:00 pm A 19:00 pm

(...)

Cualquier horario distinto a la presente jornada de trabajo, será autorizado por el/la Gobernador/a Regional mediante Decreto Regional (...)

Artículo 21º. Despues del horario de ingreso fijado (7:30 a.m) se otorgará una tolerancia de cinco (05) minutos, vencida la citada tolerancia (periodo) los/as servidores/as continuarán registrando su ingreso hasta un máximo de diez (10) minutos de la hora de ingreso (7:45 a.m), teniendo en cuenta que estos minutos adicionales estarán sujetos a descuentos , determinándose que a las 07:46 no se registrarán ingresos en los (...) Reloj de Control



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00

de Asistencia Biométrico con Reconocimiento de Huella Digital o Relojes Marcadores, de las demás Unidades Ejecutoras (...).

(...)

Artículo 29º. Los/as servidores/as civiles están obligados/as a asistir diaria y puntualmente al centro de trabajo de acuerdo al horario establecido, registrando personalmente su ingreso y salida en el reloj marcador o asistencia de control biométrico (...) La puntualidad no constituye un mérito sino una obligación por Ley.

(...)

Artículo 30º. Todo/a servidor/a ya sea nombrado/a o contratado/a que no efectúe el registro de marcación biométrica u otro mecanismo de control de ingreso a su local institucional, será considerada como inasistencia (falta), sujeto a descuento respectivo; no se justificará con papeleta de permiso por comisión de servicios u otro concepto (...)

(...)

Artículo 31º. Están exonerados/as del Registro de asistencia los siguientes:

- a) Gobernador Regional
- b) Vice Gobernador/a Regional
- c) Gerente/a General Regional

Artículo 32º. Los/as Gerentes/as Regionales, Directores/as Regionales, Jefes/as de Oficinas Regionales y/o directivos designados/as en cargo de confianza del Pliego Gobierno Regional, podrán registrar su ingreso hasta las 8:30 am por la naturaleza de funciones que realizan, en el reloj biométrico u otro mecanismo de control; no están obligados a marcar la hora de salida, salvo disposición expresa de la Gobernación Regional.

(...)

CAPÍTULO IV

TARDANZAS, INASISTENCIAS Y JUSTIFICACIONES

Artículo 40º. Entiéndase por tardanza el registro del ingreso que realiza e/la servidor/a civil después de las 07:35 hasta las 07:45; salvo el caso de horarios de servicios especiales autorizados. Sin embargo, el Jefe (a) de la Oficina de Recursos Humanos concederá a los/as servidores/as civiles una tolerancia máxima acumulada de noventa (90) minutos por mes.

En caso de superar los noventa (90) minutos acumulados por mes, se realizará el descuento respectivo por el total de minutos acumulados de tardanzas.

Artículo 41º: El monto de los descuentos por tardanzas e inasistencias injustificadas de los/as servidores/as civiles pertenecientes al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, formarán parte del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional o de los CAFAE o SUB CAFAE de las Direcciones Regionales que forman parte del Pliego 461-Gobierno Regional Tumbes. Para tal efecto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{IMT}=\text{IMT}/30$$

Dónde: $\text{VD} = \text{Valor diario}$

$\text{IMT} = \text{Ingreso Mensual Total}$

$30 = \text{Días del mes}$.

(...)"

Artículo 44º. Se consideran inasistencias injustificadas:

- d) La no concurrencia al centro de trabajo, sin justificación aprobada.
- e) La omisión del registro de ingreso-salida en el sistema biométrico y/o en la firma de la tarjeta de asistencia, sin justificación.
- f) Registrar la salida antes del horario establecido sin la autorización respectiva.
- g) El no retorno a su centro de trabajo, luego de cumplido la comisión de servicio local, el mismo que constituye en abandono de puesto de trabajo, salvo que esta haya sido autorizada todo el día, bajo responsabilidad del /de la jefe/a inmediato/a quedando justificado el registro de salida.

(...)

Artículo 47º. Los/as servidores/as civiles que por razones de enfermedad se encuentren impedidos/as de concurrir al centro de trabajo, este o su familiar comunicará al/o la responsable del Área de Escalafón y Control de personal de la Oficina de Recursos Humanos, quien pondrá en conocimiento dicha situación a su jefe (a) inmediato.

Para la justificación por enfermedad, el servidor presentará a la Oficina de Recursos Humanos el formato del Anexo N° 06 ACCIÓN DE PERSONAL o MEMO DE ACCIÓN, debidamente suscrito por su jefe/a inmediato/a, adjuntando en vías de regularización el certificado médico, dentro de los tres (03) días hábiles de su otorgamiento.

(...)

CAPÍTULO VI

LICENCIAS Y PERMISOS

Artículo 54º. LICENCIAS

Se considera licencia a la autorización previa que se concede a un/a servidor/a civil del Gobierno Regional, para no asistir a su centro de trabajo por uno o más días (...)





Firmado digitalmente por
ROJAS JIMENEZ Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:08:44 -05:00

La licencia menor a cuatro (04) días calendarios, se formaliza presentando la ACCIÓN DE PERSONAL o MEMO DE ACCIÓN establecida en el Anexo N° 06, debidamente sustentado, suscrito/a por el servidor/a y autorizado por el/la Jefe/a Inmediato/a, quien deberá remitir a la Oficina de Recursos Humanos.

(...)

Artículo 55°. Las licencias se clasifican en:

A.- LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES

(...)

11) Por onomástico del/de la servidor/a, que se hará efectiva el mismo día cuando sea día laborable. Si fuere sábado, domingo o feriado, se hará efectivo el primer día hábil siguiente. Si el descanso fuese postergado por necesidad de servicio, el/la servidor/a podrá hacer uso del descanso en cualquier día de la semana siguiente debiendo comunicarlo a la Oficina de Recurso Humanos.

CAPÍTULO VII

COMISIÓN DE SERVICIOS

Artículo 78°. La comisión de servicios consiste en el desplazamiento programado o imprevisto que realiza el/la servidor/a civil hacia lugares distintos a su lugar habitual de trabajo donde debe desarrollar funciones o labores estrictamente indispensables y relacionadas a las actividades propias del Gobierno Regional, debiendo tener carácter eventual o transitorio.

Artículo 79°. La comisión de servicios al exterior del país se rige de acuerdo a las normas establecidas para tal efecto.

Artículo 80°. La comisión de servicios es autorizada de acuerdo a lo establecido en la Directiva de Viáticos, debidamente aprobada por el Titular del Gobierno Regional de Tumbes.

Artículo 81°. Si la naturaleza de la comisión de servicios obliga a no registrar el ingreso en el horario establecido, dicha comisión deberá ser programada y comunicada a la Oficina de Recursos Humanos el día anterior, para las acciones correspondientes.

Artículo 82°. Cuando la comisión de servicios es por el período de uno o más días, el/la jefe/a inmediato/a del /de la servidor/a presenta un documento dirigido a la Oficina de Recursos Humanos, señalando el sustento de la Comisión de servicios a realizar, así como los días que dura dicha comisión.

Artículo 83°. La comisión de servicio no es licencia, si no obligación laboral que implica el desplazamiento temporal y físico del/de la servidor/a para cumplir con un encargo específico por parte de la superioridad, de acuerdo a las condiciones de trabajo mínimas otorgadas para tal fin.

(...)

CAPÍTULO VIII

VACACIONES ANUALES

Artículo 88°. (...) En caso que el/la servidor/a no haya gozado algún periodo vacacional, debe contar con la conformidad de su jefe/a inmediato/a, quien según la necesidad de servicio aceptará o denegará. Si el/la servidor/a se ausenta sin la conformidad de su jefe/a inmediato/a, se considera como inasistencia injustificada, constituyendo falta que es objeto de sanción tipificada según normativa vigente.

(...)

CAPÍTULO XIII

FALTAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

(...)

Artículo 104. Son sancionadas con suspensión o destitución las faltas previstas en el artículo 85° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. Para efectos de la sanción a aplicarse, se considera los criterios establecidos en el Artículo 87° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".

(...)"

La situación antes descrita afecta el correcto funcionamiento de la administración pública en relación a efectuar pagos de remuneraciones por tiempo no laborado.

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el Apéndice N° 1 del presente informe.

Los hechos con indicio de irregularidad evidenciados en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente informe y se encuentra en acervo documentario de la Entidad.

Asimismo; el hecho con indicio de irregularidad evidenciado en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente informe.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Dirección Regional de Salud Tumbes, se han advertido dos (2) hechos irregulares los cuales han sido detallados en el presente informe.

Los hechos irregulares evidenciados afectaron el cumplimiento de la jornada laboral en la Dirección Regional de Salud Tumbes y que se les remunere por tiempo no laborado; asimismo, afectó el correcto funcionamiento de la administración pública en relación a efectuar pagos de remuneraciones por tiempo no laborado.

VI. RECOMENDACIÓN

Al Titular de la Entidad

1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.

Tumbes, 5 de setiembre de 2025



Firmado digitalmente por ROJAS
JIMENEZ Miguel Angel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-09-2025 15:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-09-2025 16:11:30 -05:00

Miguel Ángel Rojas Jiménez
Jefe de Comisión

Jhon Alex Flores Iman
Supervisor de Comisión

AL SEÑOR JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

El jefe del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Tumbes que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Tumbes, 5 de setiembre de 2025



Firmado digitalmente por FLORES
IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-09-2025 16:11:46 -05:00

Jhon Alex Flores Iman
Jefe del Órgano de Control Institucional de
la Dirección Regional de Salud Tumbes

APÉNDICE N° 1
DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 014-2025-OCI/0827-AOP

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

- 1. PERSONAL NOMBRADO Y DESIGNADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES QUE EJERCEN FUNCIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES HABRÍA INCUMPLIDO EL HORARIO ESTABLECIDO; AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO DE SU JORNADA LABORAL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Y QUE SE LES REMUNERE POR TIEMPO NO LABORADO**



Firmado digitalmente por
 ROJAS JIMENEZ Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 15:09:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00

Nº	Documento
1	Oficio n.º 000055-2025-CG/OC0827 de 13 de marzo de 2025.
2	Oficio n.º 020-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 18 de marzo de 2025.
3	Oficio n.º 023-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 21 de marzo de 2025.
4	Oficio n.º 025-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 4 de abril de 2025.
5	Oficio n.º 000074-2025-CG/OC0827 de 9 de abril de 2025.
6	Oficio n.º 0315-2025/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH de 23 de abril de 2025.
7	Oficio n.º 0317-2025/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH de 23 de abril de 2025.
8	Oficio n.º 000094-2025-CG/OC0827 de 19 de junio de 2025.
9	Oficio n.º 474-2025/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH de 24 de junio de 2025.
10	Memorando n.º 000018-2025-CG/OC3550 de 24 de junio de 2025.
11	Resolución n.º 0001-2025/UNTUMBES-CU de 8 de enero de 2025.
12	Oficio n.º 000083-2025-CG/OC0827 de 8 de mayo de 2025.
13	Oficio n.º 000084-2025-CG/OC0827 de 8 de mayo de 2025.
14	Nota de Coordinación n.º 426-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 9 de mayo de 2025.
15	Notas de Coordinación n.º 437-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 13 de mayo de 2025.
16	Oficio n.º 0013-2025-CG/OC0827-SR-RI de 7 de julio de 2025.
17	Actas de Recopilación de Información n.º 001-2025-CG/OC0827-SCS-VC de 14 de marzo de 2025.
18	Actas de Recopilación de Información n.º 002-2025-CG/OC0827-SCS-VC de 20 de marzo de 2025.
19	Oficio n.º 044-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 11 de julio de 2025.
20	Nota de Coordinación n.º 083-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-CASIST de 11 de julio de 2025.
21	Informe n.º 026-2025-GR-TUMBES-DRST-MRZ-CSZ de 25 de junio de 2025.
22	Oficio n.º 00048-2025-GR-DIRESAT-MR-PAMPA GRANDE/CLAS ANDRES ARAUJO de 25 de junio de 2025.
23	Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025.
24	Nota de Coordinación n.º 091-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-CASIST de 13 de agosto de 2025.
25	Oficio n.º 005-2025-CG/OC0827-SR-RI de 23 de junio de 2025
26	Oficio n.º 007-2025-CG/OC0827-SR-RI de 23 de junio de 2025
27	Oficio n.º 000107-2025-CG/OC0827 de 5 de agosto de 2025
28	Oficio n.º 047-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 21 de agosto de 2025
29	Nota de Coordinación n.º 093-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-CASIST de 21 de agosto de 2025
30	Oficio n.º 039-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 30 de junio de 2025.
31	Oficio n.º 0004-2025-CG/OC0827-SR-RI de 23 de junio de 2025
32	Oficio n.º 0036-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 25 junio de 2025
33	Oficio n.º 006-2025-CG/OC0827-SR-RI de 23 de junio de 2025
34	Nota de Coordinación n.º 296-2025-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DRED de 24 de junio de 2025.
35	Informe n.º 040-2025-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DRED de 7 de julio de 2025.
36	Oficio n.º 0038-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 27 de junio de 2025

- 2. ENTIDAD DETERMINÓ NÚMERO DE TARDANZAS E INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS MENORES A LAS QUE SE HABRÍAN INCURRIDO EN EL MES DE MARZO Y ABRIL DE 2025, Y QUE NO SE HABRÍAN DESCONTADO EN LAS PLANILLAS DE REMUNERACIONES; SITUACIÓN QUE AFECTA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EFECTUAR PAGOS DE REMUNERACIONES POR TIEMPO NO LABORADO.**

Nº	Documento
1	Nota de Coordinación n.º 030-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-CASIST de 7 de abril de 2025.
2	Notas de Coordinación n.º 048-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-CASIST de 14 de mayo de 2025.
3	Oficio n.º 0010-2025-CG/OC0827-SR-RI de 26 de junio de 2025
4	Oficio n.º 041-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 2 de julio de 2025.
5	Informe n.º 350-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 23 de junio de 2025.
6	Planillas de pago N° P-054 (personal activo) y N° P-055 (personal C.A.S) mes de abril de 2025.
7	Planillas de pago N° P-067 (personal activo) y N° P-068 (personal C.A.S) mes de mayo de 2025.
8	Nota de Coordinación n.º 426-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 9 de mayo de 2025.
9	Notas de Coordinación n.º 437-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 13 de mayo de 2025.
10	Oficio n.º 0001-2025-CG/OC0827-SR-RI de 20 de junio de 2025
11	Oficio n.º 040-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 2 de julio de 2025.
12	Oficio n.º 044-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 11 de julio de 2025.
13	Nota de Coordinación n.º 083-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-CASIST de 11 de julio de 2025.
14	Oficio n.º 0013-2025-CG/OC0827-SR-RI de 7 de julio de 2025
15	Oficio n.º 046-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 de agosto de 2025.
16	Nota de Coordinación n.º 091-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-CASIST de 13 de agosto de 2025.
17	Actas de Recopilación de Información n.º 001-2025-CG/OC0827-SCS-VC de 14 de marzo de 2025.
18	Actas de Recopilación de Información n.º 002-2025-CG/OC0827-SCS-VC de 20 de marzo de 2025.
19	Oficio n.º 000107-2025-CG/OC0827 de 5 de agosto de 2025
20	Oficio n.º 047-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 21 de agosto de 2025
21	Nota de Coordinación n.º 093-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-CASIST de 21 de agosto de 2025
22	Oficio n.º 039-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 30 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por
 ROJAS JIMENEZ Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 15:09:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES IMAN Jhon Alex FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00

ANEXO N° 1**RELACIÓN DE MARCACIONES EFECTUADAS FUERA DE HORARIO Y OMISIONES DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DEL MES DE MARZO DE 2025**

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHAS DE LA INCIDENCIA DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA	DETALLES A CONSIDERAR EN LA INCIDENCIA DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA
1	Mogollón de García Lucila	✓ Dia 25/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida	✓ Entidad indicó: "LIC. X ENFERMEDAD"; sin embargo, en la documentación remitida no alcanzó sustento.
2	Quevedo Ynfante Elmer Sigifredo	✓ Dia 14/3/2025 no registra marcación de salida	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene el Artículo 19º y el Artículo 29º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
3	Renteria Labán Jorge Rolando	✓ Dia 11, 12 y 17/3/2025 no registra marcaciones de ingreso ✓ Dia 21/3/2025 registra marcación de ingreso a las 07:46	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; por lo que, contraviene los Artículo 19º, 21º, 29º y 30º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
4	Rivas Verastegui Cesar Jesús	✓ Dia 7/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida ✓ Dia 24/3/2025 no registra marcación de ingreso	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene los Artículos 19º, 29º y 30º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
Firmado digitalmente por ROJAS JIMENEZ Miguel Angel FAU 20131378972 soft5 Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 15:09:14-05:00	Benavides Ramirez John Clement	✓ Dia 6/3/2025 no registra marcación de salida	✓ Entidad indicó: "LIC. X VACACIONES"; sin embargo, no alcanzó sustento.
	Estrada Apolo Esther Eunice	✓ Dia 19 y 24/3/2025 no registra marcaciones de salida	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene el Artículo 19º y el Artículo 29º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
6	Ocampos Prado Hayly Mansol	✓ Dia 4, 14, 17 y 27/3/2025 no registra marcaciones de salida ✓ Dia 10/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida ✓ Dia 11, 12, 18, 20 y 31/3/2025 registra marcaciones de ingreso a las 07:51, 07:53, 07:46, 07:50 y 07:55 respectivamente	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene los Artículos 19º, 21º, 29º y 30º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
7	Lindao Martinez Doris Melania	✓ Dia 31/3/2025 no registra marcación de salida	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene el Artículo 19º y el Artículo 29º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
8	Rosales Liñan Esmeralda Antonieta	✓ Dia 11/3/2025 no registra marcación de salida	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene el Artículo 19º y Artículo 29º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
Firmado digitalmente por FLORES IMAN Jon Alex FAU 20131378972 soft5 Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 15:08:15-05:00	Feijoo Saavedra Roxana Victoria	✓ Dia 6/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida	✓ Entidad indicó: "LIC. X ENFERMEDAD"; sin embargo, no alcanzó sustento, contraviniendo los Artículos 19º, 29º y 30º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
	Gallo Salgado Jenny Del Rosario	✓ Dia 4/3/2025 no registra marcación de ingreso ✓ Dia 10/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida	✓ Entidad indicó: "PERMISO SEGÚN R.I.S ART.32"; sin embargo, contraviene lo consignado en este artículo.
Firmado digitalmente por FLORES IMAN Jon Alex FAU 20131378972 soft5 Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 15:08:15-05:00	Peña Feijoo Percy	✓ Dia 19/3/2025 no registra marcación de salida	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene el Artículo 19º y el Artículo 29º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
	Rios Neyra Juvitza Yliana	✓ Dia 14/3/2025 no registra marcación de ingreso	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; sin embargo, contraviene lo consignado en este artículo en relación a lo siguiente: "(...) podrán registrar su ingreso hasta las 08:30 am (...); no están obligados a marcar la hora de salida, salvo disposición expresa de la Gobernación Regional.
13	Sanjinez Alarcón Digna	✓ Dia 4 y 14/3/2025 registra marcaciones de ingreso a las 07:51 y 07:46 respectivamente ✓ Dia 25/3/2025 no registra marcación de salida	✓ Contraviene el Artículo 19º y Artículo 21º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes ✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"
14	Morales Benites Luis Enrique	✓ Dia 7 y 17/3/2025 no registra marcaciones de salida	✓ Entidad indicó: "RES. ADM. 139-DEGYDRH (DOCENCIA)"; sin embargo, dicha Resolución se emitió el 12/05/2025.
Firmado digitalmente por FLORES IMAN Jon Alex FAU 20131378972 soft5 Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 15:08:09:00	Grandez Apolo María Del Pilar	✓ Dia 4/3/2025 no registra marcaciones de ingreso ✓ Dia 6/3/2025 no registra marcaciones de salida	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene el Artículo 19º y el Artículo 29º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
	Reyes Zarate Jean Engelbert	✓ Dia 10/3/2025 no registra marcaciones de salida	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene el Artículo 19º y el Artículo 29º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
17	Dioses Ruiz Cecilia Josefina	✓ Dia 4, 11 y 20/3/2025 no registra marcaciones de salida ✓ Dia 5, 6 y 14/3/2025 registra marcaciones de ingreso a las 07:51, 07:46 y 07:51 respectivamente	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene el Artículo 19º y Artículo 21º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
19	Vega Balladares Jessica De Lourdes	✓ Dia 14/3/2025 no registra marcaciones de salida	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene el Artículo 19º y el Artículo 29º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
20	Tandazo Coronado Edgar Santos	✓ Dia 7/3/2025 no registra marcaciones de salida	✓ Entidad indicó: "PERMISO DÍA DE LA MUJER"; sin embargo, no le correspondería el citado permiso.
21	Luna Madrid Yany Raquel	✓ Dia 4, 6 y 18/3/2025 registra marcaciones de ingreso a las 07:51, 07:48 y 07:52 respectivamente ✓ Dia 24/3/2025 no registra marcaciones de salida	✓ Contraviene el Artículo 19º y Artículo 21º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes ✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los Artículos 19º y 29º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
	Celi Carrasco Henry Willy	✓ Dia 4/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene los Artículos 19º, 29º y 30º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
22	Flores Duarte Cesar Emiterio	✓ Dia 5/3/2025 no registra marcaciones de salida	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los Artículos 19º y 29º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
24	Neciosup Brenis Ofelia	✓ Dia 6 y 27/3/2025 no registra marcaciones de salida ✓ Dias del 17 al 19/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene el Artículo 19º y el Artículo 29º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes ✓ Entidad indicó: "LIC. X ENFERMEDAD"; sin embargo, la solicitud alcanzada no cuenta con sustento conforme al Artículo 47º del reglamento.

ANEXO N° 1**RELACIÓN DE MARCACIONES EFECTUADAS FUERA DE HORARIO Y OMISIONES DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DEL MES DE MARZO DE 2025**

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHAS DE LA INCIDENCIA DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA	DETALLES A CONSIDERAR EN LA INCIDENCIA DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA
25	Vilchez Barreto Percy MC Quen	✓ Días del 17 al 27/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "LIC. X COMISIÓN DE SERVICIO"; sin embargo, de la revisión a los documentos alcanzados, se identificó que estaría relacionado a permiso por estudios de doctorado, vulnerando el Artículo 107º del Reglamento de la Ley de la carrera administrativa, (Decreto Supremo N° 005-90-PCM), concordante con lo consignado en el Informe Técnico N° 1755-2019-SERVIR/GPGSC de 11/11/2019, que señala que se puede gozar de un permiso de hasta seis (6) horas semanales para ejercer la docencia universitaria o seguir estudios universitarios.
26	Dios Rosales Julissa	✓ Día 4/3/2025 no registra marcaciones de ingreso.	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene el Artículo 19º y el Artículo 29º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
27	Boyer Larrea Carla Evelyn	✓ Día 4/3/2025 registra marcación de ingreso a las 07:52.	✓ Contraviene el Artículo 19º y Artículo 21º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
28	Sandoval Cisneros Jose William	✓ Día 7/3/2025 no registra marcaciones de salida. ✓ Días del 10 al 11/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los Artículos 19º y 29º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes ✓ Entidad indicó: "LIC. X COMISIÓN DE SERVICIO"; sin embargo, no alcanzó sustento, contraviniendo los Artículos 19º, 29º y 30º del Reglamento de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
29	Lopez Leon Cristina Noemi	✓ Día 4 y 10/3/2025 no registra marcaciones de ingreso.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los Artículos 19º, 29º y 30º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
30	Castro Agurto Oswaldo Elver	✓ Día 19 y 21/3/2025 no registra marcaciones de salida.	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene el Artículo 19º y el Artículo 29º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
31	Peña Comejo Sindy Tatiana	✓ Día 14/3/2025 no registra marcaciones de ingreso.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los Artículos 19º, 29º y 30º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
32	Aponte Marchan Milagros	✓ Día 12/3/2025 no registra marcaciones de salida.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los Artículos 19º y 29º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
33	Mogollon Rosales Shirley Isabel	✓ Día 19/3/2025 no registra marcaciones de salida.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los Artículos 19º y 29º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
34	Balladares Fernandez Mariela	✓ Día 7/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "LIC. X VACACIONES"; sin embargo, de la documentación alcanzada se advierte que las vacaciones se registran del 20/02/2025 al 6/2/2025.
35	Rios Herrera Leily	✓ Día 4/3/2025 registra marcación de ingreso a las 07:49.	✓ Contraviene el Artículo 19º y Artículo 21º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
36	Purizaga Preciado Percy Harold	✓ Día 7 y 11/3/2025 no registra marcaciones de salida. ✓ Día 18/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "LIC. X COMISIÓN DE SERVICIO"; sin embargo, de la documentación alcanzada se advierte que no existe sustento.
37	Criollo De Garcia Luz Emilce	✓ Día 4, 11 y 17/3/2025 no registra marcaciones de ingreso ✓ Día 10, días del 12 al 14/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida. ✓ Día del 24 al 27 y 31/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene el Artículo 19º y el Artículo 29º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes ✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los Artículos 19º, 29º y 30º del Reglamento interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes ✓ Entidad indicó: "LIC. X VACACIONES"; sin embargo, en la documentación alcanzada no se sustenta las referidas vacaciones.
38	Herrera Sanjinez Luis Alberto	✓ Día 19/3/2025 no registra marcación de ingreso	✓ Entidad indicó: "PERMISO SEGÚN R.I.S ART.32"; sin embargo, contraviene lo consignado en este artículo en relación a lo siguiente: "(...) podrán registrar su ingreso hasta las 08:30 am (...); no están obligados a marcar la hora de salida, salvo disposición expresa de la Gobernación Regional.
39	Garavito Criollo Gino Franklin	✓ Días del 4 al 7, del 10 al 14, del 17 al 18, y el día 21/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida ✓ Día 19 y 31/3/2025 no registra marcaciones de salida ✓ Día 26 y 27/3/2025 no registra marcaciones de ingreso	✓ Entidad indicó: "PROBLEMAS CON LA HUELLA DACTILAR"; para la cual adjuntó la carta n.º 01-2025-GOB.REG.TUMBES. GFGC de fecha 5/3/2025 suscrita por Gino Franklin Garavito Criollo, recepcionada el mismo día (en la DEGYDRH). Ahora bien, de la revisión a dicha carta emitida y recepcionada el 5 de marzo de 2025, se observa que se consignó registro manual de marcaciones (el cual solo cuenta con el visto del interesado) del 4 al 18 y 21/3/2025 (fechas observadas con omisiones de marcación de ingreso y salida), es decir, el 5 de marzo de 2025 el señor Gino Franklin Garavito Criollo informó el registro manual de marcaciones de fechas posteriores (6 de marzo en adelante), lo que resulta incongruente con la realidad. Al respecto, resulta necesario precisar lo que dispone el artículo 28 del Reglamento interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes, el cual exige que "El registro de control de asistencia en el sistema biométrico de reconocimiento facial y huella digital y en reloj marcador de tarjeta, es la única constancia de la asistencia al centro de Trabajo del/de la servidor/a nombrado y contratado; no existiendo excepción alguna para esta acción (...)". El resultado es agregado.
40	Arevalo Guerrero Luis Constantino	✓ Días 7, 11, 14, 20 y 25/3/2025 no registra marcaciones de salida	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene el Artículo 19º y el Artículo 29º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
41	Gonzalez Seminario	✓ Día 10 y 17/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida	✓ Entidad indicó: "RES. ADM. 151-DEGYDRH (DOCENCIA)", sin embargo, dicha Resolución se emitió el 23/05/2025.

ANEXO N° 1**RELACIÓN DE MARCACIONES EFECTUADAS FUERA DE HORARIO Y OMISIONES DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DEL MES DE MARZO DE 2025**

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHAS DE LA INCIDENCIA DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA	DETALLES A CONSIDERAR EN LA INCIDENCIA DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA
	Rommell Veintimilla	✓ Dia 11/3/2025 no registra marcaciones de ingreso ✓ Dia 19/3/2025 no registra marcaciones de salida ✓ Dia 13, 18 y 26/3/2025 registra marcaciones de ingreso a las 07:46, 07:46 y 07:46 respectivamente	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes ✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
	Castillo Valdiviezo Carmen Victoria	✓ Dias 4, 5, 6, 11, 14, 17, 19, 25, 26, 27 y 31/3/2025 no registra marcaciones de ingreso. ✓ Dia 12 y 13/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "PERMISO SEGÚN R.I.S ART.32 (EX DIRECTORA REGIONAL DE SALUD)", sin embargo, contraviene lo consignado en este artículo en relación a lo siguiente: (...) podrán registrar su ingreso hasta las 08:30 am (...); no están obligados a marcar la hora de salida, salvo disposición expresa de la Gobernación Regional.
43	Julca Mendoza Nelida	✓ Dias del 10 al 12 y 31/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "LIC. X VACACIONES"; sin embargo, en la documentación alcanzada no se sustenta las referidas vacaciones.
44	Guevara Tapia Vilma Julia	✓ Dia 6/3/2025 no registra marcación de ingreso ✓ Dia 10 y 18/3/2025 no registra marcaciones de salida ✓ Dia 21/3/2025 registra marcaciones de ingreso a las 07:47	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes ✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los Artículos 19° y 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes ✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
45	Gavidia Garcia Teresa Isabel	✓ Dia 20/3/2025 no registra marcación de salida	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los Artículos 19° y 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
46	Cornejo Olaya Fitis	✓ Dia 17/3/2025 registra marcaciones de ingreso a las 09:02	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
47	Ordinola Guevara David	✓ Dias 5, 19, 21 y 27/3/2025 no registra marcaciones de salida ✓ Dia 7/3/2025 registra marcaciones de ingreso a las 07:52 ✓ Dia del 31/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE, SUPERVISIÓN INOPINADAS CONTROL ASISTENCIA"; sin embargo, contraviene el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes ✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes ✓ Entidad indicó: "LIC. X VACACIONES"; sin embargo, en la documentación alcanzada no se sustenta las referidas vacaciones.
48	Noriega Martinez Sheilla Catherine	✓ Dia 24/3/2025 no registra marcación de ingreso.	✓ Entidad indicó: "LIC. X VACACIONES"; sin embargo, en la documentación alcanzada sustenta el goce de vacaciones hasta el 21/3/2025.
	Fajardo Silva Arlis Cleyner	✓ Dia del 14/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "PERMISO SEGÚN R.I.S ART.32 ASESOR LEGAL"; sin embargo, contraviene lo consignado en este artículo en relación a lo siguiente: (...) podrán registrar su ingreso hasta las 08:30 am (...); no están obligados a marcar la hora de salida, salvo disposición expresa de la Gobernación Regional
50	Feijoo Saavedra Juan Jose	✓ Dia del 26/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "LIC. X ENFERMEDAD"; sin embargo, en la documentación alcanzada no se encuentra sustento alguno para este día conforme al Artículo 47° del reglamento.
51	Davis Dioses Edwin William	✓ Dia 7/3/2025 no registra marcación de salida.	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
52	Silva Peña Gisella	✓ Dia 10/3/2025 no registra marcación de ingreso.	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
54	Carabajal Crisanto Jhon Cristhian	✓ Dia 4 y 10/3/2025 no registra marcación de ingreso.	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
	Flores Jara Roxana	✓ Dia 19 y 25/3/2025 registra marcaciones de ingreso a las 07:46, y 07:52 respectivamente	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
	Yacila Preciado Esthy Jescenia	✓ Dia 4, 5, 6, 12, 13 y 14/3/2025 no registra marcación de ingreso	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
56	Rodriguez Vilela Gerson Adhemir	✓ Dia 13 y 17/3/2025 registra marcaciones de ingreso a las 07:50, y 07:46 respectivamente	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
57	Barreto Silva Wilson Genaro	✓ Dia 4, 5, 6, 10, 11, y 14/3/2025 no registra marcación de ingreso ✓ Dia 26/3/2025 no registra marcación de ingreso y de salida	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO (YA NO LABORA EN INSTITUCIÓN)"; sin embargo, Contraviene el Artículo 32° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes en relación a lo siguiente: (...) podrán registrar su ingreso hasta las 08:30 am (...); no están obligados a marcar la hora de salida, salvo disposición expresa de la Gobernación Regional
58	Herrera Rosas Teresa Del Milagro	✓ Dia 14 y 31/3/2025 registra marcaciones de ingreso a las 08:38, y 08:46 respectivamente	✓ Contraviene lo consignado en el artículo 32° del reglamento en relación a lo siguiente: (...) podrán registrar su ingreso hasta las 08:30 am (...); no están obligados a marcar la hora de salida, salvo disposición expresa de la Gobernación Regional
59	Aserjo Herrera Nelzi Catherine	✓ Dia 31/3/2025 no registra marcación de salida	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los Artículos 19° y 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
60	Oviedo Vinces Ayleen Mercedes	✓ Dias 4, 14, 18, 21 y 24/3/2025 no registra marcaciones de ingreso ✓ Dias 5, 6, 10, 11, 12, 13, 19, 25, 26, 27 y 31/3/2025 registra marcaciones de ingreso a las 07:50, 07:56, 07:56, 07:59, 07:51, 07:56, 08:00, 07:58, 08:01, 07:48 y 07:52 respectivamente	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes. ✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
61	Palacios Garcia Susibel	✓ Dias 4, 6, 13, 18, 25, y 27/3/2025 registra marcaciones de ingreso a las 07:52, 07:48, 07:54, 07:51, 07:52 y 07:46 respectivamente	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Firmado digitalmente por ROJAS JIMENEZ Miguel Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 15:09:14

V.B.

Firmado digitalmente por FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 16:08:15

V.B.

Firmado digitalmente por FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 16:09:05

V.B.

ANEXO N° 1**RELACIÓN DE MARCACIONES EFECTUADAS FUERA DE HORARIO Y OMISIONES DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DEL MES DE MARZO DE 2025**

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHAS DE LA INCIDENCIA DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA	DETALLES A CONSIDERAR EN LA INCIDENCIA DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA
		✓ Dia 14/3/2025 no registra marcación de ingreso ✓ Dia 26/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
		✓ Dia 21/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida	✓ Entidad indicó: "LIC. X ONOMASTICO"; sin embargo, en la documentación alcanzada no se advierte sustento.
62	Flores Peña Christian Omar	✓ Dias 7 y 13/3/2025 registra marcaciones de ingreso a las 07:52, y 07:46 respectivamente	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
Firmado digitalmente por ROJAS JIMENEZ Miguel Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 15:09:14	Zarate Judith 05:00	Zarate Mogollón	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
64	Ramirez Malmaceda Rosa	✓ Dias 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 18/3/2025 registra marcaciones de ingreso y salida a las (07:46 y 16:41); (07:50 y 16:52); (07:54 y 16:31); (07:55 y 16:48); (07:52 y 16:30); (07:58 y 16:35); (07:51 y 16:45) respectivamente ✓ Dia 13/3/2025 registra marcación de ingreso a las 07:54 ✓ Dias 14, 17, 19, 20, 21, 25, 26 y 31/3/2025 registra marcación de salida a las 16:32, 16:43, 16:41, 16:36, 16:06, 16:25, 16:32 y 16:42 respectivamente	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
65	Rodriguez Vinces Dante Yair	✓ Dias del 4 al 7; del 10 al 14; del 17 al 21; y del 24 al 27/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
66	Palacios Olaya Carlos Jonathan	✓ Dia 6/3/2025 no registra marcación de ingreso ✓ Dia 14/3/2025 no registra marcaciones de ingreso ni de salida ✓ Dias 4, 5, 7, 10, 11, 13, 17, 26 y 31/3/2025 registra marcación de ingreso a las 08:01, 08:00, 07:53, 07:47, 08:04, 07:54, 08:00, 07:53 y 07:59 respectivamente.	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
67	Herrera Silva Esmera	✓ Dias 27 y 31/3/2025 registra marcación de ingreso a las 07:46 y 07:46 respectivamente.	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
Firmado digitalmente por FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 15:16:08:15	López Valencia Jorge Alberto 05:00		✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
68	Silva Romero Grecia Maricruz	✓ Dia 21/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida ✓ Dias 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 24, 25, 26 y 27/3/2025 registra marcación de ingreso a las 08:34, 08:33, 08:41, 08:41, 08:49, 08:13, 08:10, 08:35, 08:37, 08:16, 08:16 y 08:10 respectivamente	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
69	Ramos Dios David	✓ Dia 4/3/2025 registra marcación de ingreso a las 07:48. ✓ Dias 13, 14, 21 y 26/3/2025 no registra marcaciones de ingreso	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
70	Ochoa Risco Tania	✓ Dia 18/3/2025 registra marcación de ingreso a las 07:46.	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
71	Lavalle Dios Thalia Maribel	✓ Dia 6/3/2025 no registra marcación de ingreso.	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
Firmado digitalmente por FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 16:09:09	Dios Anticona Deysi 05:00	✓ Dias 5 y 6/3/2025 registra marcaciones de ingreso a las 07:46 y 07:46 respectivamente. ✓ Dia 24/3/2025 no registra marcación de ingreso.	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
72	Garay Helguero Abel Joel	✓ Dias 4, 6, 10 y 17/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida. ✓ Dias 5, 18 y 31/3/2025 no registra marcaciones de ingreso.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO (SERVIDOR YA NO LABORA EN LA INSTITUCIÓN)", contraviniendo los Artículos 29°, 30° y 32° del Reglamento interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
73	Espinosa Risco Estefani	✓ Dia 13/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "DIA 13 NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
74	Rodriguez Garcia Yehison	✓ Dias 4, 7, 20, 21, 24 y 26/3/2025 registra marcaciones de ingreso a las 07:50, 07:47, 07:48, 08:06, 07:46 y 07:47 respectivamente ✓ Dia 14/3/2025 no registra marcación de ingreso. ✓ Dia 27/3/2025 no registra marcación de ingreso y de salida.	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
75	Gervasi Milagros Carrillo	✓ Dias 5, 11, 17 y 24/3/2025 registra marcaciones de ingreso a las 07:48, 07:53, 07:52 y 07:46 respectivamente ✓ Dia 31/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
76	Martinez Sanchez Cristhian Joel	✓ Dia 21/3/2025 no registra marcación de salida.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
77			✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
78			✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los Artículos 19° y 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes

ANEXO N° 1

RELACIÓN DE MARCACIONES EFECTUADAS FUERA DE HORARIO Y OMISIONES DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DEL MES DE MARZO DE 2025

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHAS DE LA INCIDENCIA DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA	DETALLES A CONSIDERAR EN LA INCIDENCIA DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA
79	Gomez Mendoza Melissa	✓ Día 21/3/2025 no registra marcación de salida.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los Artículos 19° y 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
80	Quevedo Queneche Darwin Federico	✓ Día 12/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "DÍA 12 NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
		✓ Días 13/3/2025 registra marcación de ingreso a las 07:46.	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
		✓ Días 26 y 27/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "LIC. X VACACIONES"; sin embargo, no alcanzó sustento.
		✓ Día 24/3/2025 no registra marcación de ingreso.	✓ Entidad indicó: "SEGÚN R.I.S. ART. 32 DIRECTOR DESA"; sin embargo, Contraviene el Artículo 32° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes en relación a lo siguiente: "(...) podrán registrar su ingreso hasta las 08:30 am (...); no están obligados a marcar la hora de salida, salvo disposición expresa de la Gobernación Regional
82	Feria La Chira Lizette Yanina	✓ Día 18/3/2025 no registra marcación de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "DÍA 18 NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
83	Chorres Flores Lex Hudder	✓ Días 5 y 13/3/2025 no registra marcaciones de salida.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
		✓ Día 19/3/2025 no registra marcación de ingreso ni de salida.	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
		✓ Día 27/3/2025 no registra marcación de ingreso.	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
84	Mogollón Zurita Gina Milagros	✓ Día 5/3/2025 no registra marcación de salida.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO (SERVIDOR YA NO LABORA EN INSTITUCION)", sin embargo, Contraviene el Artículo 32° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes en relación a lo siguiente: "(...) podrán registrar su ingreso hasta las 08:30 am (...); no están obligados a marcar la hora de salida, salvo disposición expresa de la Gobernación Regional
85	Diaz Arellano Cesar Fernando	✓ Días 13 y 20/3/2025 no registra marcación de ingreso.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO (SERVIDOR YA NO LABORA EN INSTITUCION)", sin embargo, Contraviene el Artículo 32° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes en relación a lo siguiente: "(...) podrán registrar su ingreso hasta las 08:30 am (...); no están obligados a marcar la hora de salida, salvo disposición expresa de la Gobernación Regional
		✓ Días 21, 24, 25, 26, 27 y 31/3/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	

nte: Información de los registros de control de asistencia del mes de marzo de 2025, alcanzados por la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos (DEGYDRH) de la Entidad, mediante Notas Coordinación n° 426 y 437-2025-GOB-RFG-TIEMBES-DRS-DEGYDRH de 9 y 13 de mayo de 2025 respectivamente; información relacionada al horario laboral, a la comunicación de omisión de marcas de presencia y ausencia en el sistema de control de asistencia.

Coordinación N°s 420 y 437-2025-GOB.REG.TIUMBES-DRS-DEGYDRH de 9 y 13 de mayo de 2025 respectivamente; información relacionada al horario laboral, a la comunicación de omisión de marcasaciones de por tiempo, salida y refrigerio por motivos de licencia, vacaciones, Resoluciones Administrativas para prestar servicios en la modalidad de teletrabajo, compensación u otros, alcanzada por la DEGYDRH de la Entidad mediante Oficio n° 030-2025-GOB.REG.TIUMBES-DRS-DEGYDRH de 30 de junio de 2025; documentación relacionada a los servidores que han desempeñado en los meses de marzo y abril de 2025 en la DIRESA

mediante Oficio n.º 039-2025 GOB.REGI.TUMBEDS-DRS-DEGVDRH de 30 de junio de 2025; documentación relacionada a los servidores que han desempeñado en los meses de marzo y abril de 2025 en la DIRESA.

lagramiento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes, alcanzada por la DEGYDRH de la Entidad mediante Oficio n.º 040-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 2 de julio de 2025 y las

4-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 11 de julio de 2025; Oficios n.º 046 y 047-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 12 y 21 de agosto de 2025 respectivamente, mediante los cuales la DEGYDRH la Entidad remite las Notas de Coordinación n.º 091 y 093-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-CASIST de 13 y 21 de agosto de 2025 respectivamente que contienen el sustento de la documentación e información de

meses de marzo y abril de 2025, relacionada a la comunicación de omisión de marcaciones en el horario de ingreso y salida (sea por motivos de licencia, vacaciones, Resoluciones Administrativas para prestar servicios en la modalidad de teletrabajo, compensación, comisiones de servicios fuera de la región u otros), así como de la existencia de disposición de parte de la Dirección Regional de Salud o de la DEGYDRH que establezcan

la modalidad de teletrabajo, competencia o permisos a la hora de ingresar



por
Alex FAU

ANEXO N° 2

RELACIÓN DE MARCACIONES EFECTUADAS FUERA DE HORARIO Y OMISIONES DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DEL MES DE ABRIL DE 2025

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHAS DE LA INCIDENCIA DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA	DETALLES A CONSIDERAR EN LA INCIDENCIA DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA
1	Ortiz Rivas Iola Isabel	<p>✓ Dia 1/4/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.</p> <p>✓ Dia 23/4/2025 no registra marcación de salida.</p>	<p>✓ Entidad indicó: "LIC X COMPENSACIÓN", sin embargo, no alcanzó sustento, contraviniendo los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes</p> <p>✓ Entidad indicó: "LIC X ENFERMEDAD"; sin embargo, no alcanzó sustento, contraviniendo el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes</p>
3	Moran Cruz Rigoberto	✓ Dias 8, 10 y 11/4/2025 no registra marcaciones de salida.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
4	Masías Ávila Nelly	✓ Dias 29 y 30/4/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "LIC X VACACIONES", sin embargo, no alcanzó sustento, contraviniendo los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
4	Magallón de Garcia Lucila	✓ Dia 7/4/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
5	Hidalgo Lama Joice Alicia	<p>✓ Dia 3/4/2025 registra marcación de ingreso a las 07:48.</p> <p>✓ Dia 16/4/2025 no registra marcación de salida.</p>	<p>✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.</p> <p>✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO", contraviniendo el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes</p>
6	Quevedo Ynfante Elmer Sigifredo	✓ Dia 8/4/2025 no registra marcación de salida.	✓ No alcanzó sustento, contraviniendo el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
7	Renteria Labán Jorge Rolando	✓ Dia 15/4/2025 no registra marcación de salida.	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE", contraviniendo el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
	Estrada Apolo Esther Eunice	<p>✓ Dia 3/4/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.</p> <p>✓ Dia 16/4/2025 registra marcación de salida a las 14:22.</p>	<p>✓ Entidad indicó: "LIC X ONOMASTICO"; de la revisión de la documentación se advierte que su onomástico es el 12 de abril y no el dia otorgado (3 de abril de 2025, día anterior a la fecha de su onomástico); contraviniendo lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes, en relación a: "11) Por onomástico de la servidor/a, que se hará efectivo el mismo dia cuando sea dia laborable. Si fuera sábado, domingo o feriado, se hará efectivo el primer dia hábil siguiente. Si el descanso fuese postergado por necesidad de servicio, el/a servidor/a podrá hacer uso del descanso en cualquier dia de la semana siguiente (...)"</p> <p>✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.</p>
9	Ocampos Prado Hayly Marisol	<p>✓ Dias 1, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 14/4/2025 registra marcaciones de ingreso a las 07:46, 07:48, 07:53, 07:55, 07:47, 07:46, 07:51 y 07:46 respectivamente.</p> <p>✓ Dia 4/4/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.</p>	<p>✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.</p> <p>✓ No alcanzó sustento, contraviniendo el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes</p>
10	Benites Paladines Carito F.	✓ Dia 22/4/2025 registra marcación de ingreso a las 07:57.	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
	Feijoo Saavedra Roxana	✓ Dias 2 y 4/4/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
	Moscol Zarate José Lino	✓ Dia 8/4/2025 no registra marcación de salida.	✓ No alcanzó sustento, contraviniendo el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
	Gallo Salgado Jennsy Del Rosario	✓ Dia 29/4/2025 no registra marcación de ingreso.	✓ Entidad indicó: "PERMISO SEGÚN R.I.S. ART. 32 SUB DIRECTORA"; sin embargo, Contraviene el Artículo 32° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes en relación a lo siguiente: "(...) podrán registrar su ingreso hasta las 08:30 am (...); no están obligados a marcar la hora de salida, salvo disposición expresa de la Gobernación Regional
14	Rios Neyra Juvitza Yliana	✓ Dia 21/4/2025 registra marcación de ingreso a las 07:48.	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
15	Socola Landaveri Yubeny	✓ Dias 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30/4/2025 registra marcaciones de ingreso a las 08:15, 08:12, 08:18, 08:19, 08:41, 08:11, 08:10, 08:07, 08:10, 08:19, 08:08, 08:13, 08:19, 08:16, 08:06, 08:10, 08:01, 08:26, 08:08 y 08:12 respectivamente.	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
16	Noblecilla Cortez Alma Luz	✓ Dia 2/4/2025 no registra marcación de salida.	✓ No alcanzó sustento, contraviniendo el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
17	Sanjinez Alarcón Digna	✓ Dia 2/4/2025 no registra marcación de salida.	✓ Entidad indicó: "LIC X ENFERMEDAD"; sin embargo, no alcanzó sustento, contraviniendo el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
18	Grandez Apolo María Del Pilar	✓ Dia 16/4/2025 no registra marcación de salida.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; por lo que se ha contravenido el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
19	Dioses Ruiz Cecilia Josefina	✓ Dia 2/4/2025 registra marcación de ingreso a las 08:40.	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
20	Arenas Aranda Dina Angelica	✓ Dia 10/4/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "LIC X VACACIONES"; sin embargo, en la documentación alcanzada no se sustenta las referidas vacaciones.

Firmado digitalmente por
ROJAS JIMENEZ Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00

V.B.

ANEXO N° 2

RELACIÓN DE MARCACIONES EFECTUADAS FUERA DE HORARIO Y OMISIONES DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DEL MES DE ABRIL DE 2025

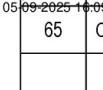
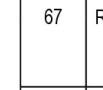
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHAS DE LA INCIDENCIA DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA	DETALLES A CONSIDERAR EN LA INCIDENCIA DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA
21	Celi Carrasco Henry Willy	✓ Dia 16/4/2025 no registra marcación de ingreso.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; por lo tanto, se contraviene los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
	Neciosup Brenis Ofelia	✓ Dia 9/4/2025 no registra marcación de salida.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; por lo que se ha contravenido el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
		✓ Dias 4, 15, 16, 21, 22, 23, 24 y 25/4/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "LIC. X VACACIONES, ENFERMEDAD; sin embargo, se advierte de la documentación alcanzada que la solicitud de permiso por enfermedad (del 14 al 16/4/2025 y del 21 al 25/4/2025), se encuentra sin sustento conforme al Artículo 47° del reglamento. Asimismo, la solicitud de vacaciones (del día 4/4/2025), se encuentra sin conformidad de jefe inmediato de acuerdo al Artículo 88° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
Firmado digitalmente por ROJAS JIMENEZ Miguel Angel PAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 15:05 23	Sandoval Cisneros José William	✓ Dia 10 y 28/4/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	✓ En la documentación alcanzada no se sustenta las referidas omisiones; por lo que se ha contravenido el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
		✓ Dia 14/4/2025 no registra marcación de salida.	
24	Peña Cornejo Sindy Tatiana	✓ Dia 2/4/2025 no registra marcación de ingreso.	✓ En la documentación alcanzada no se sustenta la referida omisión; por lo que, se ha contravenido los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
25	Martinez Muñoz Yvonne	✓ Dia 16/4/2025 no registra marcación de salida.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; por lo que se ha contravenido el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
26	Purizaga Preciado Percy Harold	✓ Dia 25/4/2025 no registra marcación de salida.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; por lo que se ha contravenido el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
Firmado digitalmente por VILLANUEVA Franklin FLORES IMAN Jhon Alex PAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00 28	Criollo De Garcia Luz Emilce	✓ Dias 3, 10, 11 y 28/4/2025 no registra marcación de ingreso.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; por lo que, se ha contravenido los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
		✓ Dias 1 y 8/4/2025 no registra marcaciones de ingreso.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; por lo que, se ha contravenido los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
	Garavito Criollo Gino	✓ Dias 2, 7 y 25/4/2025 no registra marcaciones de salida.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; por lo que se ha contravenido el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
		✓ Dias 3 y 21/4/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "SERVIDOR SE ENCUENTRA DE VACACIONES HA PEDIDO PRORROGA"; sin embargo, en la documentación alcanzada no se sustenta las referidas vacaciones.
29	Arévalo Guerrero Luis Constantino	✓ Dias 4, 9, 16, 23 y 29/4/2025 no registra marcaciones de salida.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; por lo que se ha contravenido el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
30	Gonzalez Seminario Rommell Veintimilla	✓ Dias 2, 3, 4, 8, 9 y 10/4/2025 registra marcaciones de ingreso a las 07:48, 07:51, 07:50, 07:47 y 08:00.	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
Firmado digitalmente por VILLANUEVA Franklin FLORES IMAN Jhon Alex PAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00 32	Castillo Valdiviezo Carmen Victoria	✓ Dias 1, 4, 7, 25 y 30/4/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "PERMISO SEGÚN R.I.S. ART. 32 (EX DIRECTORA REGIONAL DE SALUD)"; sin embargo, Contraviene el Artículo 32° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes en relación a lo siguiente: (...) podrán registrar su ingreso hasta las 08:30 am (...); no están obligados a marcar la hora de salida, salvo disposición expresa de la Gobernación Regional
		✓ Dias 2, 3, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 21, 23, 24 y 28/4/2025 no registra marcaciones de ingreso.	
Firmado digitalmente por VILLANUEVA Franklin FLORES IMAN Jhon Alex PAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00 33	Coronado Zapata Carlos Alberto	✓ Dia 1/4/2025 no registra marcaciones de ingreso.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; por lo que, se ha contravenido los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
	Julca Mendoza Nelida	✓ Dia 4/4/2025 no registra marcaciones de salida.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; por lo que se ha contravenido el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
34	Cornejo Olaya Fitis	✓ Dias 1 Y 15/4/2025 no registra marcaciones de salida.	✓ Contraviene el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
Firmado digitalmente por VILLANUEVA Franklin FLORES IMAN Jhon Alex PAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00 35	Ordinola Guevara David	✓ Dia 1 Y 15/4/2025 no registra marcación de salida.	✓ Contraviene el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
		✓ Dias 3 y 22/4/2025 no registra marcaciones de ingreso.	✓ Entidad indicó: "SUPERVISIÓN INOPINADA CONTROL DE ASISTENCIA"; contravenido los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
36	Chavez Cobeñas Luis Alberto	✓ Días 15 y 22/4/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO (YA NO LABORA EN INSTITUCIÓN)"; sin embargo, Contraviene el Artículo 32° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes en relación a lo siguiente: (...) podrán registrar su ingreso hasta las 08:30 am (...); no están obligados a marcar la hora de salida, salvo disposición expresa de la Gobernación Regional
Firmado digitalmente por VILLANUEVA Franklin FLORES IMAN Jhon Alex PAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00 37	Noriega Martinez Sheilla C.	✓ Dias 15 y 24/4/2025 no registra marcaciones de ingreso.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; contravenido los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
		✓ Dia 14/4/2025 no registra marcación de salida.	✓ Contraviene el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
38	Feijoo Saavedra Juan José	✓ Dia 15/4/2025 no registra marcación de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "LIC. X ENFERMEDAD"; sin embargo, en la documentación alcanzada no se sustenta la referida omisión; por lo que se ha contravenido los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.

ANEXO N° 2**RELACIÓN DE MARCACIONES EFECTUADAS FUERA DE HORARIO Y OMISIONES DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DEL MES DE ABRIL DE 2025**

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHAS DE LA INCIDENCIA DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA	DETALLES A CONSIDERAR EN LA INCIDENCIA DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA
39	Pozo Calderon Halston Gleen	✓ Dia 10/4/2025 no registra marcación de ingreso.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; contraviniendo los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
40	Lojas Rodriguez Milagros Del Carmen	✓ Dia 25/4/2025 no registra marcación de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; por lo que se contraviene los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
	Mendoza Paz Pedro Miguel	✓ Dia 28/4/2025 no registra marcación de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO (SERVIDOR YA NO LABORA EN LA INSTITUCIÓN)"; sin embargo, contraviene el Artículo 32° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes en relación a lo siguiente: "(...) podrán registrar su ingreso hasta las 08:30 am (...); no están obligados a marcar la hora de salida, salvo disposición expresa de la Gobernación Regional
Firmado digitalmente por ROJAS JIMENEZ Miguel Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 15:09:14 -05:00	Noblecilla Ladines Mary Lissetti Del Pilar	✓ Dias 4, 21, 24 y 25/4/2025 no registra marcación de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO (SERVIDORA SE ENCUENTRA DELICADA DE SALUD NO ALCANZA COPIA HA PEDIDO PROROGA)"; por lo que, se contraviene los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
	Peña Cordova Lissvette	✓ Dia 2/4/2025 no registra marcación de ingreso y de salida. ✓ Dia 28/4/2025 no registra marcación de ingreso.	✓ Entidad indicó: "LIC. X VACACIONES"; sin embargo, no alcanza sustento; por lo que, se contraviene los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes ✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; Por lo que, se contraviene los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
Firmado digitalmente por FLORES IMAN 4ton Alex FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00	Jimenez Arismendiz Nancy Melina	✓ Dia 9/4/2025 registra marcación de ingreso a las 11:17. ✓ Dia 25/4/2025 no registra marcación de ingreso.	✓ Entidad indicó: "SEGÚN R.I.S. ART. 32 DIRECTORA PROMSA"; sin embargo, Contraviene el Artículo 32° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes en relación a lo siguiente: "(...) podrán registrar su ingreso hasta las 08:30 am (...); no están obligados a marcar la hora de salida, salvo disposición expresa de la Gobernación Regional
	Yacila Preciado Eslhy Escenia	✓ Dia 3/4/2025 registra marcación de ingreso a las 07:46. ✓ Dia 14/4/2025 no registra marcación de ingreso y de salida.	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes. ✓ Entidad indicó: "TOLERANCIA POR PRECIPITACIONES FLUVIALES COMPENSABLE"; sin embargo, contraviene los Artículos 19° y 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
Firmado digitalmente por FLORES IMAN 4ton Alex FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00	Cordova Zarate Vicente	✓ Dia 16/4/2025 no registra marcación de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "LIC. X VACACIONES"; sin embargo, no alcanza sustento (el sustento de vacaciones es solo hasta el 15/4/2025); por lo que, se contraviene los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
	Barreto Silva Wilson Genaro	✓ Dia 4, 8, 16/4/2025 no registra marcación de ingreso. ✓ Dias 11, 14, 25, 28, 29 y 30/4/2025 no registra marcación de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO (SERVIDOR YA NO LABORA EN INSTITUCIÓN)"; sin embargo, Contraviene el Artículo 32° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes en relación a lo siguiente: "(...) podrán registrar su ingreso hasta las 08:30 am (...); no están obligados a marcar la hora de salida, salvo disposición expresa de la Gobernación Regional
Firmado digitalmente por CORREA VILELA EZEQUIEL FLORES MAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00	Herrera Rosas Teresa Del Milagro	✓ Dia 1/4/2025 no registra marcación de ingreso y de salida. ✓ Dia 9/4/2025 no registra marcación de ingreso.	✓ Entidad indicó: "LIC. X ENFERMEDAD"; sin embargo, no alcanza sustento (el sustento de licencia por enfermedad es del 2 al 4/4/2025). ✓ Entidad indicó: "SEGÚN R.I.S. ART. 32 DIRECTORA DE RED"; sin embargo, Contraviene el Artículo 32° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes en relación a lo siguiente: "(...) podrán registrar su ingreso hasta las 08:30 am (...); no están obligados a marcar la hora de salida, salvo disposición expresa de la Gobernación Regional
	Asenjo Herrera Nelzi Catherine	✓ Dia 2/4/2025 registra marcación de ingreso a las 07:48. ✓ Dias 22 y 23/4/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes. ✓ Entidad indicó: "LIC. X ENFERMEDAD"; sin embargo, no alcanza sustento.
Firmado digitalmente por AGURTO DOMINGUEZ JACKELINE ROSA 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00	Oviedo Vinces Ayleen Mercedes	✓ Dias 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 21 y 22/4/2025 registra marcaciones de ingreso a las 07:56, 07:53, 07:50, 07:52, 07:49, 07:47, 07:53, 08:07, 07:46 y 07:49. ✓ Dias 23 y 28/4/2025 no registra marcación de ingreso.	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes. ✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; Por lo que, se contraviene los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
	Palacios Garcia Susibel	✓ Dias 2, 3, 7, 10, 11 y 14/4/2025 registra marcaciones de ingreso a las 07:47, 07:46, 07:50, 07:53, 07:46 y 07:51. ✓ Dia 4/4/2025 no registra marcación de salida.	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes. ✓ No se alcanza sustento; por lo que, se ha contravenido el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
Firmado digitalmente por Flores Peña Christian Omar 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 16:09:14 -05:00	Agurto Dominguez Jackeline Rosa	✓ Dia 2 y 8/4/2025 no registra marcación de salida. ✓ Dia 22/4/2025 registra marcación de ingreso a las 07:46.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; por lo que se ha contravenido el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes. ✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
	Flores Peña Christian Omar	✓ Dia 22/4/2025 registra marcación de ingreso a las 07:50.	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.

ANEXO N° 2

RELACIÓN DE MARCACIONES EFECTUADAS FUERA DE HORARIO Y OMISIONES DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DEL MES DE ABRIL DE 2025

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHAS DE LA INCIDENCIA DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA	DETALLES A CONSIDERAR EN LA INCIDENCIA DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA
55	Zarate Mogollón Judith	<p>✓ Días 1 y 10/4/2025 registra marcaciones de ingreso a las 07:58 y 07:50 respectivamente.</p> <p>✓ Días 3, 4, 8, 9, 11, 22, 23, 24, 25 y 28/4/2025 registra marcación de salida a las 16:39, 16:49, 16:43, 16:47, 16:01, 16:53, 16:42, 16:22, 16:15, y 16:11 respectivamente.</p>	✓ Contraviene el Artículo 19º y Artículo 21º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
 Firmado digitalmente por ROJAS JIMENEZ Miguel Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 15:09:14 -05:00	Ramirez Malmaceda Rosa	<p>✓ Días 2, 14, 15, 16, 21, 23 y 24/4/2025 no registra marcaciones de ingreso.</p> <p>✓ Días 1, 3, 4, 7, 9, 10, 11 y 29/4/2025 registra marcaciones de ingreso a las 07:50, 07:56, 07:50, 07:55, 08:01, 07:49, 07:52 y 07:47 respectivamente.</p>	<p>✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; Por lo que, se contraviene los Artículos 19º, 29º y 30º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.</p> <p>✓ Contraviene el Artículo 19º y Artículo 21º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.</p>
		<p>✓ Día 2 y 4/4/2025 no registra marcación de salida.</p>	<p>✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; por lo que se ha contravenido el Artículo 19º y el Artículo 29º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.</p>
58	Arroyo Medina Jixson	✓ Día 8/4/2025 registra marcaciones de ingreso a las 07:49.	✓ Contraviene el Artículo 19º y Artículo 21º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
59	Rodriguez Vinces Dante Yair	<p>✓ Día 1/4/2025 no registra marcación de salida.</p> <p>✓ Días del 2 al 4, del 7 al 11, del 14 al 16, del 21 al 25 y del 28 al 30/4/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.</p>	<p>✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO (SERVIDOR YA NO LABORA EN LA INSTITUCIÓN)", contraviniendo los Artículos 29º y 30º del Reglamento interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes</p>
 Firmado digitalmente por FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00	Aguilar Castro Marlo Russel	<p>✓ Día 25/4/2025 no registra marcaciones de ingreso y de salida.</p>	<p>✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO (SERVIDOR YA NO LABORA EN LA INSTITUCIÓN)"; sin embargo, contraviene el Artículo 30 y 32º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes en relación a lo siguiente: "(...) podrán registrar su ingreso hasta las 08:30 am (...); no están obligados a marcar la hora de salida, salvo disposición expresa de la Gobernación Regional</p>
		<p>✓ Día 29/4/2025 no registra marcación de ingreso.</p>	<p>✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO", por lo que, contraviene el Artículo 30 y 32º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes en relación a lo siguiente: "(...) podrán registrar su ingreso hasta las 08:30 am (...); no están obligados a marcar la hora de salida, salvo disposición expresa de la Gobernación Regional</p>
 Firmado digitalmente por Herrera Silva Esmeralda 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00	Palacios Olaya Carlos Jonathan	<p>✓ Días 15, 22 y 28/4/2025 no registra marcaciones de ingreso.</p>	<p>✓ Contraviene el Artículo 19º y Artículo 21º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.</p>
		<p>✓ Días 2, 3, 4, 9, y 10/4/2025 registra marcaciones de ingreso a las 07:53, 07:50, 07:54, 07:46 y 07:56 respectivamente.</p> <p>✓ Días 14, 16, 22, y 24/4/2025 no registra marcaciones de ingreso.</p>	<p>✓ Entidad no alcanzó sustento; por lo que, se contraviene los Artículos 19º, 29º y 30º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.</p>
 Firmado digitalmente por FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00	Chuyes Garcia Alba	<p>✓ Días 1, 2, 3 y 10/4/2025 registra marcaciones de ingreso a las 08:18, 08:11, 08:10 y 07:52 respectivamente.</p>	<p>✓ Contraviene el Artículo 19º y Artículo 21º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.</p>
		<p>✓ Día 4/4/2025 no registra marcación de salida.</p>	<p>✓ Entidad no alcanzó sustento; por lo que, se ha contravenido el Artículo 19º y el Artículo 29º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.</p>
 Firmado digitalmente por FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00	Silva Romero Grecia Maricruz	<p>✓ Día 4/4/2025 no registra marcación de ingreso y de salida.</p>	<p>✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; por lo que se contraviene los Artículos 19º, 29º y 30º del Reglamento interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes</p>
		<p>✓ Días 2, 3, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 28 y 29/4/2025 registra marcaciones de ingreso a las 08:35, 08:51, 08:35, 08:20, 08:39, 08:11, 07:47, 08:18, 08:19, 08:06, 08:16, 08:13, 08:17, 08:26 y 08:31 respectivamente.</p>	<p>✓ Contraviene el Artículo 19º y Artículo 21º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.</p>
65	Ochoa Risco Tania	✓ Día 3/4/2025 registra marcación de ingreso a las 07:46.	✓ Contraviene el Artículo 19º y Artículo 21º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
 Firmado digitalmente por Falla Elizalde Grecia Anais 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00	Ramos Dios David	<p>✓ Días 4, 7, 8, 9, 10 y 15/4/2025 registra marcaciones de ingreso a las 08:00, 07:48, 07:54, 07:47, 07:47 y 07:47 respectivamente.</p>	<p>✓ Contraviene el Artículo 19º y Artículo 21º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.</p>
		<p>✓ Día 28/4/2025 no registra marcación de ingreso y de salida.</p>	<p>✓ Entidad no alcanzó sustento; por lo que, se contraviene los Artículos 19º, 29º y 30º del Reglamento interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes</p>
 Firmado digitalmente por Moran Perez Lucky Joao 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00		<p>✓ Día 2/4/2025 no registra marcación de ingreso.</p>	<p>✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; Por lo que, se contraviene los Artículos 19º, 29º y 30º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.</p>
		<p>✓ Día 23/4/2025 no registra marcación de ingreso y de salida.</p>	<p>✓ Entidad no alcanzó sustento; por lo que, se contraviene los Artículos 19º, 29º y 30º del Reglamento interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes</p>
 Firmado digitalmente por Ochoa Risco Tania 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 16:08:15 -05:00		<p>✓ Día 8/4/2025 registra marcación de ingreso a las 07:46.</p>	<p>✓ Contraviene el Artículo 19º y Artículo 21º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.</p>
		<p>✓ Días 21 y 28/4/2025 no registra marcación de salida.</p>	<p>✓ Entidad no alcanzó sustento; por lo que, se ha contravenido el Artículo 19º y el Artículo 29º del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.</p>
		<p>✓ Día 24/4/2025 no registra marcación de ingreso y de salida.</p>	<p>✓ Entidad indicó: "LIC. X VACACIONES"; sin embargo, no alcanza sustento; por lo que, se contraviene los Artículos 19º, 29º y 30º del Reglamento interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes</p>

ANEXO N° 2**RELACIÓN DE MARCACIONES EFECTUADAS FUERA DE HORARIO Y OMISIONES DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DEL MES DE ABRIL DE 2025**

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHAS DE LA INCIDENCIA DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA	DETALLES A CONSIDERAR EN LA INCIDENCIA DEL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA
69	Lavalle Dios Thalia Maribel	✓ Dias 23 y 25/4/2025 no registra marcación de ingreso.	✓ Entidad indicó: "SEGÚN R.I.S. ART. 32°; sin embargo, contraviene el Artículo 32° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes en relación a lo siguiente: (...) podrán registrar su ingreso hasta las 08:30 am (...); no están obligados a marcar la hora de salida, salvo disposición expresa de la Gobernación Regional"
	Garay Helguero Abel Joel	✓ Dias 3 y 7/4/2025 no registra marcaciones de ingreso. ✓ Dia 14/4/2025 no registra marcación de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO (SERVIDOR YA NO LABORA EN LA INSTITUCIÓN)"; por lo que, contraviene el Artículo 30 y 32° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes en relación a lo siguiente: (...) podrán registrar su ingreso hasta las 08:30 am (...); no están obligados a marcar la hora de salida, salvo disposición expresa de la Gobernación Regional
	Rodríguez Garcia	✓ Dias 1, 3, 4, 9 y 10/4/2025 registra marcaciones de ingreso a las 07:59, 07:50, 07:48, 07:55 y 08:00 respectivamente.	✓ Contraviene el Artículo 19° y Artículo 21° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
	Yehison	✓ Dia 21/4/2025 no registra marcación de ingreso y de salida.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; por lo que se contraviene los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
72	Gomez Mendoza Melissa	✓ Dias 3, 4 y 8/4/2025 no registra marcación de salida.	✓ Entidad no alcanzó sustento; por lo que, se ha contravenido el Artículo 19° y el Artículo 29° del Reglamento Interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
73	Feria La Chira Lizette Yanina	✓ Dia 8/4/2025 no registra marcación de salida.	✓ Entidad indicó: "NO REGISTRA SUSTENTO"; por lo que, se contraviene los Artículos 19° y 29° del Reglamento interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes
74	Chorres Flores Lex Hudder	✓ Dia 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 22/4/2025 no registra marcación de ingreso y de salida. ✓ Dias 21 y 23/4/2025 no registra marcación de salida.	✓ Entidad indicó: "LIC. X VACACIONES"; sin embargo, no alcanza sustento; por lo que se contraviene los Artículos 19°, 29° y 30° del Reglamento interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes ✓ Entidad no alcanza sustento; por lo que, se contraviene los Artículos 19° y 29° del Reglamento interno de los servidores civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes

Información de los registros de control de asistencia del mes de abril de 2025, alcanzados por la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos (DEGYDRH) de la Entidad, mediante Notas de Oficio n.º 426 y 437-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 9 y 13 de mayo de 2025 respectivamente; información relacionada al horario laboral, a la comunicación de omisión de marcaciones de ingreso, salida

por motivos de licencia, vacaciones, Resoluciones Administrativas para prestar servicios en la modalidad de teletrabajo, compensación u otros, alcanzada por la DEGYDRH de la Entidad mediante Oficio n.º 039-2025- GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 30 de junio de 2025; documentación relacionada a los servidores que han desempeñado en los meses de marzo y abril de 2025 en la DIRESA Tumbes los cargos de Gerentes/as

de Dirección, Directores/as Regionales, Jefes/as de Oficinas Regionales y/o directivos designados/as en cargo de confianza en concordancia con lo indicado en el artículo 32° del Reglamento Interno de los servidores civiles del

Pliego Gobierno Regional Tumbes, alcanzada por la DEGYDRH de la Entidad mediante Oficio n.º 040-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 2 de julio de 2025 y las papeletas de autorización de salida correspondiente al

Periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, alcanzadas por la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad mediante Oficio n.º 044-2025- GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de 11 de julio de 2025;

FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno

Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00

omisión de marcaciones en el horario de ingreso y salida (sea por motivos de licencia, vacaciones, Resoluciones Administrativas para prestar servicios en la modalidad de teletrabajo, compensación, comisiones de servicios fuera de la región u otros), así como de la existencia de disposición de parte de la Dirección Regional de Salud o de la DEGYDRH que establezcan tolerancia o permisos a la hora de ingreso o salida del personal administrativo de la sede de la Dirección Regional de Salud Tumbes

Elaborado Por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
FLORES IMAN Jhon Alex FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 16:09:09 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Tumbes, 05 de Setiembre de 2025

OFICIO N° 000125-2025-CG/OC0827

Señor:

Harold Leoncio Burgos Herrera

Director Regional

Dirección Regional de Salud Tumbes

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X Lt. 1-10

Tumbes/Tumbes/Tumbes

Asunto : Notificación de Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 014-2025-OCI/0827-AOP

Referencia :

- a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- b) Directiva n.º 007-2023-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.
- c) Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Me dirijo a usted en el marco de las normativas de las referencias a) y b), que regulan el Servicio de Control “Acción de Oficio Posterior” como una modalidad de servicio de control posterior a cargo de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control.

Sobre el particular, como resultado de la verificación y revisión a la información se ha emitido el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 014-2025-OCI/0827-AOP de 5 de setiembre de 2025, referido a la “Asistencia y permanencia del personal de la Dirección Regional de Salud Tumbes, periodos marzo y abril de 2025”, que adjunto al presente, en el cual se han identificado dos (2) hechos con indicio de irregularidad, que hago de su conocimiento para la adopción de las acciones que correspondan.

Finalmente, conforme a lo establecido en la normativa de referencia c), se solicita remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la presente comunicación, en el formato que se indica en el “Anexo N° 2” de la citada directiva de la referencia c).

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Jhon Alex Flores Iman

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional De Salud Tumbes
Contraloría General de la República

(JFI/mrj)

Nro. Emisión: 00377 (0827 - 2025) Elab:(U10207 - 0827)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: NYWDKAK





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000125-2025-CG/OC0827
EMISOR : JHON ALEX FLORES IMAN - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : HAROLD LEONCIO BURGOS HERRERA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de las normativas de las referencias a) y b), para informarle que, como resultado de la verificación y revisión a la información se ha emitido el Informe de AOP n.º 014-2025-OCI/0827-AOP de 5 de setiembre de 2025, referido a la "Asistencia y permanencia del personal de la Dirección Regional de Salud Tumbes, periodos marzo y abril de 2025", en el cual se han identificado (2) hechos con indicio de irregularidad, que hago de su conocimiento para la adopción de las acciones que correspondan.

Finalmente, conforme a lo establecido en la normativa de referencia c), se solicita remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la presente.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20171001065:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000025-2025-CG/0827
2. OFICIO 125-2025 (Notificación AOP)
3. 2025

NOTIFICADOR : MIGUEL ANGEL ROJAS JIMENEZ - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 9BUPQQK




CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000025-2025-CG/0827

DOCUMENTO : OFICIO N° 000125-2025-CG/OC0827
EMISOR : JHON ALEX FLORES IMAN - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : HAROLD LEONCIO BURGOS HERRERA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171001065
TIPO DE SERVICIO
CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
ADMINISTRATIVO
N° FOLIOS : 52

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de las normativas de las referencias a) y b), para informarle que, como resultado de la verificación y revisión a la información se ha emitido el Informe de AOP n.º 014-2025-OCI/0827-AOP de 5 de setiembre de 2025, referido a la "Asistencia y permanencia del personal de la Dirección Regional de Salud Tumbes, periodos marzo y abril de 2025", en el cual se han identificado (2) hechos con indicio de irregularidad, que hago de su conocimiento para la adopción de las acciones que correspondan.

Finalmente, conforme a lo establecido en la normativa de referencia c), se solicita remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la presente.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO 125-2025 (Notificación AOP)
2. 2025

